

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO



**LAS ESTRATEGIAS FISCALES Y LA REDUCCIÓN DE LA
EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
AL 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD, MENCIÓN EN AUDITORÍA**

TESISTA: ALAN ENRIQUE OJEDA TORRES

ASESOR: DR. CAYTO MIRAVAL TARAZONA

HUÁNUCO – PERÚ

2018

DEDICATORIA

A mi madre, la persona más luchadora y ejemplar que he conocido y quien siempre estuvo a mi lado, apoyándome y orientándome por los caminos de la vida.

El Autor.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento muy especial al Dr. Cayto Miraval Tarazona por su asesoría en el presente trabajo, a mis profesores, que con su sabiduría incrementaron mis conocimientos profesionales; expreso además mi profunda gratitud a los colegas de mi institución y demás amigos que colaboraron con sus aportes a hacer realidad esta investigación.

RESUMEN

Al igual que en el resto de departamentos del Perú, en Cajamarca, la Evasión Tributaria se constituye como una de los principales obstáculos para el desarrollo social, económico y de formalización de nuestras ciudades, en este sentido la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha implementado estrategias fiscales de naturaleza masiva para reducir las brechas de evasión. El objetivo principal de la presente investigación fue evaluar el impacto de dichas estrategias fiscales en la reducción de la evasión tributaria y los objetivos específicos se avocaron a confirmar la reducción de las brechas tributarias tales como la documentaria, la de presentación de declaraciones juradas y la de veracidad de la información declarada, siendo el estudio elaborado en el departamento de Cajamarca durante el año 2015. Los métodos que se utilizaron para desarrollar la investigación fueron tanto el de conocer mediante encuestas la percepción de los contribuyentes que fueron fiscalizados, así como también el análisis estadístico de datos históricos respecto al impacto que tuvieron dichas estrategias en el comportamiento tributario de los contribuyentes investigados. Los resultados fueron positivos y demostraron que tanto desde la percepción de los contribuyentes plasmadas en sus respuestas al cuestionario que se les realizó, como en el análisis histórico de su data estudiada luego de haber sido fiscalizados, demuestra que las estrategias fiscales son muy eficientes en la reducción de las brechas tributarias y la evasión tributaria.

Palabras Clave: Brechas de Evasión, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Acciones de Control Operativo, Contribuyentes, Recaudación.

ABSTRACT

As in the rest of the departments of Peru, in Cajamarca, Tax Evasion constitutes one of the main obstacles to the social, economic and formal development of our cities, in this sense the National Superintendence of Tax Administration has implemented strategies prosecutors of a massive nature to reduce evasion gaps. The main objective of the present investigation was to evaluate the impact of these fiscal strategies in the tax evasion reduction and the specific objectives were to confirm the reduction of tributary gaps such as veracity, declaration and documentary. Being the study prepared in the Department of Cajamarca during 2015, the methods used to develop the research were mainly two ones: First the surveys about the perception of the taxpayers that were audited, as well as also the statistical analysis of historical data regarding the impact that said strategies had on the tax behavior of the taxpayers investigated. The results were positive and showed that both from the perception of the taxpayers reflected in their answers to the questionnaire, as well as in the historical analysis of their studied data after having been audited, it shows that tax strategies of a massive nature or known as "Operational Control Actions" they are very efficient and reduce tributary gaps like: veracity, declaration and documentary. Key Words: Brechas de Evasión, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Acciones de Control Operativo, Contribuyentes, Recaudación.

Key Words: Evasion Gaps, National Superintendence of Tax Administration, Operational Control Actions, Taxpayers, Tax Collection.

INTRODUCCIÓN

A pesar de nuestro innegable desarrollo económico como país de los últimos 25 años, aún tenemos arraigado un problema importante que no nos permite desarrollar nuestra economía a su máximo potencial, este problema es la Evasión Tributaria tan enraizada en nuestra sociedad y aunque penalizada y castigada de acuerdo a ley; sin embargo, está aún lejos de ser desterrada de nuestra nación.

Para combatir dicha evasión, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria viene ejecutando “Estrategias Fiscales de Naturaleza Masiva” o también llamadas “Acciones de Control Operativo”, las cuales constan básicamente de diferentes tipos de seguimiento exhaustivo y metódico que abarca a una cantidad importante de negocios y que busca disminuir las brechas de entrega de comprobantes de pago, de declaración de impuestos y de veracidad en la información presentada por los contribuyentes. Algunas de estas estrategias son de elaboración propia y algunos modelos importados de otras naciones y si bien se han desarrollado algunos estudios o recopilación estadística respecto al impacto que han tenido en la recaudación fiscal; no obstante, aún no se han elaborado estudios mayores de tipo correlativo que muestren a detalle el impacto de las Acciones de Control Operativo en la reducción de brechas tributarias, básicamente porque la aplicación de estas estrategias a pesar de que aparentemente podrían ser bastante eficientes; sin embargo, no dejan de ser herramientas cuasi nuevas en la función recaudadora, siendo quizás las más antiguas desarrolladas hace apenas unos 20 o 25 años. Esta es la razón más importante por la cual decidimos desarrollar esta investigación no sólo de naturaleza descriptiva respecto a los resultados de la encuesta; sino además, estudiar algunos datos históricos acontecidos durante

el año 2015 en el departamento de Cajamarca en donde se ejecutan regularmente estas estrategias, partiendo de la hipótesis principal bajo la cual consideramos que la aplicación de estos procesos reduce sustancialmente la evasión tributaria y que a su vez cada estrategia en particular reduce una brecha específica que forma parte integral de la variable general.

Sin embargo, el objetivo más allá de comprobar estas hipótesis para fines académicos es evaluar el impacto real de las estrategias y tener un conocimiento mayor de su efecto a fin de establecer su uso y considerar perfeccionarlas o descartarlas de ser el caso. Con el presente trabajo investigativo pretendemos contribuir con información cuantitativa que permitirá tomar las decisiones para mejorar el trabajo de la función fiscalizadora de la Administración Tributaria; si bien los resultados encontrados confirman las premisas con que iniciamos esta investigación; no obstante, es necesario tener esta información recolectada y procesada para verificar y analizar los resultados. Así pues, al finalizar el presente estudio podemos afirmar que las Estrategias Fiscales de Naturaleza Masiva reducen la Evasión Tributaria de acuerdo a los resultados del año 2015 encontrados en el departamento de Cajamarca y que el grado de eficiencia en dicha reducción depende de los recursos invertidos en la ejecución de los mismos.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
INTRODUCCIÓN.....	vi
ÍNDICE	viii
1. CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACION	12
1.1. Descripción del problema	12
1.2. Formulación del problema	15
1.2.1. Problema general.....	15
1.2.2. Problemas específicos	15
1.3. Objetivo general y objetivos específicos	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos	16
1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis.....	17
1.4.1. Hipótesis general	17
1.4.2. Hipótesis específicas.....	17
1.5. Variables, Dimensiones e Indicadores.	17
1.5.1. Estrategias Fiscales. (Variable Independiente)	17
1.5.1.1. Estrategias de Ingresos (Dimensión 1).....	17
1.5.1.1.1..... Número de Operativos de Controles de Ingresos aplicados a los contribuyentes. (Indicador 1)	17
1.5.1.2. Estrategias de Compras (Dimensión 2).....	17
1.5.1.2.1.....Número de operativos de CIAE Capacidad Operativa aplicados al contribuyente. (Indicador 2)	17
1.5.1.3. Estrategias de Declaraciones (Dimensión 3).....	18
1.5.1.3.1..... Número de Acciones Inductivas aplicados al contribuyente. (Indicador 3)	18
1.5.1.4. Estrategias Documentarias (Dimensión 4).....	18
1.5.1.4.1..... Número de Controles de Boletaje ejecutados al contribuyente. (Indicador 4)	18
1.5.2. Evasión Tributaria. (Variable Dependiente)	18
1.5.2.1. Brecha de Veracidad de Ingresos (Dimensión 5).....	18
1.5.2.1.1.....Ingresos declarados por el contribuyente en su PDT. (Indicador 5)	18

1.5.2.1.2.....	Diferencia de Ingresos. (Indicador 6)	18
1.5.2.2.	Brecha de Veracidad de Compras (Dimensión 6).....	18
1.5.2.2.1.....	Compras declaradas por el contribuyente en su PDT. (Indicador 7)	18
1.5.2.2.2.....	Diferencia de Compras. (Indicador 8)	18
1.5.2.3.	Brecha de Declaración (Dimensión 7)	18
1.5.2.3.1.....	Número de declaraciones juradas mensuales presentadas por el contribuyente. (Indicador 9)	19
1.5.2.3.2.....	Diferencia de Declaraciones. (Indicador 10)	19
1.5.2.4.	Brecha Documentarias (Dimensión 8).....	19
1.5.2.4.1.	Número de comprobantes de pago emitidos por el contribuyente. (Indicador 11)	19
1.5.2.4.2.....	Diferencia Documentaria. (Indicador 12)	19
1.6.	Justificación e importancia.....	26
1.6.1.	Justificación	26
1.6.2.	Importancia	31
1.7.	Viabilidad.....	38
1.8.	Limitaciones	38
2.	CAPITULO II: MARCO TEORICO	40
2.1.	Antecedentes.....	40
2.2.	Bases teóricas.....	46
2.2.1.	Teoría de la Disuasión.....	46
2.2.2.	Enfoques Sobre Estrategias de Recaudación en el Perú	53
2.2.3.	Marco Conceptual sobre las Brechas de Cumplimiento Tributario.....	58
2.2.4.	Variables Tributarias Relacionadas a la Implementación de Estrategias Fiscales de Naturaleza Masiva.....	61
2.3.	Definiciones conceptuales.....	65
2.4.	Bases epistemológicas	71
3.	CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO	75
3.1.	Tipo de investigación	75
3.2.	Esquema y Diseño de la investigación.....	79
3.2.1.	Esquema.....	79
3.2.2.	Diseño	84

3.3. Población y muestra.....	85
3.4. Definición operativa del instrumento de recolección de datos.....	88
3.5. Instrumentos.....	89
3.6. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos.....	90
4. CAPITULO IV: PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO.....	91
4.1. Presentación de Resultados de Encuesta.....	91
4.1.1. Control de Boletaje – Antes del Operativo.....	91
4.1.2. Control de Boletaje – Después del Operativo.....	93
4.1.3. Control de Boletaje – Aplicación Masiva.....	95
4.1.4. Acciones Inductivas – Antes del Operativo.....	97
4.1.5. Acciones Inductivas – Después del Operativo.....	99
4.1.6. Acciones Inductivas – Aplicación Masiva.....	101
4.1.7. Capacidad Operativa – Antes del Operativo.....	103
4.1.8. Capacidad Operativa – Después del Operativo.....	105
4.1.9. Capacidad Operativa – Aplicación Masiva.....	107
4.1.10. Control de Ingresos – Antes del Operativo.....	109
4.1.11. Control de Ingresos – Después del Operativo.....	111
4.1.12. Control de Ingresos – Aplicación Masiva.....	113
4.2. Contrastación y Verificación de las Hipótesis Específicas.....	115
4.3. Presentación de Datos Históricos.....	127
4.3.1. Evaluación de Brechas.....	127
4.3.1.1. Brecha Documentaria.....	127
4.3.1.2. Brecha de Declaración.....	128
4.3.1.3. Brecha de Veracidad Compras.....	129
4.3.1.4. Brecha de Veracidad Ingresos.....	130
4.3.2. Relación entre Indicadores.....	132
4.3.2.1. Control de Boletaje – Comprobantes de Pago.....	132
4.3.2.2. Acciones Inductivas – Declaraciones.....	133
4.3.2.3. Capacidad Operativa – Compras.....	134
4.3.2.4. Control de Ingresos– Ventas.....	134
5. CAPITULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	136
5.1. Contrastación de los Resultados del Trabajo de Campo con los Referentes Bibliográficos.....	136
5.2. Contrastación de la Hipótesis General en Base a la Prueba de Hipótesis ...	142
5.3. Aporte Científico de la Investigación.....	146
6. CONCLUSIONES.....	148

6.1. Conclusión General	148
6.2. Conclusiones Específicas	148
7. SUGERENCIAS	152
8. BIBLIOGRAFÍA	157
9. ANEXOS.....	160
Anexo N°. 1: Matriz de Consistencia.....	161
Anexo N°. 2: Encuesta	163
Anexo N°. 3: Coeficiente de Cronbach.	168
Anexo N°. 4: Tabla “Control de Boletaje VS Brecha Documentaria”	169
Anexo N°. 5: Tabla “Acciones Inductivas VS Brecha de Declaración”.....	170
Anexo N°. 6: Tabla “Control de Ingresos VS Brecha de Veracidad - Ingresos”.....	171
Anexo N°. 7: Tabla “CIAE Verificación de Capacidad Operativa VS Brecha de Veracidad - Compras”	172
Anexo N°. 8: Tabla “Relación: Controles de Boletaje – Comprobantes de Pago Emitidos”	173
Anexo N°. 9: Tabla “Relación: Acciones Inductivas– Declaraciones Presentadas” .	174
Anexo N°. 10: Tabla “Relación: Controles de Ingresos – Ventas Declaradas”.....	175
Anexo N°. 11: Tabla “Relación: Controles de Actividades Económicas – Compras Declaradas”	176

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Descripción del problema

Durante el año 2015, el departamento de Cajamarca ha sido golpeado como la mayoría de departamentos de nuestro país por dos grandes problemas que no le permiten despegar en su desarrollo socioeconómico tan deseado por su comunidad: La corrupción y la evasión tributaria.

La evasión tributaria limita que el estado cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines, entre los cuales obviamente está darle una mayor calidad de vida a su población. Sin embargo para atacar frontalmente la evasión tributaria tenemos que ser capaces de detectar las principales formas como esta opera a través de los estudios estadísticos correspondientes para luego poder diseñar estrategias que nos permitan combatir directamente estas diversas formas de evasión de acuerdo a sus particularidades.

Cajamarca ocupa el puesto 13 de 24 departamentos analizados a 06/2015 respecto a la recaudación tributaria, recaudando en esta ciudad solo el 0.35% de los S/ 40,092 millones de soles recaudados entre junio del 2014 y junio del 2015 a nivel nacional

La mayor parte del problema obedece a la enorme informalidad que genera una gran evasión tributaria en la que se encuentra inmerso el departamento cajamarquino, para combatir esto se hace necesario plantear estrategias e investigar su efectividad en la lucha contra este flagelo.

Como mencionáramos, en gran medida este problema se deriva de la informalidad que castiga a todos los departamentos de nuestro país, al respecto Manuel Hernández concluye lo siguiente:

El tamaño del sector informal en el Perú se ha calculado dentro de un rango que varía entre el 40 y 60% del PBI oficialmente registrado. Sin embargo, el monto de esta cifra dice poco respecto de su estructura, conformada por (1) la evasión tributaria “pura”, (2) la economía irregular, y (3) las actividades ilegales. Esta composición denota que el sector informal también comprende aquellas evasiones de ingresos resultantes de actividades aparentemente formales. (Hernández J. D., 2004)¹.

Volviendo a nuestra región tenemos que indicar que en un operativo realizado por SUNAT el 2014, se encontró que el 65% de los contribuyentes en Cajamarca no entrega comprobantes de pago, el operativo se realizó durante varios días en más de 2,426 intervenciones realizadas en esta región. Sin embargo, el reporte muestra un avance, pues el año 2013 el nivel de incumplimiento llegaba al 75%, lo que da signos de algunas mejoras encontradas gracias a los trabajos de fiscalización permanente realizados por el ente fiscalizador. Estos operativos vale aclararlo se concentraron en el comercio de abarrotes y de materiales de construcción, que muestra un gran nivel de informalidad.

Respecto a este tema podemos complementar la información de ámbito tributario regional tomando como dato que SUNAT cerró 520 locales comerciales en Cajamarca durante el 2013 por no entregar comprobantes de pago de manera reincidente entre dos a tres veces por la misma infracción, dicha labor consiste en verificar que los establecimientos estén otorgando comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

Muchos de estos locales entregan notas de pedido, notas administrativas o documentos de ventas que no son comprobantes de pago, o también

¹ Hernández, J. D. (Setiembre de 2004). Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú: Una Aproximación a Partir del Enfoque de Discrepancias en el Consumo. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo - GRADE

consultan a los consumidores si desean comprobantes cuando el sistema normativo determina que el contribuyente, sin preguntar, debe emitir comprobante de pago por montos superiores a los cinco nuevo soles.

Pero la evasión no solamente se encuentra en los pequeños negocios, como sabemos Cajamarca es la cuna de Yanacocha, la mina de oro más grande de Sudamérica la cual por años se mantuvo envuelta en la polémica tras demostrarse en algunos estudios que eludió el pago de tributos, al respecto presentamos algunos artículos periodísticos que reflejan la realidad tributaria del país, en un artículo periodístico del diario "La República" se informa al respecto:

El analista Raúl Wiener Fresco quien estudió este tema a fondo, aseguró que la minera habría alterado sus costos contables con la finalidad de reducir su contribución tributaria en el período en el que los precios del oro alcanzaron sus picos más altos en el mercado internacional. "Aun cuando los precios de los metales cayeron y bajó la producción, Yanacocha recibió utilidades", señaló Wiener en su estudio. En esa línea, el contador Juan Torres Polo estimó que la elusión tributaria por parte de la empresa supera los dos mil millones de dólares. Wiener señala: "El problema es que Yanacocha ha cargado más de cinco mil millones de dólares como gastos inexistentes para no cumplir con el pago de sus impuestos. Conga es la irregularidad más grande que han cometido, entre otras cosas". Según la investigación de Wiener y Torres, presentada en un libro en el Congreso, la deuda del proyecto Conga es cargada a los costos operativos y administrativos de Yanacocha cuando esto no debería ser así. Torres afirma: "El Estado y Cajamarca han dejado de percibir por Yanacocha una parte importante de sus impuestos. Cajamarca recibe el 50% del Impuesto a la Renta de lo que paga Yanacocha. (Redacción LR, 2015)²

De acuerdo a una publicación encontrada en el portal web de "Radio Programas del Perú", nuestro país posee la evasión más grande de la región después de Venezuela:

La evasión tributaria en el Perú hasta el 2012 ascendió a 24 mil millones de soles, colocándose en la segunda más alta de la región después de Venezuela. Así lo reveló la consultora Geneva Group International Perú. La consultora indicó que si bien los sectores construcción y comercio han contribuido fuertemente con el Producto Bruto Interno (PBI), no se ha verificado si han cumplido fielmente con el pago de sus impuestos a las ganancias percibidas en el 2012. (Redacción RPP, 2013)³

² Redacción LR. (06 de Febrero de 2015). LaRepública. *Afirman que Yanacocha elude tributos por más de US\$ 2 mil millones.*

³ Redacción RPP. (11 de Febrero de 2013). RPP. *Evasión tributaria en Perú es la segunda más alta de la región.*

Otro artículo periodístico en el que se opina sobre el grave problema de la evasión tributaria en el Perú lo encontramos en el diario “Perú21”.

SUNAT: La evasión tributaria alcanza los S/.16,000 millones al año. La ex jefa de la SUNAT, Tania Quispe, expresó su preocupación por los altos índices de evasión tributaria en el país que, según indicó, alcanza los S/.16,000 millones al año. La ex funcionaria explicó que el nivel de evasión –aproximadamente del 30%- está muy por encima del promedio de la región, pese a que el Perú es uno de los países más atractivos para la inversión por su continuo crecimiento. Aunque destacó las campañas impulsadas por su institución, Quispe indicó que la Sunat necesita más armas para luchar contra la evasión, la elusión y la informalidad, que le permitan también sanciones más drásticas a quienes incumplan con el pago de impuestos. 24 No obstante, destacó que en el primer año de su gestión la recaudación creció en S/ 9,300 millones, lo que representa un 8.1% en términos reales. (Redacción Perú21, 2012) ⁴

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

Basándonos en los párrafos anteriores el problema general podríamos resumirlo de la siguiente manera:

¿Ha permitido la implementación de estrategias fiscales combatir la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca - periodo 2015?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿La implementación de la estrategia “Control de Boletaje” ha permitido combatir la “Brecha de Documentación” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015?
- ¿La implementación de la estrategia “Acciones Inductivas” ha disminuido la “Brecha de Declaración” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015?

⁴ Redacción Perú21. (19 de Septiembre de 2012). Perú21. *Sunat: La evasión tributaria alcanza los S/.16,000 millones al año.*

- ¿La implementación de la estrategia “Verificación de Capacidad Operativa” ha contribuido a reducir la “Brecha de Veracidad - Compras” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015?
- ¿La implementación de la estrategia “Control de Ingresos” ha contribuido a reducir la “Brecha de Veracidad - Ventas” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015?

1.3. Objetivo general y objetivos específicos

1.3.1. Objetivo general

Determinar si la implementación de estrategias fiscales ha permitido combatir la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca - periodo 2015.

1.3.2. Objetivos específicos

- Investigar si la implementación de la estrategia “Control de Boletaje” ha permitido combatir la “Brecha de Documentación” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.
- Investigar si a través de la implementación de la estrategia “Acciones Inductivas” ha disminuido la “Brecha de Declaración” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.
- Conocer si la implementación de la estrategia “Verificación de Capacidad Operativa ha contribuido a reducir la “Brecha de Veracidad - Compras” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.
- Definir si la implementación de la estrategia “Control de Ingresos” ha contribuido a reducir la “Brecha de Veracidad - Ventas” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

Si implementamos estrategias fiscales entonces se reducirá la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca - periodo 2015

1.4.2. Hipótesis específicas

- SI implementamos la estrategia “Control de Boletaje” ENTONCES se reducirá la “Brecha de Documentación” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.
- SI implementamos la estrategia “Acciones Inductivas” ENTONCES se reducirá la “Brecha de Declaración” de contribuyentes en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.
- SI implementamos la estrategia “Verificación de Capacidad Operativa” ENTONCES se reducirá la “Brecha de Veracidad - Compras” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.
- SI implementamos la estrategia “Control de Ingresos” ENTONCES combatiremos la “Brecha de Veracidad – Ventas” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

1.5. Variables, Dimensiones e Indicadores.

1.5.1. Estrategias Fiscales. (Variable Independiente)

1.5.1.1. Estrategias de Ingresos (Dimensión 1)

1.5.1.1.1. Número de Operativos de Controles de Ingresos aplicados a los contribuyentes. (Indicador 1)

1.5.1.2. Estrategias de Compras (Dimensión 2)

1.5.1.2.1. Número de operativos de CIAE Capacidad Operativa aplicados al contribuyente. (Indicador 2)

1.5.1.3. Estrategias de Declaraciones (**Dimensión 3**)

1.5.1.3.1. Número de Acciones Inductivas aplicados al contribuyente. (**Indicador 3**)

1.5.1.4. Estrategias Documentarias (**Dimensión 4**)

1.5.1.4.1. Número de Controles de Boletaje ejecutados al contribuyente. (**Indicador 4**)

1.5.2. **Evasión Tributaria. (Variable Dependiente)**

1.5.2.1. Brecha de Veracidad de Ingresos (**Dimensión 5**)

1.5.2.1.1. Ingresos declarados por el contribuyente en su PDT. (**Indicador 5**)

1.5.2.1.2. Diferencia de Ingresos. (**Indicador 6**)

Se refiere a la resta mensual de los ingresos declarados por el contribuyente en su PDT 621 y los ingresos proyectados los cuales a su vez son el promedio diario detectado en el "Control de Ingresos" multiplicado por el número de días hábiles que trabajan al mes.

1.5.2.2. Brecha de Veracidad de Compras (**Dimensión 6**)

1.5.2.2.1. Compras declaradas por el contribuyente en su PDT. (**Indicador 7**)

1.5.2.2.2. Diferencia de Compras. (**Indicador 8**)

Es la resta mensual de las compras declaradas por el contribuyente en su PDT 621 y las compras proyectadas las cuales a su vez se consideran como el 60% del promedio mensual de sus ventas declaradas.

1.5.2.3. Brecha de Declaración (**Dimensión 7**)

1.5.2.3.1. Número de declaraciones juradas mensuales presentadas por el contribuyente. **(Indicador 9)**

1.5.2.3.2. Diferencia de Declaraciones. **(Indicador 10)**
Diferencia del número cuatrimestral de declaraciones juradas presentadas por el contribuyente y el número de declaraciones juradas que el contribuyente presentó durante dicho cuatrimestre.

1.5.2.4. Brecha Documentarias **(Dimensión 8)**

1.5.2.4.1. Número de comprobantes de pago emitidos por el contribuyente. **(Indicador 11)**

1.5.2.4.2. Diferencia Documentaria. **(Indicador 12)**
Es la diferencia del número de comprobantes de pagos emitidos mensualmente por el contribuyente y el número de comprobantes de pagos que debió emitir y que a su vez resulta del promedio diario de comprobantes de pagos emitidos detectados en el "Control de Boletaje" multiplicado por el número de días hábiles que trabaja.

Cuadro resumen del ordenamiento de variables, dimensiones e indicadores:

VARIABLES E INDICADORES	RELACIÓN DE INDICADORES
<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u> ESTRATEGIAS FISCALES</p> <p>DIMENSIONES Estrategias de Ingresos Estrategias de Compras Estrategias de Declaraciones Estrategias Documentarias</p> <p><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u> EVASIÓN TRIBUTARIA</p> <p>DIMENSIONES Brecha de Veracidad de Ingresos Brecha de Veracidad de Compras Brecha de Declaración Brecha Documentaria</p>	<p>DIMENSIÓN: Estrategias de Ingresos 1. Número de operativos de Controles de Ingresos aplicados al contribuyente</p> <p>DIMENSIÓN: Brecha de Veracidad de Ingresos 2. Ingresos declarados por el contribuyente en su PDT (mensual, trimestral y anualmente) 3. Diferencia de Ingresos (Ingresos declarados menos ingresos percibidos)</p> <p>DIMENSIÓN: Estrategias de Compras 4. Número de operativos de CIAE Capacidad Operativa aplicados al contribuyente</p> <p>DIMENSIÓN: Brecha de Veracidad de Compras 5. Compras declaradas por el contribuyente en su PDT (mensual, trimestral y anualmente) 6. Diferencia de Compras (Compras declaradas menos compras realizadas)</p> <p>DIMENSIÓN: Estrategias de Declaraciones 7. Número de Acciones Inductivas aplicados al contribuyente</p> <p>DIMENSIÓN: Brecha de Declaración 8. Número de declaraciones juradas mensuales presentadas por el contribuyente (mensual, trimestral y anualmente) 9. Diferencia de Declaraciones (Número de declaraciones presentadas menos el número de declaraciones que está obligado a presentar)</p> <p>DIMENSIÓN: Estrategias Documentarias 10. Número de Controles de Boletaje ejecutados al contribuyente</p> <p>DIMENSIÓN: Brecha Documentaria 11. Número de comprobantes de pago emitidos por el contribuyente (mensual, trimestral y anualmente) 12. Diferencia Documentaria (Número de comprobantes de pago emitidos menos el número que debió emitir)</p>

Para el manejo de este conjunto de variables, dimensiones e indicadores, el procesamiento de información se dividirá en tres partes:

- **Encuesta.**

En el que se evaluará la percepción de contribuyentes que han sido sujetos de Estrategias Fiscales para ver cuál ha sido su impresión al respecto; no obstante, como el objetivo no es simplemente realizar una evaluación de impacto de percepción, sino una evaluación cuantitativa de datos históricos se tendrá que realizar un par de análisis adicionales. En esta primera parte, si bien el diseño del

cuestionario hace mención en todas las doce preguntas que lo componen de las dimensiones de la variable independiente e intrínsecamente de las dimensiones de la dependiente; no obstante, en esta primera fase del estudio aún no haremos directamente uso de los indicadores planteados tales como “Número de Controles de Ingresos”, “Ingresos Declarados”, etc. Debido a que dicho indicadores se utilizarán en las dos fases siguientes del estudio cuando evaluemos datos históricos para calcular su desempeño, mas no en esta etapa donde simplemente evaluaremos la percepción de los sujetos.

→ *Para mayor detalle véase los Anexos N° 2 y N° 3 y el punto 4.1 “Presentación de Resultados de Encuesta” del Capítulo IV.*

- **Evolución de Brechas.**

Esta fase de la investigación realiza un seguimiento sencillo pero minucioso de la evolución de cada una de las cuatro brechas que componen la Evasión Tributaria, es decir de la “Brecha Documentaria”, de la “Brecha de Declaración”, de la “Brecha de Veracidad de Ingresos” y de la “Brecha de Veracidad de Compras”. Por ejemplo para la evaluación de la “Brecha Documentaria”, realizamos el siguiente procedimiento se resta el número de comprobantes de pago que debería emitir un intervenido trimestralmente (este número se obtiene a través de la proyección de un Control de Boletaje posterior) menos el número de comprobantes de pago que realmente emitió en dicho periodo, esta diferencia sería indicador denominado “Diferencia Documentaria” la cual se medirá en dos momentos: Antes y después del operativo del

Control de Boletaje con el objeto obvio de medir el impacto de dicho operativo en la reducción de la “Diferencia Documentaria”, la cual se busca que cada vez sea menor, es decir que el número de comprobantes de pago emitidos sea mayor.

Es decir en esta segunda fase de la investigación evaluaremos los indicadores:

- ✓ Diferencia Documentaria (Dimensión: Brecha Documentaria)
- ✓ Diferencia de Núm. de Declaraciones (D: B. de Declaración)
- ✓ Diferencia de Ingresos (D: B. de Veracidad de Ingresos)
- ✓ Diferencia de Compras. (D: B. de Veracidad de Compras)

A continuación podemos ver un ejemplo simplificado de la estructura de la tabla utilizada para el almacenamiento de los datos históricos cuyas sumatorias totales pasarán luego a ser analizadas. Veamos el modelo reducido de la tabla que utilizaremos para observar la evolución de la Brecha Documentaria.

- **Relación entre Operativos ejecutados e Indicadores Dependientes.**

Esta última fase del estudio buscaremos evaluar cuan fuerte es la relación directa o inversamente proporcional (si es que la existiese) y cuan significativa es, que debiera existir entre el número de operativos ejecutados por cada tipo (Estrategias Fiscales) y los indicadores que forman parte de las Variables Dependientes.

A manera de ejemplo tomaremos un año en el que la aplicación de una estrategia de fiscalización fue casi nula para un contribuyente versus un año en el que le fueron ejecutados varios operativos a fin de evaluar su desempeño; así podríamos decir que evaluaríamos el número de comprobantes de pago que emitió un contribuyente “X” el año 2014 en el cual no le fue ejecutado ningún Control de Boletaje versus el número de comprobantes de pago que emitió el año 2015 en el cual sí le fue ejecutado uno o más Control(es) de Boletaje; es decir buscaríamos definir si hay una relación entre el número de Controles de Boletaje y el número de comprobantes de pago emitidos.

Por lo explicado, se sabrá entender que para esta última fase de la investigación utilizaremos los siguientes indicadores:

- ✓ Número de operativos de Controles de Ingresos aplicados al contribuyente (Dimensión: Estrategias de Ingresos)
- ✓ Número de Controles de Boletaje ejecutados al contribuyente (Dimensión: Estrategias Documentarias)
- ✓ Número de Acciones Inductivas aplicados al contribuyente (Dimensión : Estrategias de Declaraciones)

- ✓ Número de operativos de CIAE Capacidad Operativa aplicados al contribuyente (Dimensión : Estrategias de Compras)
- ✓ Ingresos declarados por el contribuyente en su PDT: Mensual, trimestral y anualmente. (Dimensión: Brecha de Veracidad de Ingresos)
- ✓ Número de comprobantes de pago emitidos por el contribuyente: Mensual, trimestral y anualmente. (Dimensión: Brecha Documentaria)
- ✓ Número de declaraciones juradas mensuales presentadas por el contribuyente: Mensual, trimestral y anualmente. (Dimensión: Brecha de Declaración)
- ✓ Compras declaradas por el contribuyente en su PDT: Mensual, trimestral y anualmente. (Dimensión: Brecha de Veracidad de Compras)

A continuación mostramos la estructura simplificada de la tabla utilizada en esta tercera fase de nuestro estudio para el almacenamiento de los datos históricos que luego pasarán luego a ser analizados para ver si existe relación entre ellos. Veamos el modelo reducido de la tabla que utilizaremos para observar la evolución de la Brecha Documentaria.

BOLETAJE VS BRECHA DOCUMENTARIA						
N°	Año "X"		Año "Y"		Diferencia (Y - X)	
	N° Controles de Boletaje	N° de C.D.P Emitidos	N° Controles de Boletaje	N° de C.D.P Emitidos	N° Controles de Boletaje	N° de C.D.P Emitidos
1	1	1,068	8	3,200	7	2,132
2	0	3,992	6	5,321	6	1,329

→ Para mayor detalle véase los Anexos N° 8, N° 9, N° 10, y N° 11 y el punto 4.3.2 "Relación entre Indicadores" del Capítulo IV.

1.6. Justificación e importancia

1.6.1. Justificación

- **Justificación Metodológica:**

La metodología utilizada en el presente trabajo de investigación se resume a aplicar una serie de procedimientos previamente diseñados y definidos a los que llamamos "Estrategias Fiscales" las cuales han sido desarrolladas entre el año 2012 y el año 2014 (podrían llamarse herramientas relativamente nuevas), a un grupo de personas (contribuyentes tributarios) en quienes se esperan ver los resultados respecto a su comportamiento de su deber cívico de contribuir al presupuesto del estado mediante los tributos, luego de la aplicación de dichas estrategias fiscales en estos contribuyentes, se espera determinar cuáles fueron los resultados, en resumida cuenta si la recaudación que comúnmente se recoge de estas personas se incrementó o disminuyó, es decir si existen resultados correlativos entre la aplicación de las estrategias fiscales y la reducción de la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca. Para ello obviamente contamos con información estadística, histórica y de

monitoreo permanente, la cual luego de ser analizadas a través de técnicas estadísticas nos permitirán aprobar o rechazar nuestra hipótesis general y las específicas. Desde este punto de vista podemos señalar que el presente trabajo académico encuentra justificación desde el punto de vista metodológico ya que se constituye como un análisis serio de datos, basado en métodos y técnicas de carácter científico, cuya probidad ha sido demostrada a lo largo de los años.

A través de su desarrollo determinaremos el problema general y los problemas específicos, además plantearemos variables e indicadores que nos ayuden a determinar si las hipótesis que planteemos se ajustan a la realidad a través de los métodos de comprobación correspondientes.

- **Justificación Teórica:**

Dentro de la Facultad de Fiscalización de las entidades recaudadoras de tributos, existe muchísima investigación relacionada en su gran mayoría estrictamente a la auditoría tributaria, tanto desde los enfoques contables, legales y hasta económicos, por ejemplo podemos citar algunos títulos de los muchos que existen en el campo investigativo: “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Liquidación del Impuesto a la Renta”, “Análisis del Ajuste por Inflación Fiscal en las Personas Jurídicas”, “Impacto de la Recaudación de las detracciones en la Prestación de Servicios”, “La Depreciación Acelerada y el Incremento Recaudatorio en el Sector Aeronáutico”, “La Determinación del Impuesto a la Renta por Incremento Patrimonial no Justificado a Partir de Actividades Ilícitas”, “Ventajas y Desventajas

del Acogimiento al Régimen General a las Ventas en una Micro Empresa”, “Posiciones del Tribunal Fiscal Frente al Enfoque de Fehaciencia y Causalidad”, “Impacto del Decreto Legislativo N° 1257 – FRAES, en la Recaudación Tributaria Peruana del Año 2016”, etc.

Como puede apreciarse la mayor parte de investigación del campo tributario en nuestro país se enfoca sobre temas normativos de naturaleza general y cuyo seno de creación han sido leyes y normas entregadas por el Poder Legislativo o el Ejecutivo a través de Facultades Legislativas que le otorga frecuentemente el congreso, como por ejemplo: Las deducciones, el FRAES, Gastos deducibles, Regímenes Tributarios, NICS, NIIFS, Jurisprudencia o hasta de temas bastante genéricos e incluso trastocados como: “La Cultura Tributaria en ...”, “La Recaudación Tributaria en ...”, “La Informalidad en...”, etc.

Sin embargo, hay poquísima o casi nula investigación respecto al impacto que tiene otro tipo de técnicas de fiscalización de naturaleza operativa y que son diseñadas, implementadas y ejecutadas dentro de sus facultades tanto de fiscalización como de discrecionalidad por los entes administrativos recaudadores, por ejemplo, son pocas las personas que se han podido animar a investigar en temas como “*La Evolución y el Efecto del Uso de la Notificación Electrónica en los Procedimientos de Fiscalización*” o por citar otro título posible en esta misma línea de investigación “*La Facilitación y Mejora del Proceso de Fiscalización Mediante el Uso de Libros y Registros Electrónicos*”, todos estos títulos citados, están enfocados a investigar el impacto del desarrollo de procedimientos (ideas) del ente recaudador en su función justamente de recaudación.

Es por esta razón que la selección del tema de esta investigación “Las Estrategias Fiscales y la Reducción de la Evasión Tributaria en Cajamarca 2015” tiene una fuerte justificación teórica, dado que consideramos justo que se comience a investigar y desarrollar teoría de las técnicas de control denominadas “Estrategias Fiscales” en la recaudación no solo a nivel del departamento de Cajamarca; si no, también a nivel nacional.

Más aun siendo que las Estrategias Fiscales” objetos de la presente investigación, son como ya mencionamos anteriormente procedimientos diseñados e implementados muy recientemente por la Administración Tributaria y es un campo de investigación muy rico por la cantidad de datos que se maneja y como ya mencionamos la escasa existencia de estudios de estos procedimientos.

Redactada la Justificación Teórica del desarrollo de esta investigación, no está demás que recordemos que el presente trabajo busca a través de técnicas estadísticas y análisis cuantitativo, encontrar la correlación que existe entre la implementación de estas acciones de control tributario y la reducción de la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca y que esto nos ayude más adelante no solo en la toma de decisiones y perfeccionamiento de las técnicas; sino, también a formular nuevas alternativas en búsqueda del objetivo de la reducción paulatina de la evasión tributaria.

- **Justificación Práctica:**

La Justificación Práctica del presente trabajo de investigación está directamente relacionada a su Justificación Teórica, ya que al ser un tema de investigación y análisis sin muchos antecedentes, los

resultados que obtengamos, nos ayudará a justificar o no la implementación de las estrategias que serán analizadas.

Por ejemplo, observaremos cuales han sido los resultados de la implementación de la casi nueva técnica de la “Verificación de la Capacidad Operativa de Proveedores con Alto Perfil de Riesgo” mediante la cual se selecciona una serie de contribuyentes a quienes se les aplica un algoritmo determinado para establecer si se les denomina “riesgosos” lo que significaría que tienen un alto grado de probabilidad que sean empresas o negocios creados solamente con el fin de proveer de facturas de operaciones falsas a otros contribuyentes quienes al utilizar dichas facturas evaden impuestos a través de sus compras declaradas, el impacto de la evasión a través de esta modalidad se denomina “Brecha de Veracidad - Compras”. Entonces lo que busca la estrategia fiscal “Verificación de la Capacidad Operativa de Proveedores con Alto Perfil de Riesgo” es justamente a través de la verificación de la capacidad instalada de estos proveedores seleccionados, determinar si realmente son negocios que funcionan como tal o simplemente empresas cascaron utilizadas en su gran mayoría para vender facturas falsas y que de ser este último el caso, se les desactiva el RUC inmediatamente para impedir que sigan proveyendo de operaciones no reales y combatir de esta manera la “Brecha de Veracidad - Compras” y por ende la Evasión Tributaria. Entonces como conclusión de este ejemplo, si los logros obtenidos de la implementación de la “Verificación de la Capacidad Operativa de Proveedores con Alto Perfil de Riesgo” demuestran que han tenido un impacto positivo en la reducción de la

“Brecha de Veracidad - Compras” pues nos dará la justificación práctica requerida para ampliar su aplicación a nivel nacional; caso contrario, si los resultados no son los adecuados pues bueno se pensará en desarrollar otra estrategia fiscal o acción de control operativo o tal vez analizar los errores de esta para mejorar su diseño y por ende sus resultados.

En concordancia con los objetivos del estudio, el resultado final de esta investigación nos permite desarrollar estrategias y/o métodos específicos para cada tipo de brecha de evasión con la visión de contribuir en el desarrollo civil y ciudadano de la provincia Cajamarca.

1.6.2. Importancia

El estudio que pretendemos desarrollar mediante este trabajo toma importancia a diferentes niveles de la investigación de la evasión tributaria en el país.

Desde el nivel más básico como es el que pretende investigar directamente el resultado de acciones de control fiscalizador en un grupo de contribuyentes para ver cómo impacta en la recaudación tributaria del departamento de Cajamarca y en base a ello tomar decisiones que mejore el rendimiento, así como el nivel más alto que implica que de llegar a ser un modelo exitoso, puede replicarse con ciertas mejoras a nivel nacional y con más fuerza en orden tal que reduzca la evasión tributaria y que esto a su vez contribuya en menor o mayor medida a elevar la presión tributaria en el Perú.

Sin embargo, nos podríamos preguntar ¿Y por qué es importante que se reduzca la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca?,

¿Por qué es importante que se reduzca la evasión tributaria en el Perú? ¿Por qué es importante que se incremente la presión tributaria en nuestro país?

Pues bueno todas estas preguntas están concatenadas, si los resultados son positivos en una, son positivos en otra y viceversa, si crece la recaudación en Cajamarca gracias a la implementación y posible éxito de las estrategias planteadas y estas se implementan en otras dependencias, lo más probable será que también se incremente la recaudación en otras ciudades y de esta manera el efecto directo es que se incremente la presión tributaria, ya que como sabemos la presión tributaria es la razón que existe entre los Ingresos Tributarios y el Producto Bruto Interno.

$$PT = (IT / PIB) * 100$$

Entonces ¿Qué gana el país si la Presión Tributaria se incrementa? ¿Por qué es importante para Juan Quispe, Rosita Morales, fulanito o menganito que nuestro país incremente su presión Tributaria?

Pues bueno como sabemos, el Perú a partir de los años 90 en adelante en que sinceró su economía, abrió su mercado, entre otras condiciones suscitadas, ha tenido un desarrollo importante de sus indicadores macroeconómicos hasta la actualidad inclusive, eso ha significado mayores oportunidades laborales, incremento de los salarios, aumento de las exportaciones, mayor capacidad de consumo, mejora de la infraestructura pública, entre otros beneficios, a pesar de todo ello; no obstante, el Perú no se ha desarrollado conforme debería por varios factores siendo los dos de los principales: La corrupción y la evasión tributaria, pero bueno a este punto ya

hablamos de ello, continuemos respondiendo la pregunta ¿Qué gana el país si la Presión Tributaria se incrementa?, pues como decíamos el Perú ha crecido pero no lo suficiente, aún estamos lejos de los objetivos que tenemos como nación, el principal de ellos es pues convertirnos en un país calificado como “desarrollado” o “del primer mundo” y pues para llegar a dicho objetivo hacen falta cumplir varias metas, una de ellas y quizás una de las más importantes es que el país sea aceptado como integrante de la OCDE “Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico”, el cual es un foro que agrupa a las 30 economías más importantes del mundo y del cual el Perú se ha propuesto como meta hacia el año 2021 en el que celebra el bicentenario de su independencia, para llegar; sin embargo, a cumplir esa meta pues hace falta mucho más que intenciones y tener un incremento del PIB a tasas del 2, 3 o 5%, hace falta que el desarrollo y el robustamiento de la economía se reflejen en indicadores más complejos de lograr como es la Presión Tributaria.

En este sentido la Presión Tributaria promedio de los países que actualmente conforman la OCDE es de 34% de ingresos tributarios sobre sus PBI, existiendo muchos casos como el alemán, el belga, el francés, el danés, etc en los cuales la presión tributaria bordea el 50%, pero bueno ¿Qué significa entonces que en países como Dinamarca la PT ascienda a 46%? Pues significa que en dicho país, de todo lo que se produce en un año, se recauda el 46% en tributos, es decir, si todo lo que producen las empresas, las personas, las instituciones danesas en un año asciende a 306 mil millones de dólares el año 2015, pues de eso, 140 mil millones de dólares (casi la mitad) ingresan

a las arcas del estado a través de los tributos. Eso significa varias cosas, pero resumámoslos en dos puntos: Primero que la base tributaria en Dinamarca es amplia, valga decir que su economía es bastante formal y casi todos sus habitantes (si no todos) pagan sus impuestos completos con bajísimos índices de evasión tributaria y por ende mucho civismo de sus habitantes y Segundo: Que el estado posee ingentes cantidades de recaudación que le permiten contar con un muy importante presupuesto anual y el que aunado a seguramente como es característico de los países bajos niveles de corrupción, pues le permite tener una mega infraestructura pública al servicio de sus ciudadanos, llámese excelentes carreteras, muy buena educación pública, hospitales públicos de los mejores del mundo, etc.

Para llevarlo a los números, siendo que la población de Dinamarca es de 5 millones de habitantes y los ingresos anuales del estado por recaudación tributaria son de 140 mil millones de dólares, podríamos concluir que el estado danés podría invertir 24,570 dólares al año por cada uno de sus habitantes.

Y bueno, ante lo señalado ¿Cómo está nuestro país? ¿Cómo va su presión tributaria? ¿y cuánto puede invertir el estado por cada habitante?

Pues vemos, el PIB del Perú es de aproximadamente 190 mil millones de dólares (casi la mitad del de Dinamarca), su presión tributaria promedio de los últimos 3 años ha llegado a 14%, es decir del total producido en el país por año, el estado ha podido recaudar 26 mil millones de dólares anuales (la quinta parte de lo recaudado por Dinamarca), pero justo cuando creemos que estamos mal, aquí viene

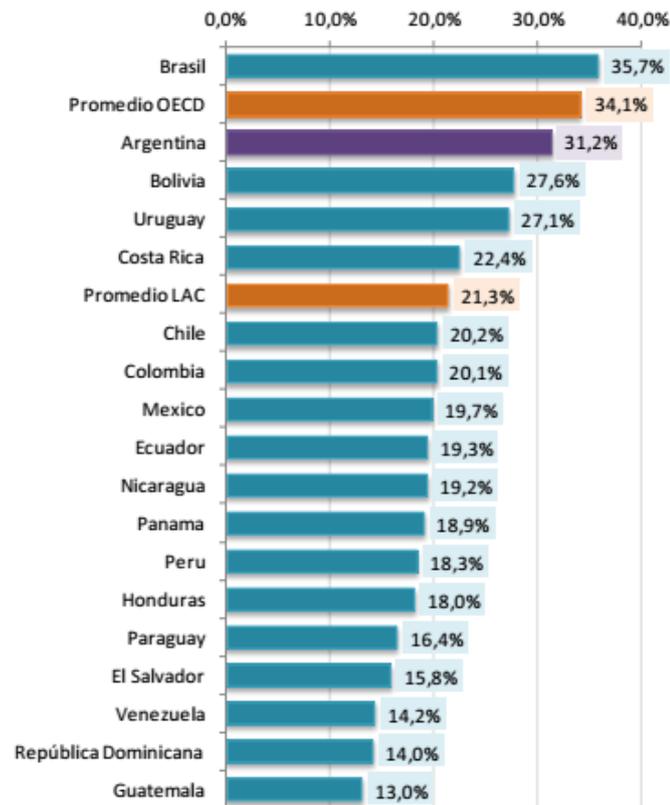
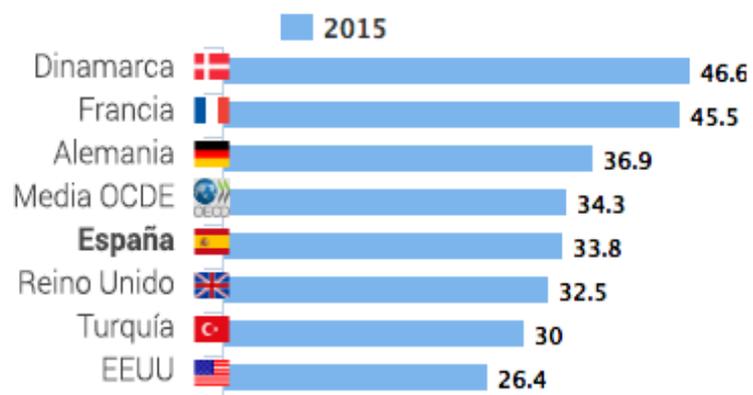
un dato que nos lleva mucho más abajo aún, nosotros somos más de 30 millones de peruanos (los daneses solo son 5), lo que significa que el estado solo podría tener la capacidad de invertir 117 dólares al año por cada uno de sus habitantes, es decir el 0.5% de lo que el estado danés puede invertir en cada uno de sus ciudadanos, visto de otra forma, el estado danés puede invertir en cada habitante 210 veces más dinero de lo que puede invertir el estado peruano, o sea que si en Perú el estado invierte por cada niño 100 dólares al año, en Dinamarca se podría invertir 21,000 dólares; si en Perú por cada anciano no jubilado, el estado puede invertir 50 dólares anuales en servicios de salud, en Dinamarca por cada persona desvalida el estado puede tranquilamente cubrir \$ 10,500 por dicha persona, en conclusión es una diferencia si caben los términos “Abismal”, “increíble” (literal), “aplastante”, hasta podríamos definirla como “insuperable” al menos en por lo menos 3 o más generaciones.

Entonces a estas alturas, creo que la pregunta que nos hiciéramos líneas atrás *“¿Por qué es importante para Juan Quispe o Rosita Morales que nuestro país incremente su presión Tributaria?”*, se responde sola.

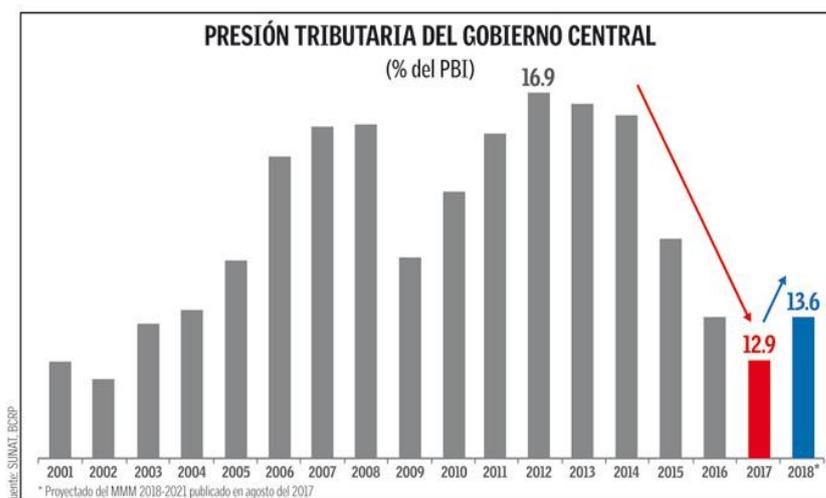
Pues bien, la Presión Tributaria en Perú es por lo menos decir “ridícula”, más aún si tenemos en cuenta otros factores combinados como nuestro PBI y población.

La Presión Tributaria peruana llega a solo 13 puntos porcentuales y como ya mencionamos la Presión Tributaria promedio de países de la OCDE asciende a 34%.

Veamos algunos cuadros interesantes:

1. La Presión Tributaria en Latinoamérica hacia el año 2013⁵:**Gráfico 1: Ranking de presión tributaria efectiva- Año 2013**2. Presión Tributaria en Europa y EE.UU. al año 2015⁶:**Ingresos por impuestos en % del PIB**⁵ (German, 2015)⁶ (Agustín, 2016)

3. Evolución de la Presión Tributaria peruana⁷:



En conclusión, llegamos a comprender la importancia de este trabajo, cuando entendemos nuestra realidad macro económico y nos comparamos frente a otros países competitivos en el mundo, cuando nos damos cuenta de lo gravitante de conceptos como Presión Tributaria, Recaudación, Producto Bruto Interno, Base de Contribuyentes y nos damos cuenta que nuestro problema como nación viene desde abajo, ahí es donde tenemos que comenzar a atacar e implementar medidas para lograr el cambio y bueno las estrategias de control que aquí planteamos son las herramientas de fiscalización con la que pretendemos reducir las brechas de evasión tributaria, en este sentido la herramienta que ha demostrado una mayor eficiencia en nuestra sociedad en el incremento de la recaudación tributaria es la “Generación de Riesgo” que además se encuentra tipificada en el cuerpo normativo tributario nacional como clave para este fin. En esa misma orientación es que el conocer las

⁷ (Reinoso, 2018)

Véase URL de las websites correspondientes en la bibliografía al final del presente trabajo.

modalidades utilizadas mayormente por la población nos permite diseñar mejores procedimientos y técnicas que incrementen la generación de riesgo en los contribuyentes el cual tiene una relación directamente proporcional a lo recaudado, buscando que a través de este impulso tengamos efectos positivos en la Presión Tributaria y por ende en los recursos con que el estado pueda contar para invertir en mejorar la calidad de vida de todos los peruanos.

1.7. Viabilidad

El proyecto de investigación es viable tanto desde su punto de vista estructural y procedimental como desde la óptica del objetivo que persigue. Desde el punto de vista procedimental y de recursos debido a que contamos con la data necesaria y las herramientas que la investigación metodológica nos ofrece para manipular dicha data, la cual será obtenida gracias a la naturaleza de nuestra vida laboral que nos permite cierto grado de accesibilidad a base de datos que siendo bien manipuladas nos pueden ayudar a darle respuesta a los objetivos específicos que se resumen en: Conocer como las estrategias implementadas pueden ser eficientes contra la evasión en el departamento de Cajamarca.

1.8. Limitaciones

- Desconocimiento preliminar respecto a que si la data con que se cuenta será suficiente para conseguir el objetivo general y los específicos perseguidos.

- El reducido tiempo que se dispone para desarrollar el proyecto nos empujará a tratar de ser lo más eficientemente posible en el uso del principal recurso con que contamos.
- Escasa investigación sobre la realidad tributaria en el departamento de Cajamarca hacia el año 2015.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes

El departamento de Cajamarca posee según cifras oficiales del INEI con una población aproximada de 1, 653,391 habitantes al año 2015⁸. (INEI, 2015)

Al mismo año tiene registrados como contribuyentes un total de 265,000 contribuyentes inscritos con Registro Único de Contribuyente - RUC entre personas naturales con o sin negocio y personas jurídicas, de los cuales tenemos un total de 171,400 contribuyentes en condición de “Activos” según información proporcionada por la misma SUNAT de quienes se recaudó un monto ascendente a S/ 287,824,600 nuevos soles durante todo el año 2014, obteniéndose un 46% por el impuesto a la renta (la mitad por renta de 3ra categoría), 37% por IGV e ISC y 17% por otros impuestos como fraccionamientos, ITAN, NRUS, multas y etc.

Veamos en el siguiente cuadro, la participación mensual de cada diferente tipo de impuestos del Gobierno Central en el departamento de Cajamarca según información encontrada en el sitio web de SUNAT⁹.

⁸ (INEI, 2015).

⁹ (SUNAT, 2015).

Véase URL de las websites correspondientes en la bibliografía al final del presente trabajo.

Cuadro N° 6
INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT, 2004 - 2015
REGION CAJAMARCA
(Miles de nuevos soles)

	Oct	Nov	Dic	Total	2015 Ene
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos 1/	25.593,4	25.706,7	30.231,6	287.824,6	32.216,7
Impuesto a la Renta	11.218,3	11.061,3	12.813,0	133.821,9	15.492,5
Primera Categoría	335,7	337,0	358,1	3.949,8	388,0
Segunda Categoría	655,2	512,3	719,4	6.269,0	446,0
Tercera Categoría	6.121,0	6.225,4	7.760,9	67.704,1	8.745,7
Cuarta Categoría	433,8	398,8	514,7	5.398,9	759,9
- Cuenta Propia	22,5	25,2	25,9	236,2	21,1
- Cuenta Terceros	411,3	373,5	488,8	5.162,7	738,8
Quinta Categoría	2.196,7	2.409,7	2.439,5	26.603,0	3.668,5
No domiciliados	18,5	14,2	24,5	317,0	17,2
Regularización	671,2	436,4	223,1	16.285,5	784,8
- Persona Natural	78,5	63,1	59,1	2.348,4	55,3
- Persona Jurídica	592,6	373,4	164,0	13.937,2	729,6
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	495,6	438,8	456,6	5.221,9	523,1
Otras Rentas 2/	290,7	288,7	316,3	2.072,6	159,2
A la Producción y Consumo	9.679,7	10.556,3	10.905,0	106.886,2	13.041,4
Impuesto General a las Ventas 3/	9.678,6	10.555,4	10.903,0	106.867,6	13.039,5
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	1,2	0,9	1,9	18,5	1,9
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	-	-	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	4.695,3	4.089,1	6.513,6	47.116,5	3.682,8
Impuesto a las Transacciones Financieras 5/	1,1	1,1	1,0	13,7	1,4
Impuesto Temporal a los Activos Netos	392,6	392,1	310,6	3.975,7	77,0
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-	-	-
Impuesto Especial a la Minería	-	-	-	-	-
Fraccionamientos 6/	535,6	404,5	634,9	5.982,8	383,2
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	-	-	-	-	4,8
Régimen Único Simplificado	282,8	278,0	340,6	3.405,5	345,3
Multas	399,7	454,3	755,9	5.260,2	467,6
Juegos de casino y Tragamonedas	1.011,0	1.076,9	1.013,7	12.162,4	1.183,5
Impuesto al Rodaje	-	-	-	-	-
Otros ingresos recaudados por SUNAT 7/	2.072,5	1.482,2	3.456,8	16.316,1	1.220,0

Actualmente la SUNAT en su papel de entidad fiscalizadora del cumplimiento tributaria, viene implementando una serie de medidas avocadas a la reducción de los índices de evasión tributaria en el departamento de Cajamarca; sin embargo estas medidas son implementadas de manera centralizada desde la ciudad capital y no se ha hecho una investigación específica para detectar el impacto que tiene cada una de esas estrategias o acciones de control operativo y en base a dichos estudios determinar que cuales de ellas podrían resultar eficientes para la localidad.

Podemos hablar en este punto de algunos autores peruanos que se han preocupado por investigar raíces y aristas, orígenes y consecuencias de la evasión tributaria en el Perú, citemos algunos ejemplos:

1. Gladys Vilca Chaica, en su obra "Política económica y gestión tributaria" señala: "... el pago de impuestos no solo financia los gastos públicos sino que también incentiva el crecimiento del PBI y del desarrollo económico del país. Otro punto que

menciona es que el pago de impuestos a tiempo ayuda a cumplir los objetivos propuestos en el plan estratégico del estado...”

2. A opinión de David Camargo Hernández:

La evasión de impuestos se puede llegar a derivar con problemas muy grandes como el de la globalización. Porque esta evasión es de escala mundial ya que existen 3 sectores: un primer sector que acumula diferentes niveles de ahorros o utilidad, que no desea pagar impuestos. Un segundo sector está conformado por narcotraficantes, traficantes de armas y políticos corruptos, quienes buscan asegurar dineros ilegales. En tercer lugar, hay que señalar a las empresas multinacionales que desean colocar ganancias al amparo de los sistemas fiscales, donde tienen su casa matriz. (Hernández D. F., Evasión fiscal: un problema a resolver, 2005)¹⁰.

3. De otro lado en un estudio realizado por Jorge de la Roca y Manuel

Hernández, se expresa la siguiente opinión del tema:

En el estudio realizado por el Instituto Libertad y Democracia ILD (1989), se cuantificó dicha evasión para el período 1952-1986 estimando un tamaño promedio de 55% como porcentaje del PBI oficial y en un estudio de Loayza (1996) emplea el modelo MIMIC para obtener una cifra de 57,4% del PBI oficial para el período 1990-1993 De otro lado, en su estudio para América Latina, Schneider (2002) encontró que el Perú y Bolivia encabezaba la lista referida al tamaño del sector informal en la región, con un 59,4% del PBI oficial entre 2000 y 2001. (De La Roca, 2004)¹¹

Hasta este punto hemos hablado de los antecedentes de la Variable dependiente de este trabajo de investigación, es decir hemos comentado resumidamente la realidad de la Evasión Tributaria en el Perú; sin embargo, nos toca enterarnos un poco de los antecedentes de la variable independiente, para lo cual planteamos la interrogante: ¿Cuáles son los antecedentes de las Estrategias Fiscales de Naturaleza Masiva en el Perú?, pues bien en nuestro país hacia el año 2012 se comenzó a implementar en las principales dependencias de manera masiva¹² acciones de fiscalización entre auditorías, compulsas, esquelas y cartas; sin embargo, los estudios realizados respecto al impacto de estas

¹⁰ Hernández, J. D. (Setiembre de 2004). Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú: Una Aproximación a Partir del Enfoque de Discrepancias en el Consumo. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo - GRADE

¹¹ De La Roca, J. H. (2004). *EVASIÓN TRIBUTARIA E INFORMALIDAD EN EL PERÚ: UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DEL ENFOQUE DE DISCREPANCIAS EN EL CONSUMO*. Lima : GRADE. Obtenido de CIES.ORG

¹² PERÚ. SUNAT.NOTA DE PRENSA N° 026-2012-SUNAT

estrategias de fiscalización no estaban muy desarrollados; sin embargo este no es el origen del uso de dichas estrategias en el Perú, hacia el año 2000, diez años después de haber iniciado operaciones el actual ente recaudador, funcionarios peruanos pioneros en el tema, ya comenzaban a desarrollar ideas respecto a la importancia y el futuro impacto que tendrían las acciones de control operativo como estrategias de fiscalización en la lucha contra la evasión; uno de ellos, Carlos Áleman quien señala:

La función de fiscalización tiene especial importancia para la SUNAT y está revestida de mayor complejidad. Está orientada a la ejecución de acciones que generen en la sociedad una sensación de riesgo de detección y sanción... Mientras mayor sea la percepción de una administración tributaria capaz de detectar y sancionar el incumplimiento tributario, mayor será el pago voluntario y, por ende, la recaudación. Se debe poner especial énfasis en la realización de operativos en todo el país,... para ello ha de diseñarse una serie de acciones para su aplicación al nivel nacional y la publicación del régimen de gradualidad de sanciones. (Aleman, 2001) ¹³

Tal como se aprecia, los precursores del uso de este tipo de estrategias masivas vislumbran la importancia del buen diseño y ejecución de estas futuras acciones y el tiempo les dio la razón en tanto la Administración Tributaria comenzó a implementarlas de manera profesional y con un trabajo concienzudo de planificación previa.

De otro lado, la experiencia en la ejecución de estas estrategias fiscales no se limita a planes ejecutados en nuestro país; así pues, en Argentina se vienen implementando estrategias fiscales del mismo tipo a las que mencionamos en este estudio, por ejemplo respecto a las Brechas de Declaración y Veracidad que pretendemos atacar masivamente a través de las denominadas “Acciones Inductivas”, en la Agencia de

¹³ Aleman, C. (21 de Setiembre de 2001). *TRIBUTEMOS-SUNAT*. Véase URL en la bibliografía correspondiente.

Recaudación de Buenos Aires, conocida por sus siglas ARBA, viene implementando un sistema bastante similar que hace falta compartir en este punto, tomando como referencia la publicación del Centro de Administraciones Tributarias Argentinas:

Así, por ejemplo, cuando Arba compare las declaraciones juradas de IVA e Ingresos Brutos de un contribuyente y detecte inconsistencias, o bien descubra que está utilizando alícuotas incorrectas, automáticamente lo pondrá bajo fiscalización remota y se lo hará saber con una notificación en su domicilio fiscal electrónico. En todo momento, la persona fiscalizada podrá presentar vía web los descargos que crea oportunos, ya que el sistema garantiza un intercambio online permanente. Esta automatización de procedimientos facilita el accionar de los contribuyentes y sus apoderados favoreciendo una solución ágil y definitiva de cada caso, sin necesidad de papeles ni tener que concurrir personalmente a la oficina central o delegaciones de la Administración. Además de simplificar los trámites, el nuevo sistema apunta a lograr una regularización espontánea del infractor y recuperar la deuda tributaria generada por incumplimientos en el referido impuesto... La optimización de los controles debería disminuir los niveles de evasión". (CEAT, 2015) ¹⁴:

La similitud en la naturaleza de los procedimientos aplicados por la Agencia de Recaudación de Buenos Aires con los implementados y analizados en Perú no quedan ahí, como ya mencionamos en algún momento, el trabajo de campo de los inspectores tanto en nuestras estrategias llamadas "Control de Boletaje" o "Control de Ingresos" es fundamental, este trabajo también es mencionado en la publicación del Centro de Administraciones Tributarias Argentinas:

La fiscalización a través de un sistema remoto que prescinde de las inspecciones presenciales, libera una mayor capacidad operativa para avanzar hacia quienes ejercen actividad comercial sin estar inscriptos ante el fisco y detectarlos. Al disponer de más inspectores para realizar controles operativos en las calles el esfuerzo se concentraría en combatir la informalidad mostrando a quienes cumplen que se trabaja con ese fin. De manera que quien cumple lo hará más motivado y quien incumple sentirá una mayor percepción de riesgo... Complementariamente, la AGIP avanzó sobre el domicilio de los presuntos evasores a través de los agentes encubiertos como una nueva herramienta para combatir la evasión. La reglamentación "autoriza a los funcionarios a que actúen como compradores de bienes o servicios y constaten el cumplimiento por

¹⁴ CEAT. (2015). *Centro de Administraciones Tributarias de Argentina. Véase URL en la bibliografía correspondiente.*

parte de los vendedores, de la obligación de emitir y entregar facturas y comprobantes" mediante la figura de agente encubierto. (CEAT, 2015) ¹⁵:

En relación a cuan efectivo han resultado estos programas y, existen algunos estudios del Ministerio de Economía y Finanzas, no necesariamente respecto al impacto en la reducción a la Evasión Tributaria, pero sí respecto al incremento que se generó en la Base Tributaria a partir del uso extensivo de estas estrategias, el estudio denominado "Informe de Evaluación Anual 2012 del Plan Estratégico Multianual 2012-2016", nos señala:

Durante el año 2011 se efectuaron casi 144 mil acciones de fiscalización entre auditorías, verificaciones, cartas y esuelas inductivas, lo cual permitió que los montos recuperados por estas acciones se incrementaran en 26% con respecto al año 2010...Respecto a la ampliación de la base tributaria al cierre del 2012 se incrementó en 10% respecto del año 2011, alcanzando los 6.2 millones, que representó un crecimiento de 13% en comparación con los 5.5 millones de inscritos en el agosto 2011. Entre la acciones para disminuir la brecha de inscripción, están las campañas de formalización en 44 zonas en todo el país, en las que se detectó donde se concentraban comercios que no cumplían con sus obligaciones tributarias, a través de los operativos de verificación integral del cumplimiento de obligaciones tributarias (VICOT), operativos de ampliación de base y las intervenciones de verificación de entrega de comprobantes de pago. (FINANZAS, 2013)¹⁶:

Concluimos observando que el Ministerio de Economía y Finanzas peruano de manera global viene monitoreando a grandes rasgos el efecto de la aplicación de estrategias fiscales en reducción de brechas y ampliación de la base tributaria; sin embargo, el objetivo de este estudio ha sido ser un poco más específico orientándose en solo cuatro de estas estrategias y observando su resultado en una dependencia específica.

¹⁵ CEAT. (2015). *Centro de Administraciones Tributarias de Argentina. Véase URL en la bibliografía correspondiente.*

¹⁶ FINANZAS, M. -M. (2013). *Informe de Evaluación Anual 2012 del Plan Estratégico Multianual 2012-2016*. Lima : MEF

2.2 Bases teóricas

El contenido de la Base Teórica de este estudio, será enfocado desde los aspectos que giran alrededor del tema central de esta investigación y de los cuales ya se han desarrollado diferentes trabajos académicos tales como “La Teoría de la Disuasión” que vendría a ser la discusión respecto a que metodología o tipos de disuasión deberían ser utilizados por los entes rectores antes la naturaleza específica de cada tipo de contribuyente administrado, luego tendremos que discutir un poco respecto a los “Enfoques Sobre Estrategias de Recaudación Tributaria en el Perú”, en dicho punto revisaremos diversos conceptos de la palabra “Estrategia” en la que intervendrán diferentes autores , así también dicho punto devendrá en cómo se utiliza la estrategia en la recaudación tributaria y la opinión de algunos expertos.

Luego pasaremos a un campo más aterrizado respecto el tema de investigación, hablaremos de “Marco Conceptual sobre Las Brechas de Cumplimiento Tributario”, este tema nos acercará a los conceptos que serán motivo de estudio, tales como “Brecha de Veracidad”, “Brecha de Declaración”, etc. profundizaremos sobre variables que ayudan a medir las brechas antes mencionadas, esto lo encontraremos en el tópico “Variables Tributarias Relacionadas a la Implementación de Estrategias Fiscales”. Sin mayor comentario comenzamos por el primer enfoque:

2.2.1 Teoría de la Disuasión

Las explicaciones sobre lo que determina el cumplimiento fiscal solían orientarse por la teoría de disuasión basada en el temor a la detección

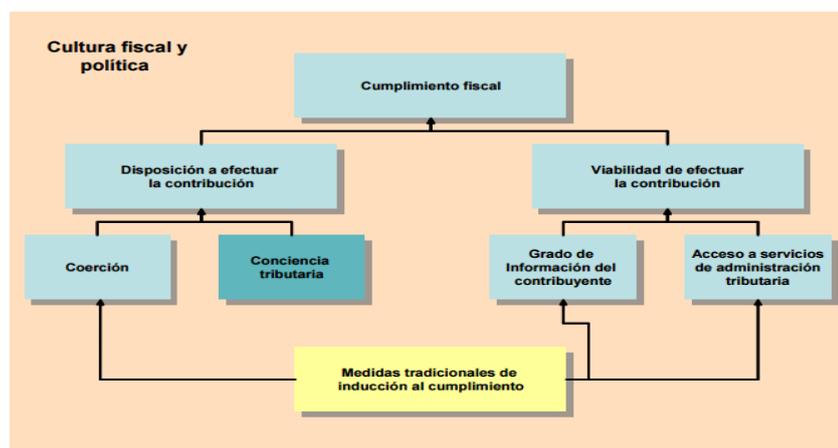
y castigo del fraude (C., 1993)¹⁷ manifestándose que el cumplimiento se basa en el análisis costo-beneficio, por el cual las personas ponderan con racionalidad económica los beneficios de no cumplimiento frente a los riesgos de detección y costos de penalidad. Esta teoría; no obstante, adolece de minuciosidad científica como lo explican reconocidos tratadistas al respecto:

Sin embargo, esta teoría tiene limitado poder explicativo y que los tradicionales métodos de coerción mediante auditoría y penalidad explican sólo una parte del cumplimiento fiscal voluntario. Ello ha llevado a explorar la importancia de elementos no asociados a la racionalidad económica en la predicción del cumplimiento fiscal voluntario. Así, recientemente, teóricos e investigadores atribuyen una significativa importancia a lo que se ha denominado conciencia tributaria de pagar impuestos, en la que tiene un rol la formación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público. (Bravo Salas, 2011)¹⁸

De otro lado desde la perspectiva del investigador Pacheco Mendoza Derly:

Podemos plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones: (i) la disposición a efectuar la contribución (“los agentes quieren contribuir”) y (ii) la viabilidad de efectuar la contribución (“los agentes saben y pueden contribuir”). (Pacheco Mendoza, 2014)¹⁹

Elementos del cumplimiento fiscal:



Fuente: En Estudio de Línea de Base de la Conciencia Tributaria de las Personas Naturales en el Perú – 2010.

¹⁷ Vásquez, C. “Cómo influir en la conciencia tributaria del contribuyente para mejorar su comportamiento”, documento presentado ante la Asamblea General del CIAT en Chile el año 1993

¹⁸ Bravo, Felicia. “Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú” / Felicia Bravo Salas. -- p. 1-13 -- En: Revista de Administración Tributaria CIAT / AEAT/ IEF (No. 31, Junio 2011).

¹⁹ Pacheco Mendoza, D. (2014). Tesis: Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria . Cusco, Cusco

Por lo tanto la posibilidad de pagar los impuestos está relacionada al nivel de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, además, estrechamente correlacionado al acceso de los contribuyentes a los servicios de administración tributaria o la facilidad que tienen los agentes para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc. Como se conoce, las medidas de inducción al cumplimiento fiscal han estado tradicionalmente asociadas a normar e implementar procedimientos de detección y penalización de los infractores, a proveer información sobre las reglas tributarias y a extender el acceso a los servicios tributarios. Por lo tanto todas estas medidas son pertinentes y deben ser diseñadas para lograr la mayor efectividad, se deduce que pueden resultar insuficientes si se deja de lado la dimensión de conciencia tributaria y un mejor entendimiento de sus determinantes.

Por lo tanto la pregunta se hace evidente ¿Qué podría estar fallando en la Teoría de la Disuasión?:

Hay consenso en las administraciones tributarias para aceptar que en la moral fiscal de los ciudadanos se encontraría la causa. Han asumido que la moral fiscal está determinada por los valores de los individuos y la equidad percibida estos como otra probable determinante.

En los últimos años ha sido implementado un conjunto de programas de educación y cultura tributaria en la región que han sido validados por las organizaciones internacionales. Sus logros han sido materia de discusión en las reuniones, intercambios y asistencia técnica. A

pesar de los avances conseguidos por Brasil, Argentina y Perú se focalizan en acciones operativas y en acuerdos políticos con sus gobiernos en materia de cambios curriculares a fin de educar en valores a los futuros ciudadanos y de fortalecer los valores de los ciudadanos para generar conciencia tributaria y moral. Sin embargo; en la mayoría de los países de la Región no se ha causado mayor interés ni preocupación en las otras instituciones del Estado o en la propia sociedad. Hablar de conciencia tributaria es mencionar un término que puede ser definido de cualquier manera: valores, actitudes, sentimientos, percepciones, educación, cultura, etc. No obstante, el común denominador es la vaguedad y consecuentemente las metas son exclusivamente operativas y la exigencia de mostrar resultados costo-beneficio es pareciera demasiado exigente a la mayoría de las instituciones religiosas de la región. Estamos frente a los factores que operan sobre el cumplimiento tributario y no lo entendemos porque es el más complejo, difuso y escapa de lo que convencionalmente conocen los administradores tributarios; por ende, no lo asumimos de la misma manera como lo hacemos con las estrategias de fiscalización ni le damos la importancia que se le da a los servicios al contribuyente o a la facilitación de información. Dejamos esa función a profesionales que de manera solitaria se guían por su intuición y sus capacidades sociales y políticas para coordinar con otros sectores del propio estado, de la ciudadanía y del sector empresarial en algunos casos; obteniendo logros cuya connotación no está siendo seriamente valorada por sus funcionarios, salvo desde un enfoque de imagen institucional.

¿Cuál es la situación actual de las políticas de disuasión?: En los países del primer mundo, el aumento de las auditorías incrementa el riesgo de ser detectado y genera cumplimiento de las obligaciones tributarias; en los países del segundo mundo, el elemento generador es rendimiento organizativo del Estado y la provisión de servicios públicos; Mientras tanto en los países de nuestra región estas razones no son suficientes para explicar la evasión tributaria.

A este enfoque la autora Felicia Bravo Salas añade:

Aunque la percepción de mayor riesgo a ser detectados o el aumento de la sensibilidad al incremento de las penalidades genera mayor cumplimiento, no existen evidencias acerca de la fortaleza de esta asociación pero si conocemos que las mismas personas a pesar que reconocen que la evasión tributaria es un acto de corrupción y que los impuestos se deben pagar porque es una forma de cumplir sus deberes ciudadanos y de redistribuir la riqueza; se muestran tolerantes con la evasión, piensan que si no los van a detectar deben aprovechar la oportunidad de pagar menos impuestos o se inclinan a no exigir comprobantes de pago cuando compran un producto bajo la creencia de que estarían pagando menos puesto que no les incluirían el Impuesto General a las Ventas. (Bravo Salas, 2011)²⁰

Los estudios que se han emprendido en diferentes partes del mundo han echado mano a las preguntas formuladas desde las administraciones tributarias; los estudios han incluido variables de control tales como el nivel socio económico; así como las referidas a tolerancia al fraude fiscal, satisfacción con el sistema tributario o con los servicios que le presta el Estado. También se han establecido perfiles y la población objetivo ha sido ciudadanía en general, sólo contribuyentes y contribuyentes afectos a alguna norma tributaria en particular. El común denominador de estas investigaciones ha sido la heterogeneidad de la metodología, de la población objetivo y la insuficiencia del marco teórico que está constreñido a razones

²⁰ Bravo, Felicia. *“Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú”* / Felicia Bravo Salas. -- p. 1-13 -- En: Revista de Administración Tributaria CIAT / AEAT/ IEF (No. 31, Junio 2011).

económicas o a los aspectos procedimentales del derecho. Así conjugar estos factores que sin duda inciden en las actitudes y valores de los ciudadanos respecto a su aceptación o rechazo de la obligación tributaria, con otros que han estado excluidos de la construcción teórica de la cual se infieren las variables que organizan cualquier estudio.

En Latinoamérica hasta ahora la mayor aproximación a las causas que subyacen al comportamiento tributario la consiguió el estudio sobre actitudes y representaciones sociales acerca de lo tributario desarrollado el FLACSO en Costa Rica (Rivera, 2002)²¹. En el informe reportan que las actitudes hacia lo tributario estarían marcadas por el grado de interés que tienen las personas respecto al uso que le da el Estado a lo recaudado. El estudio concluye que los costarricenses construyen su imagen de los impuestos a partir de tres posiciones básicas que no suponen características excluyentes, sino ciertas tendencias que las particularizan: La del indiferente hacia el manejo y el destino de los recursos que se traduce en mayor propensión y tolerancia a la evasión; la del hostil a los impuestos que está poco interesado en el destino de los recursos y le preocupa principalmente la calidad de la administración y el manejo de los fondos; finalmente, la posición del distributivo que conciben el vínculo con los impuestos a partir de una mayor preocupación por el uso social del mismo, especialmente si se le usa en el financiamiento de programas sociales para grupos vulnerables. Para cada grupo se halló un perfil socio

²¹ Rivera, R y Sojo, C. Cultura tributaria. *"El sistema tributario costarricense: contribuciones al debate nacional"* / Contraloría General de la República: editado por Fernando Herrero Acosta. – 1. ed. – San José, C.R.: Publicaciones Contraloría General de la República, 2002. p. 619.

económico predominante. El estudio concluía en que la diferencia entre los grupos estaba marcada principalmente por una mayor/menor aceptación del sistema político y legitimación/no legitimación del rol de Estado. Consecuentemente, hallaron que el malestar existente no se dirige hacia quienes deben cobrar los impuestos, sino hacia quienes eluden su obligación de pagarlos y hacia quienes gastan de manera inapropiada los recursos producto de la tributación. Otro interesante planteamiento ha sido el planteado por Vásquez Caro (Vasquez, 1993)²², en el que propuso un ejercicio partiendo de un estado de conciencia negativa determinada por un conjunto de respuestas a la pregunta: ¿por qué no quiero pagar? Las respuestas de su ejercicio fueron:

- No pago porque no me beneficio
- No pago porque los demás no pagan
- No pago porque es mucho
- No pago porque se roban la plata
- No pago porque no sé cómo debo hacerlo
- No pago porque no pasa nada si no pago.

El análisis concluye en que los contribuyentes no proponen una sola respuesta, identificando un conjunto de posibilidades para la determinación de la conciencia tributaria individual, acotando que por ser los impuestos un orden social, debemos aproximar el problema de la conciencia tributaria como una categoría colectiva.

²² Vasquez, C. *“Cómo influir en la conciencia tributaria del contribuyente para mejorar su comportamiento”*, documento presentado ante la Asamblea General del CIAT en Chile el año 1993.

2.2.2 Enfoques Sobre Estrategias de Recaudación en el Perú

De acuerdo al concepto de Johnson y Scholes:

Una estrategia es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Es el proceso seleccionado mediante el cual se espera lograr alcanzar un estado futuro. En el ámbito de la administración de empresas es posible referirse a la "consistencia estratégica". En ese sentido, se dice que existe consistencia estratégica cuando las acciones de una organización son coherentes con las expectativas de la Dirección, y éstas a su vez lo son con el mercado y su entorno. (Johnson Gerry y Scholes, 1999)²³

Podemos decir que la estrategia se usa normalmente en diversas maneras. Por ejemplo, para designar los medios empleados en la obtención de cierto fin, es por lo tanto, un punto que involucra la racionalidad orientada a un objetivo. Además este concepto es utilizado para designar la manera como se actúa en un determinado contexto, cuál será la cual será el conjunto de acciones de los demás y lo que considera que estos piensan que sería su acción; ésta es la forma en que uno busca tener ventajas sobre los otros. Finalmente la utilizamos para designar los procedimientos usados en una situación de confrontación con el objetivo de limitar a la otra parte de sus medios.

De acuerdo a lo indicado por Robbins estrategia:

Es el conjunto de decisiones fijadas en un determinado contexto o plano, que proceden del proceso organizacional y que integra misión, objetivos y secuencia de acciones administrativas en un todo independiente. (Stephen, 2000)²⁴

En cuanto al planteamiento de la Estrategia, se describe cómo se lograrán los objetivos eficazmente, es decir qué acciones de intervención ayudarán a la organización con su misión y organizando para cada estrategia planes y presupuestos detallados como sea

²³ Johnson Gerry y Scholes, Kevan. (1999) Dirección Estratégica. Madrid: Prentice May International Ltd.

²⁴ Robbins Stephen (2000) Fundamentos de Administración. México. Prentice Hall Hispanoamericana, SA.

necesario. Dado a que los efectos de cualquier decisión tienen un resultado amplio, la administración a través de su función de planeación, debe buscar el mejor curso de acción posible y de cualquier forma estar preparada para cambiar, si la experiencia y la información nueva que se presenten, sugieren que es necesario el cambio en las acciones ya antes establecidas.

De otro lado los tratadistas Koontz y O' Donnell añaden:

Las estrategias planteadas para lograr un objetivo (o los objetivos), deberán complementarse unas a otras. El planteamiento de la Estrategia, viene a ser la respuesta a: ¿Cómo los vamos a lograr? Se plantea la estructuración de las Estrategias por niveles: Nivel I: En este nivel, la Estrategia se considera sinónimo de " Cómo lograr los Objetivos ", Nivel II: En este nivel se acepta la detección de ciertos obstáculos y de factores facilitadores que deben ser tenidos en cuenta. Se refiere a las circunstancias o hechos que se interponen entre el presente y la situación objetivo. Nivel III: Cuando los obstáculos y factores facilitadores no son hechos o circunstancias, sino sujetos que piensan y controlan recursos de poder, es decir, que voluntariamente pueden obstaculizar o facilitar el alcance de nuestros objetivos. Se refiere a una confrontación bajo reglas. Nivel IV: Las estrategias deben enfrentar situaciones en las que las reglas mismas son parte de lo que se disputa. (Koontz, 1990)²⁵

Por ende es necesario preguntarse por las pautas que debemos seguir para una mejor selección de estrategias:

Domingo Hernández Celis da las siguientes alternativas:

a) Enfocar adecuadamente la situación actual, como la apreciamos o percibimos (incluye a todos los miembros del establecimiento), es decir, observar nítidamente todos los actores y condiciones que conforman los escenarios reales y posibles en el ámbito de trabajo de la institución; b) Identificar acciones que respondan a la misión, visión y valores previamente definidos; c) Asegurar concentración en lo importante y que lo ya iniciado tenga continuidad; d) Buscar orientaciones eficientes que promuevan simultáneamente, una economía de los recursos y una disminución de las discrepancias de los diferentes actores; e) Realizar una observación multitemporal y multidimensional de la situación, así como de las consecuencias que se pueden derivar de las acciones que sobre esa situación vayamos a ejecutar; es decir, debemos pensar a futuro; f) Tratar de encadenar una estrategia en aplicación con el surgimiento de la siguiente; g) Evitar los errores derivados de la "seguridad" de la certeza y la definición de predicciones sociales; h) Enfatizar una disposición crítica y asertiva. Las estrategias no son ni buenas ni malas sólo son adecuadas o inadecuadas frente a una situación concreta; i) Tratar de construir el futuro deseado, más que pensar en el futuro, es lo sustantivo en el pensamiento estratégico; j) Procurar la percepción concurrente de los momentos descriptivo, explicativo, normativo, estratégico, operativo y evaluativo, en el marco de los

²⁵ Koontz / O'Donnell (1990) Curso de Administración Moderna- Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas. México. Litográfica Ingramex S.A.

valores que sustentan la visión y la misión, puesto que estos momentos se pueden dar o dan simultáneamente. (Celis, 2000)²⁶

Adicionalmente desde otra perspectiva las autoras Evans y Lindsay señalan:

El concepto de estrategia ha sido objeto de múltiples interpretaciones, de modo que no existe una única definición. No obstante, es posible identificar cinco concepciones alternativas que si bien compiten, tienen la importancia de complementarse: Estrategia como plan: Un curso de acción conscientemente deseado y determinado de forma anticipada, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos de la empresa. Normalmente se recoge de forma explícita en documentos formales conocidos como planes. Estrategia como Táctica: Una maniobra específica destinada a dejar de lado al oponente o competidor. Estrategia como Pauta: La estrategia es cualquier conjunto de acciones o comportamiento, sea deliberado o no. Definir la estrategia como un plan no es suficiente, se necesita un concepto en el que se acompañe el comportamiento resultante. Específicamente, la estrategia debe ser coherente con el comportamiento. Estrategia como Posición: La estrategia es cualquier posición viable o forma de situar a la empresa en el entorno, sea directamente competitiva o no. Estrategia como Perspectiva: La estrategia consiste, no en elegir una posición, sino en arraigar compromisos en las formas de actuar o responder; es un concepto abstracto que representa para la organización lo que la personalidad para el individuo. (Evans, 2000)²⁷

Enfoque complementado por Chang:

Las estrategias son tanto planes para el futuro como patrones del pasado. La estrategia es un proceso a través del cual el estratega se abstrae del pasado para situarse mentalmente en un estado futuro deseado y desde esa posición tomar todas las decisiones necesarias en el presente para alcanzar dicho estado. (Richard, 2007)²⁸

Este concepto rescata la importancia de abstraer las experiencias y el pasado en el diseño de una estrategia a fin de afrontar empíricamente el escenario actual y conseguir lo planificado inicialmente.

Desde su perspectiva Effio Pereda afirma:

La recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de

²⁶ Domingo Hernández Celis (2000) Fundamentos de Administración. México. Prentice Hall Hispanoamericana, SA. Estrategias de recaudación tributaria e incidencia en la mejora de la caja fiscal

²⁷ Evans, James & Lindsay, William (2000) Administración y Control de la Calidad. México. Grupo Editorial Iberoamérica S.A. de C.V

²⁸ Chang Richard (2007) Herramientas para mejora Continua de Calidad. Madrid. Ediciones Pirámide

Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Fernando, 2008) ²⁹

Citando el segundo párrafo del artículo 88° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias:

«La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario, podrá autorizar la presentación de la declaración tributaria por medios magnéticos, fax, transferencia electrónica, o por cualquier otro medio que señale, previo cumplimiento de las condiciones que se establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de presentar la declaración en las formas antes mencionadas y en las condiciones que se señale para ello ».

Así pues los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la Administración Tributaria.

De otro lado como nos indica el cuerpo normativo tributario nacional la declaración referida a la determinación de la obligación tributaria podrá ser sustituida dentro del plazo de presentación de la misma. Vencido éste, la declaración podrá ser rectificadora, dentro del plazo de prescripción, presentando para tal efecto la declaración rectificatoria respectiva. Transcurrido el plazo de prescripción no podrá presentarse declaración rectificatoria alguna. La declaración rectificatoria surtirá efecto con su presentación siempre que determine igual o mayor obligación. En caso contrario surtirá efectos si dentro de un plazo de sesenta (60) días hábiles siguientes a su presentación la Administración Tributaria no emitiera pronunciamiento sobre la veracidad y exactitud de los datos contenidos en ella, sin perjuicio del derecho de la Administración Tributaria de efectuar la verificación o

²⁹ Effio Pereda Fernando (2008) Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Editora y Distribuidora Real SRL.

fiscalización posterior que corresponda en ejercicio de sus facultades. No surtirá efectos aquella declaración rectificatoria presentada con posterioridad al plazo otorgado por la Administración Tributaria según lo dispuesto en el artículo 75° del código Tributario o una vez culminado el proceso de verificación o fiscalización por tributos y periodos que hayan sido motivo de verificación o fiscalización, salvo que esta determine una mayor obligación. La presentación de declaraciones rectificatorias se efectuará en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria. Se presume sin admitir prueba en contrario, que toda declaración tributaria es jurada. Por su parte la reconocido tratadista María Tagle:

El tema de la insostenibilidad fiscal, es un problema con el que ha convivido durante muchas décadas el gobierno peruano; problema que se ha reflejado en los índices de déficit fiscal, los mismos que entre 1992 y el 2001 tuvieron un valor promedio de 3 por ciento. Muchos autores sustentan que la insostenibilidad fiscal ha tenido como causa el devenir del ciclo económico y la ineficacia gubernamental. Y dado que para resolver este problema que no se puede emitir dinero (porque es inconsistente) y el gobierno ya no puede endeudarse más, el único mecanismo en este momento recesivo será tomar decisiones para mejorar los niveles de recaudación fiscal. Para ello es necesario: a) Conocer el comportamiento del sistema tributario; b) Conocer la relación que guarda la recaudación con el ciclo económico. Para que a partir de ello se puedan plantear algunas recomendaciones de política tributaria. En este sentido, en la primera parte del presente trabajo de investigación se ha realizado el análisis del sistema tributario y de la economía peruana entre 1993-2001, periodo durante el cual se dieron las reformas más importantes en el manejo fiscal. La segunda parte se orienta a medir y evaluar el impacto del ciclo económico en las variables de recaudación tributaria, en especial analizar la flexibilidad y elasticidad del sistema tributario frente al ciclo económico, representado por la evolución del PBI. Describiendo la evolución de los ingresos fiscales y mostrando la importancia relativa de cada uno de ellos y la evolución de la actividad económica. A partir de ello se pretende determinar en qué medida el ciclo económico afecta a la recaudación total y por tipo de impuesto, midiendo su intensidad y sensibilidad...a inicios de la década de los noventa se emprendió la primera reforma tributaria, y con ella se logró mejorar los niveles de recaudación. La estructura tributaria se concentró en cuatro grandes impuestos: Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), Impuesto a la Renta (IRE) y el Impuesto a las Importaciones (IM). Siendo el IGV, de acuerdo al análisis de la importancia relativa con respecto a los Ingresos Tributarios, el que mayor representatividad ha tenido; siguiéndole en orden de importancia el IRE, el ISC y finalmente IM. Por otro lado el IGV, el ISC y el IM, forman parte del subgrupo denominado impuestos indirectos los cuales en promedio en el período de análisis representaron más del 70 por ciento de la estructura tributaria. De acuerdo a otro tipo de clasificación, los impuestos a la producción y al consumo: IGV e ISC también obtiene una gran representatividad; siguiéndole en orden de importancia el impuesto a la renta. Con fines de comparación internacional, una aproximación al monto total de los impuestos sobre

bienes y servicios domésticos pueden obtenerse al sumar el IGV interno y el ISC, mientras que el monto total de los impuestos al comercio exterior debe incluir (además de los impuestos así denominados en las cuentas oficiales) el IGV externo. (Carmen, 2003)³⁰

Como podemos apreciar la realidad que nuestro nivel de presión tributaria estaba muy por debajo del promedio latinoamericano (actualmente dicho indicador se recuperó en relación a años anteriores), era un indicador de que en nuestro país aún no se estaba recaudando eficientemente pero que aún se adolece de temas por perfeccionar. Por lo de acuerdo a estos enfoques se deduce que se debe priorizar la ampliación de la base tributaria y disminuir las exoneraciones que crean un sistema anti técnico de recaudación.

2.2.3 Marco Conceptual sobre las Brechas de Cumplimiento Tributario

Brechas Tributarias: Las “brechas” son los sectores donde se agrupan las diferentes formas de incumplimiento por parte de los contribuyentes. El control se practica sobre las posibles formas de evasión, las que se pueden manifestar desde el mismo hecho de no inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) hasta el no declarar los verdaderos ingresos, pudiendo mencionar los tipos de brechas.

Para maximizar la recaudación de los tributos y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es necesario identificar previamente la teoría tributaria suele clasificarlas en cuatro brechas las cuales Nieves³¹ clasifica y define de la siguiente manera:

³⁰ Tagle Sánchez María del Carmen (2003) El ciclo económico y la recaudación tributaria en el Perú 1993-2001. Cuzco- Perú- Universidad Nacional de San Antonio Abad. UNSAAC- Facultad de Economía

³¹ Nieves Cobos Diego (2013) Diseño de una propuesta de plan de capacitación que contribuya al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias -Quito- Ecuador - Universidad Internacional de Ecuador.

- **Brecha de Inscripción:** Existe un universo de potenciales contribuyentes calculados en función de la población económicamente activa dispuesta a trabajar, de este potencial la Administración Tributaria solo puede identificar un segmento menor originados por los procesos de inscripción y actualización en el Registro Único de Contribuyentes.

Esta diferencia se la conoce como Brecha de Inscripción que puede originarse por una falta de información adecuada sobre los deberes y obligaciones que tiene un ciudadano cuando inicia una actividad económica por la que debe pagar impuestos y en donde la capacitación adquiere un papel importante. También la causa puede ser la informalidad de un determinado sector y las barreras de entrada que tiene la Administración Tributaria en dicho segmento, por ejemplo para ciertos contribuyentes tales como minadores, chatarreros, u otros sectores marginados posiblemente la capacitación como mecanismo para cerrar la brecha de inscripción no sea la más adecuada por cuanto su nivel de instrucción es muy bajo y no les permite entender la complejidad del Régimen Tributario. En este caso lo mejor podría ser un proceso de socialización y de inclusión social mediante políticas de otro tipo cuyo análisis no corresponde a este estudio. Comprende aquellas personas o empresas que estando obligadas a inscribirse en el RUC no lo han efectuado. Las infracciones se encuentran especificadas en el Art. 173° del Código Tributario (CT).

- **Brecha de Presentación o Declaración:** Segmento de contribuyentes a los cuales la Administración Tributaria los ha

identificado y catastrado y que no presentan declaraciones de impuestos. Esta diferencia se la conoce como Brecha de Presentación y tiene sus orígenes en el poco conocimiento en materia tributaria que posee la ciudadanía una vez que inician sus actividades económicas y que han sido catastradas por el Servicio de Rentas Internas, así como por la actitud hacia el incumplimiento por parte de los contribuyentes.

Esta brecha puede ser reducida por medio de fiscalizaciones, cruces de información masivos, campañas de difusión y capacitación tomando en cuenta previamente la actitud que tenga el contribuyente hacia el cumplimiento. Está comprendida por los contribuyentes inscritos en el RUC que no presentan declaraciones juradas de impuestos. Las infracciones se encuentran especificadas en el Art. 176° del Código Tributaria.

- **Brecha de Veracidad:** Diferencia entre el impuesto potencial que se podría extraer de una economía contra el impuesto realmente declarado por el contribuyente. La brecha de veracidad está dada por aquellos contribuyentes inscritos en el RUC que presentan declaraciones pero no consignan en las mismas, información veraz.

Brecha de Pago: Es la diferencia entre el impuesto declarado por el contribuyente contrastado con el impuesto efectivamente pagado. Dentro del universo de contribuyentes inscritos en el RUC que presentan declaraciones juradas, se encuentran aquellos que pagan y los que no pagan sus impuestos, considerándose a estos dentro la brecha de incumplimiento de pago.

2.2.4 Variables Tributarias Relacionadas a la Implementación de Estrategias Fiscales de Naturaleza Masiva

- **Control de Boletaje**³²

Mediante este operativo de carácter permanente, el ente recaudador realiza una verificación presencial del nivel diario de ventas o ingresos de los contribuyentes, ubicados principalmente en las ferias y centros comerciales de mayor afluencia y donde se registra un alto índice de informalidad y evasión. Es así que, en base a estimaciones internas, se proyecta los ingresos mensuales que los referidos contribuyentes deben declarar. De esta manera se ha podido detectar que, en el caso de contribuyentes acogidos al Nuevo RUS (régimen que unifica los pagos por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas), estos declaraban en una categoría menor a la que realmente les correspondía, omitiendo así el pago del impuesto correspondiente a la categoría correcta en los meses anteriores. Como consecuencia de ello, la Administración Tributaria ha procedido a emitir cartas inductivas a dicho universo de personas haciéndoles conocer los montos estimados de ingresos mensuales que deben ser declarados. Gracias a estas medidas, contribuyentes de dicho régimen se han visto forzados a ubicarse en la categoría correcta, cumpliendo con regularizar el pago de los tributos que anteriormente omitían declarar y pagar.

- **Control de Ingresos**³³

Los controles realizados tienen como objetivo que los contribuyentes declaren el real nivel de sus ventas y cumplan con el pago del impuesto

³² Lineamientos Internos de Operativos masivos - SUNAT

³³ Lineamientos Internos de Operativos masivos - SUNAT

derivado de dichas operaciones comerciales, obteniéndose como resultado que los contribuyentes intervenidos hayan incrementado las bases imponibles de sus declaraciones de impuestos en un promedio de 104% más, con respecto a las ventas declaradas en los meses anteriores. Gracias a estas acciones también se cumplió con re categorizar al total de contribuyentes intervenidos que se encuentran en el Nuevo Régimen Único Simplificado - RUS, debido a que en el control de ingresos realizado resultaron montos que superaban la categoría de pago que dichos contribuyentes tenían como declarada; por lo tanto debían pagar el monto que verdaderamente correspondía a sus ventas.

- **Control de Nuevos Inscritos³⁴**

Operativo realizado por fedatarios tributarios mediante el cual se detectan negocios no formalizados tributariamente, es decir que a pesar de realizar actividades comerciales no sacaron RUC y por ende no emiten comprobantes de pago y no tributan sobre las rentas obtenidas. El operativo consta en entregarles actas probatorias como medida de disuasión a fin que se acerquen a tramitar la obtención del Registro único de Contribuyentes, además se les orienta e induce de manera sencilla y ágil sobre sus deberes y derechos como futuros contribuyentes de la Administración Tributaria.

³⁴ Lineamientos Internos de Acciones Inductivas - SUNAT

- **Verificación de Capacidad Operativa de Proveedores con Alto Perfil de Riesgo**³⁵

Es un procedimiento diseñado, implementado y ejecutado por SUNAT, Mediante el cual se selecciona una serie de contribuyentes a quienes se les aplica un algoritmo determinado para establecer si se les denomina “riesgosos” lo que significaría que tienen un alto grado de probabilidad que sean empresas o negocios creados solamente con el fin de proveer de facturas de operaciones falsas a otros contribuyentes quienes al utilizar dichas facturas evaden impuestos a través de sus compras declaradas, el impacto de la evasión a través de esta modalidad se denomina “Brecha de Veracidad - Compras”. Entonces lo que busca la estrategia fiscal “Verificación de la Capacidad Operativa de Proveedores con Alto Perfil de Riesgo” es justamente a través de la verificación de la capacidad instalada de estos proveedores seleccionados, determinar si realmente son negocios que funcionan como tal o simplemente empresas cascaron utilizadas en su gran mayoría para vender facturas falsas y que de ser este último el caso, se les desactiva el RUC inmediatamente para impedir que sigan proveyendo de operaciones no reales y combatir de esta manera la “Brecha de Veracidad - Compras” y por ende la Evasión Tributaria.

- **Acciones Inductivas**³⁶

Dentro de las acciones que realiza la SUNAT para promover el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias de los contribuyentes, se encuentran las Acciones Inductivas el cual es un

³⁵ Lineamientos Internos de Acciones Inductivas - SUNAT

³⁶ Lineamientos Internos de Acciones Inductivas - SUNAT

procedimiento mediante el cual la Administración Tributaria comunica al contribuyente que ha detectado la existencia de una o varias diferencias entre la información proporcionada por el propio contribuyente a través de sus declaraciones presentadas y aquella que ha sido remitida por terceros (clientes, proveedores, notarios, entidades del Estado, entre otros). Se caracteriza por tener un alcance y tiempo limitados, y su principal objetivo es el cumplimiento de obligaciones tributarias y la regularización voluntaria de los contribuyentes. La Acción Inductiva no se encuentra dentro del alcance del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización, razón por la cual al concluir el procedimiento, no se emiten Resoluciones de Determinación. De acuerdo a la forma de atención, podemos distinguir dos tipos de Acciones Inductivas: Carta Inductiva y Esquela:

- **Carta Inductiva:** Es el documento que se notifica al contribuyente y que no requiere que concurra a las oficinas de la Administración Tributaria, salvo que se lo solicite expresamente. Cabe precisar que las Cartas Inductivas pueden ser notificadas físicamente en el domicilio fiscal del contribuyente o de manera virtual a través del depósito en el buzón SOL de cada contribuyente (notificación virtual).
- **Esquela:** Es el documento que se notifica al contribuyente y requiere que visite un Centro de Control y Fiscalización o las oficinas de la Administración Tributaria, a fin de que un verificador lo atienda y le explique respecto a las diferencias detectadas. Cabe precisar que las Esquelas son notificadas físicamente en el domicilio fiscal del contribuyente.

- **Inconsistencias:** Diferencias detectadas, que se determinan al realizar cruces informáticos, entre la información proporcionada por el contribuyente mediante sus declaraciones y la información suministrada por terceros a través de diversas fuentes de información.

2.3 Definiciones conceptuales

- **Evasión Tributaria:** Tomemos prestada la definición de Villegas:

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. (Curso de Finanzas)³⁷

El concepto es muy claro, no queda mayor discusión sobre qué es la evasión tributaria; talvez la única polémica alrededor del concepto se genera en el marco del campo jurídico que adopta cada país o estado independientes, en algunos no pasa de ser una falta administrativa, en otros se tipifica como delito e incluso algunos otros aunque la gran minoría lo castigan con la pena de muerte.

- **Estrategias de Recaudación Tributaria:** Planes, procedimientos, políticas, tácticas elaboradas y ejecutadas por los entes recaudadores para hacer más efectivo su trabajo y esto conlleve a una mejor recaudación tributaria.
- **Generación de Riesgo:** Facultad que posee las administraciones tributarias dentro del marco normativo para ejercer su potestad y autoridad y diseñar planes que reflejen en la población aportante la eficiencia de su labor.

³⁷ Villegas, Héctor. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario

- **Métodos de Evasión:** Modalidades utilizadas por los contribuyentes para reducir el monto de impuestos que por ley debería tocarles.
- **Código Tributario:** Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario, actualmente está vigente el D.S. 133 -2013 –EF.
- **Fiscalización:** Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De todas las facultades que recibe el estado a fin de cautelar y procurarse ingresos para cumplir parte de sus funciones, la facultad de fiscalización que la ejerce a través de sus entes administrativos encargados, es quizás la más amplia y la que le permite diseñar, implementar y ejecutar procedimientos a través de los cuales, ejerce control, genera riesgo, determina deudas de los contribuyentes, sanciona infracciones y hoy por hoy con una visión más moderna de la función fiscalizadora: Facilita el cumplimiento tributario de la población y ejerce un rol pedagógico con el fin de sensibilizar al ciudadano respecto a la importancia que tiene su contribución en la sociedad.
- **Elusión Tributaria:** De acuerdo a García Rada:

Consiste en que mediante el empleo de la ley, el contribuyente busca la manera de pagar menos impuestos o de eludir la carga tributaria, no pagándolos. La elusión se realiza a la luz del día dentro de la ley empleando los causes que ella señala; existe la más irrefutable legalidad a pagar mayor impuestos. (García Rada, 2000)³⁸.

Ciertamente muchas veces es un poco complicado entender este concepto, algunos lo confunden con evasión, otros simplemente no lo entienden pero asumen que de algo malo se trata y pues sí, efectivamente, “de algo malo

³⁸ García Rada, J. (2000) El Delito Tributario. Lima. Editorial San Marcos.

se trata”, digamos que de alguna manera es una forma elegante de evadir tributos que en ciertas oportunidades ni siquiera depende del propio contribuyente, solo ve ahí la oportunidad y la aprovecha, observa el vacío legal que existe sobre determinado tema y toma este hecho a su favor siempre que lo beneficie obviamente; no obstante, en algunos casos, no solo hace falta tener la intención de pagar menos impuestos o simplemente no pagarlos, hace falta pericia y conocimiento de temas contables, legales y tributarios para eludir impuestos, por eso es que por definición propia un poco casual definimos a la elusión como una forma “elegante” de evadir impuestos. Un ejemplo redactada de la manera más sencilla posible que podemos tomar para estos efectos sería las constantes “jugadas” que realizaban en los años 90, grandes empresas cuando mediante beneficios tributarios que recibían las fusiones a través de exoneraciones, pero cuyo objetivo verdadero era salvar la economía de empresas que se encontraban cerca de la banca rota en orden tal que mediante un procedimiento concursal pudieran tener alguna alternativa para reflotar el negocio; sin embargo, varias empresas se dieron cuenta que había una serie de situaciones que el cuerpo normativo no había analizado y que podría jugar a su favor, en ese sentido, muchas estas empresas a quienes no estaban dirigidas esos beneficios tributarios ya que no se encontraban ni siquiera cerca de pasar por un mal momento económico, implementaban procesos de fusión con sus empresas *partners* y a través por ejemplo de una revaluación de capital retrasada, generaban que la empresa originada de la fusión, tuvieran grandes excedentes por revalorización ergo saldos ingentes de depreciación por utilizar lo que les aseguraba varios ejercicios de pérdidas tributarias lo que los libraba del pago de impuestos; no

obstante, la realidad era que tenían grandes utilidades y dividendos a repartir entre sus accionistas por increíble que parezca la situación.

- **Domicilio Fiscal:** De acuerdo a lo establecido a nuestra norma máxima tributaria, el Código Tributario³⁹: “...Se presume, sin admitir prueba en contrario, que es el de su residencia habitual (permanencia en lugar mayor a seis meses), o donde desarrolla sus actividades civiles o comerciales, o donde se encuentran los bienes relacionados con los hechos que generen las obligaciones tributarias, o el declarado ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil....”
- **Obligación Tributaria:** De acuerdo a Alarcón Flores:

“Es la relación de Derecho Público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente”.⁴⁰

Cada diferente imperio que se ha desarrollado en este mundo, cada civilización, cada emprendimiento de sociedad que se haya intentado por pequeña o ambiciosa que hubiera querido ser, la idea siempre descansó en la contribución de cada uno de los miembros en favor de todo el grupo, es así que la antigua Grecia poseía complejos sistemas de recaudación tributaria, en el Imperio Romano era conocida la frase “al César lo que es del César”, los fenicios para el desarrollo de su actividad comercial utilizaron sofisticados procedimientos de aportación e incluso en los albores de nuestra historia peruana, “El Imperio Inca” (incluyendo las culturas pre incas), existió siempre la “Obligación de aportar” u “Obligación Tributaria”, en el caso del Imperio Inca, al jefe de familia se le asignaba un acre de tierra para que lo trabaje, pero como parte de la contraprestación, debía entregar cierta cantidad de la cosecha a favor del emperador máximo, el Inca; ciertamente, habían diferentes formas de tributar, otra muy difundida era a través de mano de obra directa en la construcción de palacios, plazas, caminos e infraestructura a favor del imperio.

³⁹ T.U.O. Código Tributario – D.S. 133-2013-EF – Art° 11.

⁴⁰ Dr. Luis Alfredo ALARCON FLORES - Abogado, Investigador Jurídico.

- **Tributos:** Son prestaciones monetarias o materiales establecidas por Ley, que deben ser entregadas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus objetivos. Adicionalmente se define al tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo obligado es una persona pública, y cuyo objeto materializador una acción que genera renta a su favor y que se constituye en la actividad pasible de tributar.
- **Fedatario Fiscalizador:** Tipo de agente fiscalizador (trabajador de SUNAT), que se encuentra autorizado a efectuar la inspección, control y/o verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- **Intervenciones:** Todo acto que realiza la SUNAT con el fin de controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Existen diversos tipos que se llevarán a cabo dependiendo del control a realizar.
- **Programas de Fiscalización:** A fin de lograr riesgo efectivo y masivo en el universo de contribuyentes se realizarán distintos tipos de intervenciones, que varían según el objetivo, el número y tamaño de los contribuyentes, así como la complejidad tributaria que involucre el control respectivo.
- **Riesgo:** Es la posibilidad que tiene el contribuyente de ser descubierto al realizar acciones en contra de las normas tributarias y, debe ser tal, que lo haga optar por declarar las obligaciones tributarias correctamente, pues el costo de ser descubierto es demasiado oneroso y peligroso para sus intereses, por las sanciones, multas, intereses e inclusive pena de cárcel en el caso de delito de defraudación tributaria.

- **Generalidad:** Facultad del estado de imponer a toda la población la obligación de contribuir al gasto público.
- **Justicia Impositiva:** Indica que de acuerdo al entorno de proporcionalidad, los que tienen más pagan más.
- **Seguridad Jurídica:** Debe asegurarse la legalidad y seguridad del tributo ya que es un instrumento de libertad y progreso.
- **Legalidad Tributaria:** En concordancia con la Seguridad Jurídica todo acto o resolución es conforme a la ley.
- **Capacidad Contributiva:** Define la responsabilidad económica de cada ciudadano en relación a sus ingresos y su obligación de tributar.
- **Impuestos:** Tomemos prestada la definición de Guillermo López:

Prestaciones en dinero o en dinero que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y jurídicas para cubrir los gastos públicos. (LOPEZ, 1999)⁴¹
- **Contribución:** *“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”.*⁴²

Como podemos ver, la principal diferencia entre impuestos y contribuciones es que en el primero no se espera una contraprestación directa de parte del estado en favor del que los paga (no obstante, sí, indirectamente porque el desarrollo de la sociedad indirectamente es el desarrollo del ciudadano), de otro lado la contribución si tiene por objeto financiar un bien o un servicio que devendrá directamente en un beneficio hacia el aportante, por ejemplo la contribución a la Seguridad Social o la contribución a las empresas públicas abastecedoras de agua recibiendo el suministro del líquido elemento.

⁴¹ LOPEZ, Guillermo. Derecho Tributario. México 1999. Pág. 78.

⁴² (Finanzas, s.f.) Véase URL en la bibliografía, al final del presente trabajo

- **Tasa:** Podemos definirla como la contraprestación económica que hace un usuario a favor de cualquier entidad estatal con el objeto de costear un trámite o derecho específico. A diferencia de los precios públicos que se realizan como por ejemplo el precio que se paga por los servicios de agua prestados por alguna empresa del sector público, las tasas están tipificadas por ley y no por una obligación contractual.

Así pues podemos citar como ejemplo de tasa, el pago por concepto de matrícula en una universidad pública o para obtener un formulario en Registros Públicos o para asentar una denuncia en cualquier comisaria, etc.

2.4 Bases epistemológicas

Para sentar las epistemológicas del presente tema de investigación tenemos que hablar de diferentes aspectos del mismo, tales como: Cuáles son las bases actuales del conocimiento alrededor del tema, cuál es la justificación o importancia de la vigencia de este conocimiento, cuáles son los principios que definirán la evolución de este estudio, a través de qué método se va a llegar a determinadas conclusiones, cómo estas conclusiones generadoras de conocimiento pueden ser adaptables a través del tiempo y por último qué información útil me genera a mi como individuo o a la sociedad conocer sobre este tema. La discusión alrededor de todos estos aspectos nos proveen las bases epistemológicas sobre las cuales yacerán el presente estudio y el conocimiento derivado del mismo, comencemos:

- **Bases actuales del conocimiento alrededor del tema:**

En el punto “3.2.3 Marco Conceptual sobre Las Brechas de Cumplimiento Tributario” del presente trabajo, sienta las bases de los principales y conceptos y definiciones que se manejarán en esta investigación; sin

embargo, como ya se mencionó anteriormente, no existen muchas investigaciones académicas que desarrollen el impacto de las estrategias fiscales (acciones de control operativo) diseñadas y ejecutadas por el ente rector en la lucha y sus efectos en la reducción de la evasión tributaria; no obstante, como las creencias como tal forman parte de la esencia epistemológica de cualquier materia, partiremos de la premisa lógica (sobre la cual basamos inclusive nuestra hipótesis general) que la generación de riesgo en los contribuyentes a través de la aplicación de acciones de control planteadas, tienden a reducir las brechas que conforman el concepto de evasión tributaria.

Siendo que el principal problema que pretende afrontar este estudio es la evasión puramente, entendamos un poco más de dicho concepto enfocándonos inicialmente en su causa y efectos:

A juzgar de la publicación desarrollada por la revista “Tributemos” podemos citar las siguientes causas y efectos:

- La evasión tributaria tiene sus orígenes en las siguientes causas:
- ✓ El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria. La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes para poder cumplir con el pago de sus impuestos.
 - ✓ El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.
 - ✓ La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.
 - ✓ La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.
 - ✓ La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio o simplemente porque le resulta indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la Administración Tributaria mediante la simulación de actividades y documentos a favor de terceros...”
- La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas, veamos sus efectos:
- ✓ Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
 - ✓ La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
 - ✓ De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

- ✓ No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos. (TRIBUTEMOS, 2001)⁴³

- **Justificación o importancia de la vigencia de este conocimiento**

El desarrollo teórico y experimental de este tema que esperamos genere un conocimiento sólido, basa su importancia en el aspecto social en la medida que nos permite evaluar el impacto de las estrategias a implementarse (con el objeto de conocer preliminarmente si vale la pena perfeccionarlos o plantear estrategias diferentes) y tiene por objetivo último proveer al estado de los ingresos adecuados a fin de cumplir su función pública.

- **Principios que definirán la evolución de este estudio**

Podemos delinear algunos principios que luego de ejecutado el presente estudio y en caso los resultados sean los esperados, delimiten el futuro y evolución del tema, dentro de estos podemos bosquejar los siguientes:

- ✓ Mantener un adecuado proceso de adaptabilidad en el diseño y ejecución de las estrategias fiscales a través del tiempo.
- ✓ Generar constantemente interrogantes para generar el debate permanente sobre nuevas ideas y enfoques que ayuden a perfeccionar el campo de conocimiento.
- ✓ Aglomerar información y generar conocimiento constante en orden tal que la teoría alrededor crezca conforme el tiempo.
- ✓ Desarrollar procesos internos y externos que nos permita estandarizar la forma en que generaremos nuevo conocimiento del tema, es decir la base sobre la cual aseguremos una evolución permanente.

- **Método a través del cual se va a llegar a determinadas conclusiones**

⁴³ (TRIBUTEMOS, 2001) Véase URL en la bibliografía, al final del presente trabajo

El método que aplicaremos constantemente al campo de estudio es el experimental, ya que conforme vayamos presentando nuevos diseños de estrategias, no sabremos sus resultados hasta implementarlos por un tiempo determinado, luego del cuál mediremos los resultados, observaremos, tomaremos decisiones y volveremos a experimenta.

- **Cómo estás conclusiones podrían adaptarse a través del tiempo**

Pues la única manera que sea posible, es que este conocimiento vaya a la velocidad qua tanto el marco teórico normativo mayor que lo cobija, como las herramientas tecnológicas utilizadas en la actualidad, es decir plantear alternativas de innovación conforme la evolución de otras variables del contexto lo demanden; quizás, por dar un ejemplo no tan futurista que digamos porque está más cercano de lo que podamos pensar, en algún momento este campo de conocimiento estará sujeto (como otros campos del saber humano) a los algoritmos de inteligencia artificial que producirán de manera autónoma nuevos bosquejos y modelos procedimentales conforme en tiempo real generen estadísticas y planteen modelos inferenciales cada vez más sofisticados.

- **Información útil generada a la sociedad**

Pues bien como mencionamos, el objetivo último de este estudio es procurar al estado mejores ingresos para contribuir en el presupuesto para sus funciones, de esta manera pues podemos decir que un consolidar el tema planteado, ayudará a los entes rectores en la toma de decisiones lo que beneficia al estado y como objetivo principal del mismo al bienestar social.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo investigar la aplicación de estrategias tributarias en la localidad de Cajamarca para determinar si las mismas son adecuadas y cumplen con el propósito de reducir la evasión tributaria en el corto y mediano plazo; en este sentido lo que se busca lograr es beneficiar a la comunidad mediante el mejoramiento del proceso de recaudación tributaria a fin de que el gobierno local cuente con mejores recursos que le permitan llevar calidad de vida a la ciudadanía. Es en este sentido que el tipo de investigación a desarrollarse será de tipo “**Aplicada**”, la cual para entender mejor de que se trata, citaremos al alemán Wernher Von Braun quien la define como: *“...Aquella investigación relacionada con la generación de conocimientos en forma de teoría o métodos que se estima que en un período mediano podrían desembocar en aplicaciones tanto del sector productivo en el que se aplique.”*

Un ejemplo clásico de este tipo de investigación es aquella que desarrollan los laboratoristas cuando comienzan a mezclar sustancias específicas con el objeto de lograr una solución a alguna enfermedad determinada.

En nuestro caso, al igual como reconocemos los aportes de la Investigación de Tipo Aplicativa en campos como la investigación de mercado en el cual vía la recopilación e interpretación de datos busca resolver problemas de marketing específicos o aprovechar las oportunidades de comercialización a través de instrumentos como encuestas y estudios de datos históricos tal

y cual como implementaremos en el presente trabajo, es decir a través de un cuestionario aplicado a una muestra específica y especializada, se buscará investigar la utilidad de las estrategias masivas de fiscalización aplicadas por la Administración Tributaria y luego haciendo uso de datos históricos se complementará la información antes señalada para buscar el respaldo correspondiente a los resultados de las encuestas a través del análisis correlativo las variables dependientes e independientes y que de esta manera nos permita confirmar el efecto directo de la implementación de dichas estrategias en la lucha contra la evasión tributaria.

Nivel de investigación: se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno o un evento de estudio.

Según el estadista epidemiólogo inglés Bradford Hill, muy conocido en el campo de la metodología de la investigación por su famoso postulado “Los Criterios de Bradford Hill” que desarrollara conforme demostraba la conexión en ese entonces desconocida entre el cigarro y el cáncer de pulmón, señala:

El nivel explicativo se caracteriza por plantear la relación causa efecto entre dos variables analíticas... Donde la estadística es solamente el primer paso para argumentar la relación causal entre dos sucesos. (Hill, Principles of Medical Statistics, 1937)⁴⁴

El trabajo de investigación será de nivel “**Explicativo**”, dado que si bien inicialmente se buscará investigar los resultados de las impresiones que tienen los contribuyentes respecto a las acciones de control operativo aplicadas por la Administración Tributaria; no obstante, se buscará ir un nivel más allá al tratar de demostrar correlación entre las variables dependientes e independientes que se definen en el estudio, es decir se

⁴⁴ Hill, B. (1937). Principles of Medical Statistics. *The Lancet*.

tratará de probar y explicar la relación causa – efecto que podría existir entre la reducción de la evasión tributaria y la aplicación de estrategias fiscales por parte del ente regulador. Si bien es cierto la investigación utilizará como campo experimental la provincia de Cajamarca y se evaluarán los resultados de un ejercicio fiscal (año 2015); sin embargo, se pretende demostrar que al margen del espacio geográfico y el momento (circunstancias económicas normales) en que se apliquen las estrategias fiscales, el resultado siempre será positivo en la lucha contra la evasión tributaria medida mediante la reducción de las brechas respectivas.

Se busca demostrar la relación de causalidad entre las variables, causalidad que evidencie que la evasión tributaria se reduce en aquellos contribuyentes que han sido sujetos a alguna estrategia fiscal por parte del ente regulador; buscaremos, en su respectivo momento que los resultados cumplen con los criterios de causalidad respectivos.

Trataremos que nuestro estudio como aquellos que son de naturaleza explicativa, cumpla con los criterios de causalidad o asociación estadística, los cuales fueron desarrollados por el mismo estadista epidemiólogo inglés Bradford Hill, pero esta vez en su célebre artículo "El medio y la enfermedad: ¿asociación o causalidad?" (Hill, El medio y la enfermedad: ¿asociación o causalidad?, 1965)⁴⁵, siendo los principales:

- ✓ Asociación estadística.
- ✓ Relación dosis respuesta.
- ✓ Secuencia temporal.
- ✓ Causa - efecto.

⁴⁵ Hill, B. (1965). El medio y la enfermedad: ¿asociación o causalidad? *Proceedings of the Royal Society of Medicine*

Es decir, la intención de nuestro estudio no es solo encontrar un chi cuadrado significativo o una correlación de Pearson con un “P-Valor” significativo para demostrar la asociación estadística; sino además que podamos establecer cierto grado de asociación entre las variables, es decir buscar encontrar si mientras más se aplica una estrategia fiscal, más se reduce la evasión o tipología de brecha (por ejemplo usando los famosos “Riesgos Relativos”).

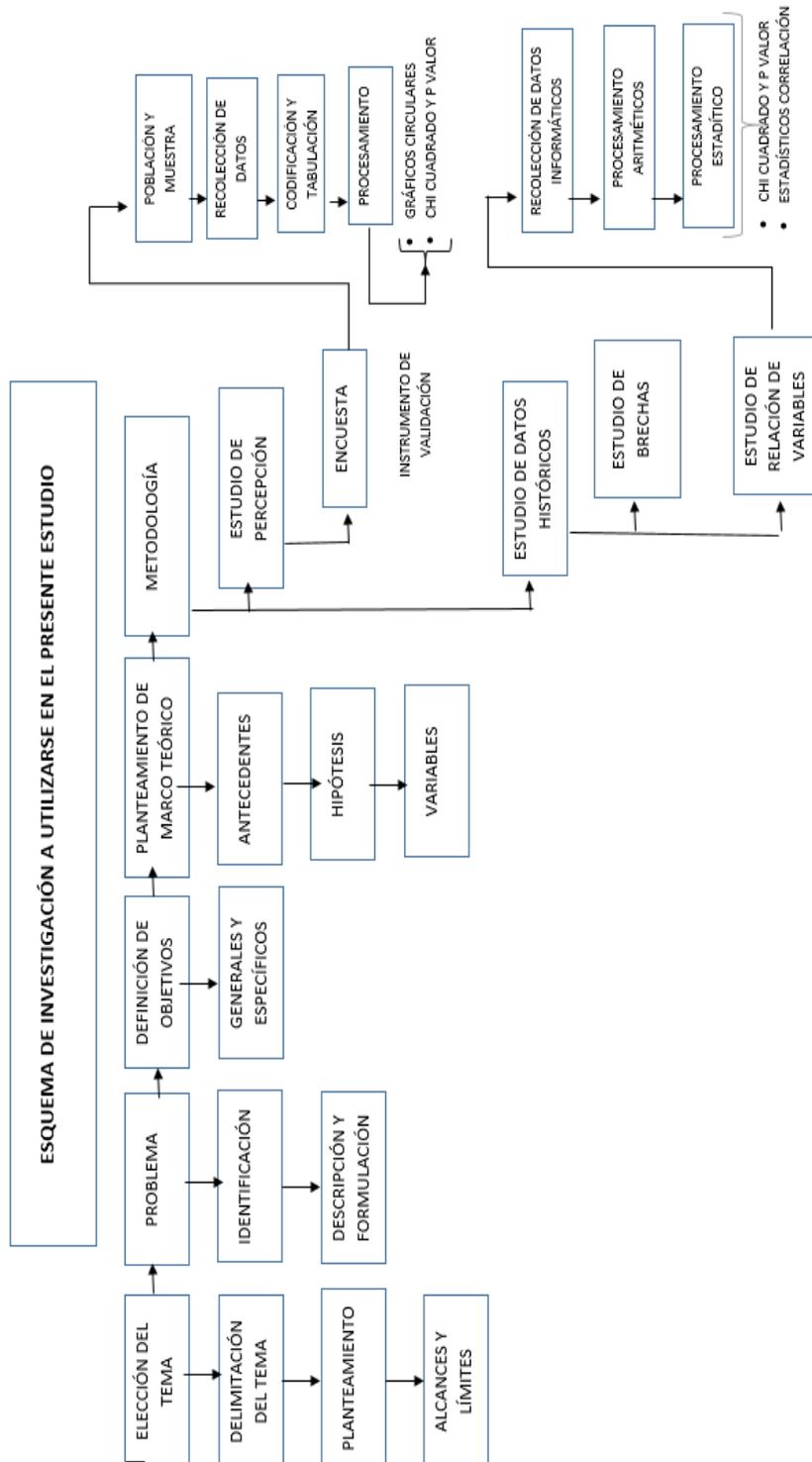
También trataremos de demostrar la Secuencia Temporal, es decir que primero se aplican las estrategias fiscales y luego se reducen las brechas y no así la relación inversa.

Para sostener el criterio de “Razonamiento por Analogía”, mediante el cual, argumentamos y/o fundamentamos nuestras hipótesis específicas pues bastará con displayarnos en las razones por las cuales creemos que cada una de nuestras variables independientes (estrategias fiscales) influyen en nuestras dependientes (brechas de evasión) y en este punto nos tocará explicar por ejemplo que hemos planteado la hipótesis específica: “Si implementamos la estrategia de Control de Ingresos ENTONCES combatiremos la Brecha de Veracidad – Ventas” debido a que tenemos evidencia de resultados en las que se ha observado preliminarmente que en aquellos contribuyentes que se les ha sometido a un Control de Ingresos, se ha reducido su brecha de veracidad, es decir han comenzado a declarar un mayor volumen de ventas talvez por el temor generado ante un control de naturaleza tan cercana y para evitar que sean sancionados con multas por no declarar los datos que corresponden.

3.2 Esquema y Diseño de la investigación

3.2.1. Esquema

El esquema de investigación que propongo para el caso es el que se muestra a continuación:



- **Etapa 1 – Delimitación del Tema, Alcances y Limitantes:** En esta primera etapa observaremos de manera global la naturaleza del tema, veremos a grandes rasgos las investigaciones de las que ha sido objeto, su actualidad, como se ha venido manejando y cuáles son los alcances y limitaciones que existen.
- **Etapa 2 – Descripción del Problema:** Una vez seleccionado el tema de investigación, es necesario comenzar a plantearnos cuál es el problema que buscamos solucionar, para ello será necesaria plasmar su identificación a través de una interrogante, en el caso de nuestra investigación hemos planteado la siguiente pregunta: “¿Ha permitido la implementación de estrategias fiscales combatir la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca - periodo 2015”.
- **Etapa 3 – Definición de Objetivos:** Teniendo certeza del Problema que buscaremos solucionar, se hace necesario plantearnos objetivos específicos y generales a lograrse fruto de la investigación.
- **Etapa 4 – Planteamiento del Marco Teórico:** Lo siguiente es desarrollar todo el marco teórico que envuelve nuestro tema, a partir del cual seremos capaces de reconocer herramientas, realidades, antecedentes que nos ayudarán a mejorar la visión y como llegar a cumplir los objetivos planteados.
- **Etapa 5 – La Metodología en sí:** Para nuestro caso específico planteamos como método el trabajo de investigación a través de encuestas y del análisis histórico de datos estadísticos, para lo cual detallaremos las fases involucradas tanto en la encuesta como en el análisis de los datos:

- **Encuesta.**

En el que se evaluará la percepción de contribuyentes que han sido sujetos de Estrategias Fiscales para ver cuál ha sido su impresión al respecto; no obstante, como el objetivo no es simplemente realizar una evaluación de impacto de percepción, sino una evaluación cuantitativa de datos históricos se tendrá que realizar un par de análisis adicionales. En esta primera parte, si bien el diseño del cuestionario hace mención en todas las doce preguntas que lo componen de las dimensiones de la variable independiente e intrínsecamente de las dimensiones de la dependiente; no obstante, en esta primera fase del estudio aún no haremos directamente uso de los indicadores planteados tales como “Número de Controles de Ingresos”, “Ingresos Declarados”, etc. Debido a que dicho indicadores se utilizarán en las dos fases siguientes del estudio cuando evaluemos datos históricos para calcular su desempeño, mas no en esta etapa donde simplemente evaluaremos la percepción de los sujetos. Fases:

- ✓ Diseño de las preguntas cuestionario y pruebas preliminares en la orientación de su planteamiento para evitar tendencias negativas que distorsionen los resultados.
- ✓ Diseño del perfil de encuestados: En este caso se busca comerciantes que hayan sido objeto de estrategias fiscales masivas.
- ✓ Identificación del universo y de la muestra: En este punto definiremos si se trabajará con una muestra calculada

estadísticamente o por conveniencia, según el número de sujetos que arroje la consulta informática.

- ✓ Diseño de consulta informática a fin de obtener la muestra de entrevistados
- ✓ Aplicación del cuestionario a la muestra seleccionada.
- ✓ Testeo de consistencia a través de indicadores estadísticos.
- ✓ Procesamiento de datos: Diseño de histogramas, cálculo del P Valor, aceptación o rechazo de las hipótesis de los resultados según la percepción de los entrevistados.

- **Análisis Históricos de Datos.**

A diferencia de la primera fase del estudio planteado en nuestra metodología con el cual buscamos aceptar o rechazar hipótesis pero solo a través de la percepción que tienen los contribuyentes respecto al impacto de las estrategias fiscales masivas en la evasión tributaria, en esta segunda parte buscamos el mismo objetivo (aceptar o rechazar hipótesis) pero a través de los indicadores que se plantearan en el punto “1.5 “Variables, Dimensiones e Indicadores” del presente trabajo y para lo cual utilizaremos valores reales históricos a fin de que los resultados no solo se basen en la percepción de la gente, sino también tengan un sustento en datos históricos. Valga aclarar en este punto que los datos a procesarse han sido ligeramente modificados tanto para evitar la identificación de los sujetos estudiados ya que dicha información constituye reserva tributaria y no puede ser objeto conocimiento público, como para que se vea reflejado de manera más didáctica y grafica posible los efectos de los resultados.

Esta segunda fase del análisis se divide a su vez en dos partes:

✓ **Evolución de Brechas.**

Esta fase de la investigación realiza un seguimiento sencillo pero minucioso de la evolución de cada una de las cuatro brechas que componen la Evasión Tributaria, es decir de la “Brecha Documentaria”, de la “Brecha de Declaración”, de la “Brecha de Veracidad de Ingresos” y de la “Brecha de Veracidad de Compras”. Por ejemplo para la evaluación de la “Brecha Documentaria”, realizamos el siguiente procedimiento se resta el número de comprobantes de pago que debería emitir un intervenido trimestralmente (este número se obtiene a través de la proyección de un Control de Boletaje posterior) menos el número de comprobantes de pago que realmente emitió en dicho periodo, esta diferencia sería indicador denominado “Diferencia Documentaria” la cual se medirá en dos momentos: Antes y después del operativo del Control de Boletaje con el objeto obvio de medir el impacto de dicho operativo en la reducción de la “Diferencia Documentaria”, la cual se busca que cada vez sea menor, es decir que el número de comprobantes de pago emitidos sea mayor.

Los pasos a seguir para esta sub fase son los siguientes:

- Obtención de datos históricos
 - Ordenamiento en las tablas de cálculo
 - Aplicación de estadísticos de prueba
 - Diseño de Histogramas
- ✓ **Relación entre Operativos ejecutados e Indicadores Dependientes.**

Esta última fase del estudio buscaremos evaluar cuan fuerte es la relación directa o inversamente proporcional (si es que la existiese) y cuan significativa es, que debiera existir entre el número de operativos ejecutados por cada tipo (Estrategias Fiscales) y los indicadores que forman parte de las Variables Dependientes. A manera de ejemplo tomaremos un año en el que la aplicación de una estrategia de fiscalización fue casi nula para un contribuyente versus un año en el que le fueron ejecutados varios operativos a fin de evaluar su desempeño; así podríamos decir que evaluaríamos el número de comprobantes de pago que emitió un contribuyente “X” el año 2014 en el cual no le fue ejecutado ningún Control de Boletaje versus el número de comprobantes de pago que emitió el año 2015 en el cual sí le fue ejecutado uno o más Control(es) de Boletaje; es decir buscaríamos definir si hay una relación entre el número de Controles de Boletaje y el número de comprobantes de pago emitidos.

Los pasos a seguir para esta sub fase son los siguientes:

- Obtención de datos históricos
- Ordenamiento en las tablas de cálculo
- Aplicación de estadísticos de correlación
- Diseño de Gráficos de dispersión

3.2.2. Diseño

En principio, el diseño que mayormente pretenderemos utilizar es el “Correlacional”, esto debido a que buscaremos tanto desde el lado estadístico como metodológico, demostrar la correlación de

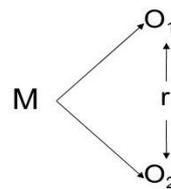
resultados que debieran existir entre la aplicación de estrategias fiscales y la reducción de las brechas de evasión. Sin embargo como ya mencionamos en el punto “4.1 Tipo y Nivel de Investigación”, no solo pretendemos demostrar la correlación de las variables si no su relación causa – efecto, es decir que la aplicación de una depende el resultado de la otra y la secuencialidad de una respecto a la otra.

A continuación mostramos un bosquejo simple que ilustra el “Diseño Correlacional” del estudio.

Diseño correlacional

- Consiste en recolectar dos o más conjuntos de datos de un objeto de investigación con la intención de determinar la relación entre éstos datos.

- *Diagrama:*



- *Donde:*

- *O1, O2:* Observación o mediciones del conjunto de datos 1 y 2.

En resumida cuenta, “M” determina las mediciones que se realizarán mediante las herramientas estadísticas a las variables “O” (independientes y dependientes) para verificar la relación “r” que existe entre ellas.

3.3 Población y muestra

Muestra:

El tipo de muestreo que utilizaremos es el NO PROBABILISTICO por conveniencia del caso, ya explicaremos más adelante las razones por las cuales dicha selección se ajusta a los recursos de la presente investigación; sin embargo, no hemos querido dejar pasar por alto esta parte del presente

trabajo para dar a conocer algunos datos estadísticos y geográficos importantes que nos llevarían aplicando un procedimiento clásico y/o estandarizado de cálculo de muestra en este tipo de investigaciones, nos podría llevar a un número bastante razonable de una muestra específica como a continuación pretenderemos demostrar; sin embargo, a pesar de esta información y de la simulación que desarrollemos del cálculo de muestra, en su debido momento expondremos los detalles del porqué se ha seleccionado el muestreo “No Probabilístico”.

Bueno, sin más que explicar, detallaremos el método que podríamos haber seleccionado para un cálculo razonable y estadístico de nuestra muestra:

El departamento de Cajamarca posee según cifras oficiales del INEI⁴⁶ con una población aproximada de 1, 653,391 habitantes al año 2015. Al mismo año según data publicada por SUNAT⁴⁷, este departamento tiene registrados como contribuyentes un total de 265,000 contribuyentes inscritos con Registro Único de Contribuyente - RUC entre personas naturales con o sin negocio y personas jurídicas. Como ya mencionamos en el punto “3.1 Antecedentes” de la presente investigación, de estos 265,000 contribuyentes con RUC, un total de 171,400 tenían la condición de “Activos” y “Habidos” dicho año.

Para especificar un promedio de referencia, podemos señalar que a nivel de los diferentes departamentos del Perú, se tiene un 25.64% de contribuyentes afectos al Régimen General o al Especial (No mencionaremos al REMYPE que fue creado el año 2017 y que para efectos del presente ejemplo de cálculo, su ponderación no guarda significancia).

⁴⁶ INEI, I. d. (2015). *Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI*. Obtenido de INEI Web Site.

⁴⁷ SUNAT, S. N. (2015). *Portal SUNAT*. Obtenido de Portal SUNAT

Véase URL de las websites institucionales en la bibliografía al final del presente trabajo.

Aplicando dicho promedio podríamos estimar que el departamento de Cajamarca durante el periodo 2015 contaba con un número aproximado de 43,963 contribuyentes acogidos al Régimen General o al Especial.

De dicho número se estima que 32,000 de ellos, además de estar acogidos al Régimen General o al Especial, contaban con ventas anuales menores a 150 UIT's (S/ 577,500)⁴⁸.

De estos 32,000 contribuyentes que poseen estas condiciones particulares y tomando en cuenta la capacidad operativa de la oficina SUNAT de Cajamarca, según su Plan Anual de Formalización y Ejecución de Acciones de Control Operativo 2015, se proyectó centralizadamente, la aplicación total de 5,308 acciones de control operativo.

Aterrizados los números, hemos tratado de explicar como se determinó una meta de 5,308 acciones de control operativo a ejecutarse en el departamento de Cajamarca - 2015 a contribuyentes en condición "Activos" – "Habidos", afectos o al Régimen General o Especial y todos ellos con ventas anuales menores a 150 UIT's .

Dado este universo, podríamos calcular estadísticamente la muestra con la podríamos trabajar de la siguiente manera:

$$n = (Z^2 * N * p * q) / ((N-1)E^2 + Z^2 * p * q)$$

n	Es el tamaño de la muestra.
N	La población total: 5,308 negocios.
p	Probabilidad de éxito o fracaso de cada integrante 50% (0.50)
q	(1-p) = (1-0.50) = 0.50
Z	Nivel de confianza del 95 %, por tanto Z = 1.96
E	Representa el error estándar de la estimación: 0.05

$$n = ((1.96)^2 * 5,308 * (0.5)^2) / ((5,308-1) (0.05)^2 + (1.96)^2 * 0.50 * 0.50) = 358 \text{ acciones de control operativo}$$

⁴⁸ Tomando como referencia el valor de la UIT 2015 ascendente a S/ 3,850.00 (tres mil ochocientos noventa y cinco nuevos soles con 00/100)

Obteniendo una muestra de 358 acciones de control operativo aplicadas a diferentes contribuyentes; sin embargo, por cuestiones de presupuesto, logística y operatividad de los negocios con los que se trabajarán las encuestas y entrevistas y dado que la naturaleza del trabajo lo permite (siendo esta de tipo “Aplicada” y de nivel “Explicativo”), apelaremos al muestreo NO PROBABILISTICO; siendo además que nuestra muestra es intencional, sin normas y circunstancial; además, que luego de aplicar algunos comandos informáticos (denominados queries) en nuestra base de datos que nos ayude a calcular que número de las 5,308 acciones de control operativo a ejecutarse en todo el departamento de Cajamarca (lo que incluye sus 9 provincias), se aplicarían a contribuyentes localizados estrictamente en la provincia de Cajamarca y de los cuales cuáles, cuántos de ellos pasarían durante dicho año por los cuatro tipos de estrategias fiscales el año 2015 en orden tal que cumplan con las condiciones de poder responder la totalidad de preguntas del cuestionario planteado, contando así con un total de 83 contribuyentes con las especificaciones antes solicitadas y que utilizaremos para nuestro estudio en cuestión.

Muestra (n) = 83 negocios

3.4 Definición operativa del instrumento de recolección de datos

Dentro del campo de recolección de información y uso de la data para convertirla en información y llegar a las conclusiones que buscamos pasaremos por dos momentos:

APLICACIÓN DE ENCUESTAS: Se realizarán una encuesta a 83 contribuyentes, esta encuesta constará de un cuestionario de 16 preguntas,

mediante las cuales se busca recoger la opinión de sujetos de muestra debidamente calificados y seleccionados para el presente estudio, que hubieran sido sometidos alguna vez a las cuatro estrategias fiscales seleccionadas y verificar cuál fue el impacto de dichas acciones . A través de las herramientas de estadística descriptiva buscaremos averiguar los objetivos específicos y generales del presente trabajo y rechazar nuestras hipótesis planteadas.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS: Al contar con determinada data de gestión, utilizaremos la misma para realizar una corroboración de la información obtenida mediante las encuestas, esto con el objeto de evaluar si la información muestral realmente se ve reflejada en los resultados del universo estudiado.

3.5 Instrumentos

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN		
TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	DESCRIPCIÓN
ENCUESTAS	CUESTIONARIOS	Mediantes los cuestionarios se realizarán las encuestas.
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.	GUIA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS	Se realizará el análisis correspondiente a documentación histórica de resultados.

Como mencionamos en el punto anterior, los instrumentos de recojo de información será mediante cuestionarios, y de análisis documentario. Posteriormente se aplicarán las hojas de cálculo y herramientas informáticas necesarias para verificar como la variable dependiente

No se descarta que durante la ejecución del trabajo investigativo se requerirá la opinión de una persona especializada y conocedora del tema que nos dé

su punto de vista especializado de los resultados, por lo que de llegar el momento y de ser necesario, se documentará como corresponde.

3.6 Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos

- ✓ **Encuestas:** Mediante las cuales aplicaremos cuestionarios a una muestra de contribuyentes para conocer sus opiniones sobre las estrategias de fiscalización planteadas.
 - ✓ **Investigación Documental:** En este punto se hará uso de investigación de documentos que contienen información histórica de estadísticas de todo el departamento de Cajamarca y que nos aportarán respaldo en el análisis muestral del estudio a realizar.
 - ✓ **Procesamiento y Presentación de datos:** Se usará herramientas de alcance estadísticos como el SPSS, el office y las herramientas informáticas especializadas en el campo tributario fiscal.
- ➔ *Para mayor detalle véase los Anexos N° 2 (Encuesta) y del N° 4 al N° 11 (Tablas de resultados)*

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1. Presentación de Resultados de Encuesta

4.3.1. Control de Boletaje – Antes del Operativo

Pregunta: Antes de haber pasado por un Control de Boletaje, ¿Con qué frecuencia omitía entregar Comprobantes de Pagó?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 12 respondieron “*Nunca*”, los cuales alcanzaron el 14% del total.
- 19 respondieron “*Casi Nunca*”, los cuales alcanzaron el 23% del total.
- 21 respondieron “*A veces*”, los cuales alcanzaron el 25% del total.
- 26 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 31% del total encuestado.
- Finalmente 5 señalaron que “*Siempre*”, quienes sumaron el 6%.

En esta primera pregunta, consultamos a los encuestados con qué frecuencia omitían entregar Comprobantes de Pagó, queríamos averiguar en circunstancias normales, que cantidad de contribuyentes no entregaban comprobantes de pago por las ventas que realizaban y pues la mayoría de encuestados afirmó que “casi siempre” omitían entregar comprobantes de pago o lo que es casi lo mismo, casi nunca los entregaban, solo apenas 14% de los entrevistados señaló que “nunca” omitían entregar comprobantes, pues entonces como resultado de esta pregunta confirmamos que sin ningún tipo de control de por medio, la mayoría de contribuyentes no entregaba comprobantes de pago.

CUADRO Nº 1**Control de Boletaje – Antes del Operativo.**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	12	15%
Casi nunca	19	23%
A veces	21	25%
Casi siempre	26	31%
Siempre	5	6%
Total	83	100%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 1**Control de Boletaje – Antes del Operativo.**

4.3.2. Control de Boletaje – Después del Operativo

Pregunta: Después de haber sido fiscalizado mediante un Control de Boletaje, ¿Con qué frecuencia comenzó a emitir Comprobantes de Pagó?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 1 respondió “*Nunca*”, siendo el 1% del total.
- 10 respondieron “*Casi Nunca*”, los cuales alcanzaron el 12% del total.
- 21 respondieron “*A veces*”, los cuales alcanzaron el 25% del total.
- 35 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 42% del total encuestado.
- Finalmente 16 señalaron que “*Siempre*”, quienes sumaron el 19%.

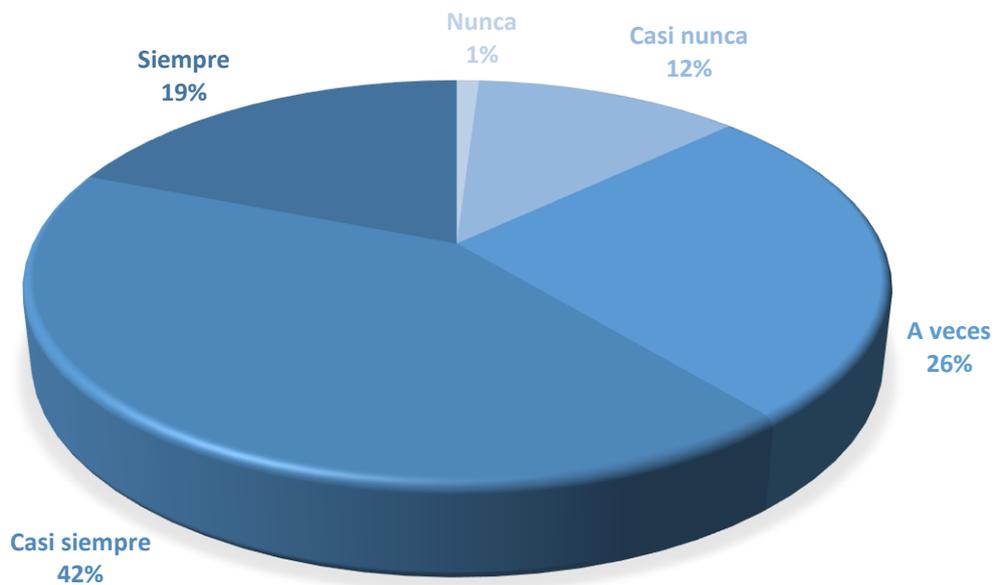
Esta parte de la encuesta, tenía como objetivo averiguar el impacto que tuvo el operativo de Control de Boletaje sobre los encuestados respecto a su costumbre de entregar comprobantes de pago y los resultados daban luces que el operativo funcionaba, un 42% de los encuestados señaló que luego de ser sujeto de dicha estrategia fiscalizadora, “casi siempre” empezó a entregar comprobantes, un 19% afirmó que “siempre” comenzó a entregar comprobantes, mientras que el grupo de “nunca” o “casi nunca” entregaba comprobantes se redujo a tan solo un 13% en contraste al 49% de contribuyentes que respondió que “casi siempre” o “siempre” omitía entregar comprobantes antes de ser sujetos del Control de Boletaje.

CUADRO Nº 2**Control de Boletaje – Después del Operativo.**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	1	1%
Casi nunca	10	12%
A veces	21	26%
Casi siempre	35	42%
Siempre	16	19%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 2**Control de Boletaje – Después del Operativo.**

4.3.3. Control de Boletaje – Aplicación Masiva

Pregunta: De implementarse masivamente “Controles de Boletaje”, ¿Con qué frecuencia cree Ud. Que los negocios comenzarían a entregar comprobantes de pago?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 2 respondieron “*Nunca*”, los cuales alcanzaron el 2% del total.
- 2 respondieron “*Casi Nunca*”, los cuales alcanzaron el 2% del total.
- 19 respondieron “*A veces*”, sumando el 23% del total.
- 34 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 41% del total encuestado.
- Finalmente 26 señalaron que “*Siempre*”, alcanzando el 31%.

Luego de verificar el impacto en la evolución de los resultados, mejor dicho verificar que el programa Control de Boletaje influía positivamente en los sujetos intervenidos respecto a la frecuencia con que entregaban comprobantes de pago, les consultamos a los mismos que piensan respecto a la aplicación masiva de esta estrategia fiscalizadora, vale decir si es que ellos consideraban que implementar masivamente este tipo de acción podría influir en que los contribuyentes en su conjunto comiencen a entregar con mayor frecuencia comprobantes y la respuesta fue en síntesis afirmativa, ante la pregunta “Con qué frecuencia cree Ud. Que los negocios comenzarían a entregar comprobantes de pago”, un contundente 73% contestó que creía que siempre o casi siempre los contribuyentes entregarían comprobantes si este programa fuera

implementado masivamente, frente a un minoritario 4% que pensaban que nunca o casi nunca los comerciantes emitirían comprobantes a pesar del operativo.

CUADRO Nº 3

Control de Boletaje – Aplicación Masiva.

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	2	2%
Casi nunca	2	2%
A veces	19	23%
Casi siempre	34	41%
Siempre	26	32%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 3

Control de Boletaje – Aplicación Masiva.



4.3.4. Acciones Inductivas – Antes del Operativo

Pregunta: Antes de haber tenido una “Acción Inductiva” con un agente fiscalizador, ¿Con qué frecuencia olvidaba presentar sus declaraciones juradas?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 13 respondieron “*Nunca*”, los cuales alcanzaron el 16% del total.
- 15 respondieron “*Casi Nunca*”, alcanzando el 18% del total.
- 24 respondieron “*A veces*”, los cuales alcanzaron el 29% del total.
- 28 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 34% del total encuestado.
- Finalmente 3 señalaron que “*Siempre*”, quienes sumaron el 4%.

Con esta primera pregunta comenzamos a analizar en nuestra muestra el impacto de la estrategia “Acciones Inductivas” en la reducción de la Brecha de Declaración en los contribuyente, como ya mencionamos anteriormente, mediante la implementación de este programa, se busca detectar de manera masiva aquellos contribuyentes que no están cumpliendo con su obligación sustancial de realizar su declaración jurada, es por ello que consultamos a los contribuyentes ¿Con qué frecuencia olvidaba presentar sus declaraciones juradas? (se entiende antes de ser sujeto a una acción inductiva), un 32% nos respondió que “siempre” o “casi siempre” olvidaban presentar su declaración jurada frente a un 15% que nunca lo olvidaba.

CUADRO Nº 4**Acciones Inductivas – Antes del Operativo**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	13	15%
Casi nunca	15	18%
A veces	24	29%
Casi siempre	28	34%
Siempre	3	4%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 4**Acciones Inductivas – Antes del Operativo**

4.3.5. Acciones Inductivas – Después del Operativo

Pregunta: Luego de haber tenido una “Acción Inductiva” con un agente fiscalizador, ¿Con qué frecuencia comenzó a presentar declaraciones juradas?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 4 respondieron “*Nunca*”, los cuales alcanzaron el 5% del total.
- 10 respondieron “*Casi Nunca*”, alcanzando el 12% del total.
- 23 respondieron “*A veces*”, sumando el 28% del total.
- 32 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 39% del total encuestado.

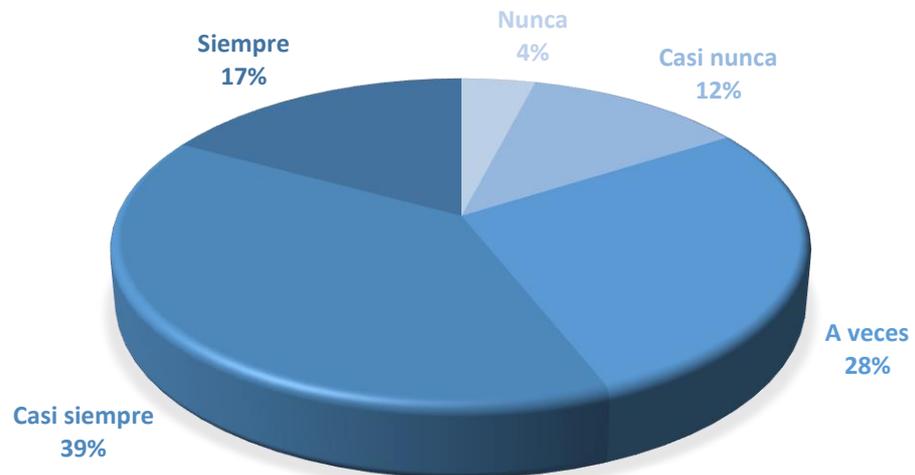
- Finalmente 14 señalaron que “*Siempre*”, quienes sumaron el 17%.
Posteriormente quisimos saber los resultados que habrían obtenido la implementación de citas de acciones inductivas en aquellas personas que solían olvidar presentar su declaración jurada y los resultados fueron bastante alentadores, frente a la pregunta “Luego de haber tenido una “Acción Inductiva” con un agente fiscalizador, ¿Con qué frecuencia comenzó a presentar declaraciones juradas?”, un mayoritario 56% nos contestó que siempre o casi siempre comenzó a presentar declaraciones juradas, en contraste con el 38% que antes del operativo casi siempre olvidaba realizar su declaración jurada, esto obviamente nos demostraba que la implementación de esta estrategia fiscalizadora sería bastante eficiente en la lucha de reducción de la brecha documentaria.

CUADRO Nº 5**Acciones Inductivas – Después del Operativo**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	4	4%
Casi nunca	10	12%
A veces	23	28%
Casi siempre	32	39%
Siempre	14	17%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 5**Acciones Inductivas – Después del Operativo**

4.3.6. Acciones Inductivas – Aplicación Masiva

Pregunta: De implementarse masivamente las “Acciones Inductivas”, ¿Con qué frecuencia cree Ud. Que los negocios comenzarían a presentar sus declaraciones juradas?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 1 respondió “*Nunca*”, el cual alcanzó el 1% del total.
- 2 respondieron “*Casi Nunca*”, alcanzando el 2% del total.
- 12 respondieron “*A veces*”, sumando el 14% del total.
- 34 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 41% del total encuestado.
- Finalmente 34 señalaron que “*Siempre*”, siendo el 41%.

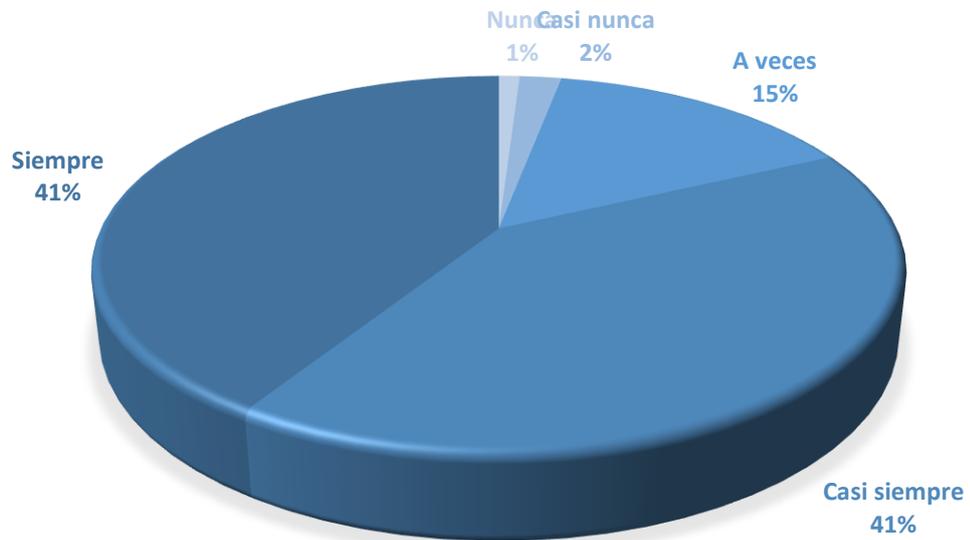
Finalmente quisimos saber la opinión de nuestros entrevistados respecto a que opinaban de ejecutar el operativo de acciones inductivas de manera masiva y frecuente, para ello les realizamos la consulta “De implementarse masivamente las “Acciones Inductivas”, ¿Con qué frecuencia cree Ud. Que los negocios comenzarían a presentar sus declaraciones juradas?”, ante lo cual un contundente 82% afirmó creer que la implementación de este programa supondría que siempre o casi siempre los sujetos al programa presentarían su declaración jurada, frente a los 38% que solía presentar su declaración jurada antes de ser sujeto de esta acción de control operativo.

CUADRO Nº 6**Acciones Inductivas – Aplicación Masiva**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	1	1%
Casi nunca	2	2%
A veces	12	15%
Casi siempre	34	41%
Siempre	34	41%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 6**Acciones Inductivas – Aplicación Masiva**

4.3.7. Capacidad Operativa – Antes del Operativo

Pregunta: ¿Con qué frecuencia declaraba compras falsas antes que sus proveedores fueran fiscalizados mediante su capacidad operativa?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 15 respondieron “*Nunca*”, los cuales alcanzaron el 18% del total.
- 16 respondieron “*Casi Nunca*”, los cuales alcanzaron el 19% del total.
- 16 respondieron “*A veces*”, los cuales alcanzaron el 19% del total.
- 27 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 33% del total encuestado.
- Finalmente 9 señalaron que “*Siempre*”, quienes sumaron el 11%.

Ahora bien, respecto a la lucha contra la Brecha de Veracidad (respecto a las compras declaradas), consultamos a nuestros encuestados “¿Con qué frecuencia declaraba compras falsas antes que sus proveedores fueran fiscalizados mediante su capacidad operativa?”, es decir queríamos saber que tan frecuente o común era para ellos declarar compras falsas sin que tuvieran sospecha que sus proveedores iban a comenzar o estarían siendo fiscalizados para determinar la realidad de sus operaciones, ante lo cual un categórico 44% respondió que siempre o casi siempre solía declarar compras falsas, solo un 18% (aún alentadora cifra) señalaba que nunca declaraba compras no reales.

CUADRO Nº 7**Capacidad Operativa – Antes del Operativo**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	15	18%
Casi nunca	16	19%
A veces	16	19%
Casi siempre	27	33%
Siempre	9	11%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 7**Capacidad Operativa – Antes del Operativo**

4.3.8. Capacidad Operativa – Después del Operativo

Pregunta: Después de conocer que la capacidad operativa de sus proveedores fue fiscalizada, ¿con qué frecuencia comenzó a declarar su nivel real de compras?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 4 respondieron “*Nunca*”, los cuales alcanzaron el 5% del total.
- 15 respondieron “*Casi Nunca*”, los cuales alcanzaron el 18% del total.
- 18 respondieron “*A veces*”, los cuales alcanzaron el 22% del total.
- 26 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 31% del total encuestado.
- Finalmente 20 señalaron que “*Siempre*”, quienes sumaron el 24%.

Habiendo confirmado que una importante cantidad de contribuyentes solía declarar cifras falsas antes de tener sospechas de que sus proveedores comenzarían a ser fiscalizados, quisimos conocer el cambio de conducta luego de confirmarles la implementación de la estrategia para lo cual les consultamos “Después de conocer que la capacidad operativa de sus proveedores fue fiscalizada, ¿con qué frecuencia comenzó a declarar su nivel real de compras?”, un mayoritario 55% contestó que siempre o casi siempre comenzó a declarar su nivel real de ventas, obviamente el cambio se debió a que al enterarse que sus proveedores serían fiscalizados, sospechaban que tarde o temprano la Administración Tributaria comenzaría a observarles las

compras que solían declarar con la implementación de las multas acompañadas en estos casos, ante cuyo temor dejaron de utilizar comprobantes de pago no reales.

CUADRO Nº 8

Capacidad Operativa – Después del Operativo

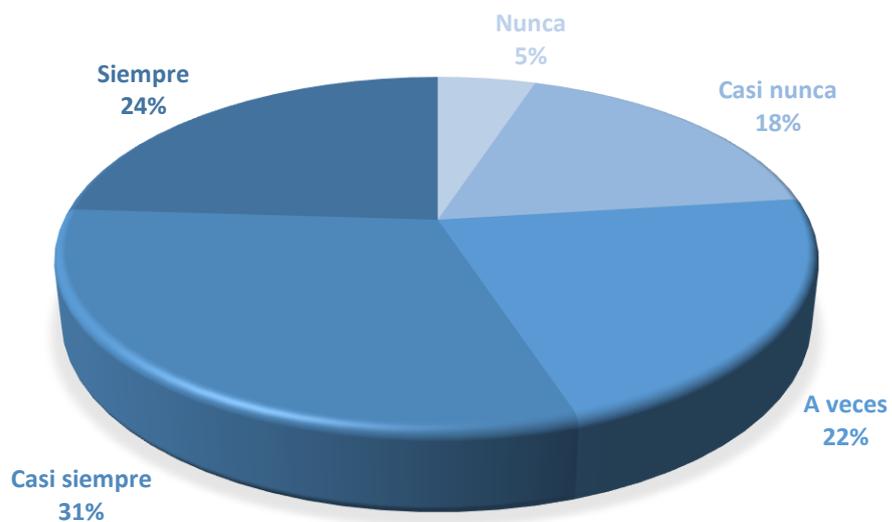
Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	4	5%
Casi nunca	15	18%
A veces	18	22%
Casi siempre	26	31%
Siempre	20	24%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 8

Capacidad Operativa – Después del Operativo



4.3.9. Capacidad Operativa – Aplicación Masiva

Pregunta: De implementarse masivamente la fiscalización de capacidad operativa a proveedores, ¿Con qué frecuencia los negocios comenzarían a declarar su nivel real de compras?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 1 respondió “*Nunca*”, el cual alcanzó el 1% del total.
- 2 respondieron “*Casi Nunca*”, los cuales alcanzaron el 2% del total.
- 14 respondieron “*A veces*”, los cuales alcanzaron el 17% del total.
- 35 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 42% del total encuestado.
- Finalmente 31 señalaron que “*Siempre*”, quienes sumaron el 37%.

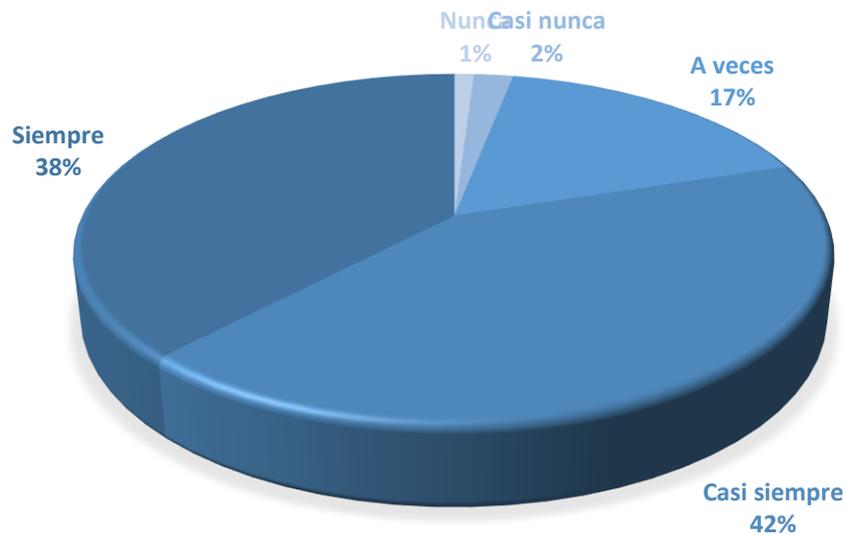
Culminando con este estudio preliminar de la opinión de nuestros encuestados en este tema de Brecha de Veracidad (en relación a las compras), quisimos saber su opinión en relación a como verían ellos la implementación masiva del programa “Capacidad Operativa”, para ello les realizamos la siguiente consulta “De implementarse masivamente la fiscalización de capacidad operativa a proveedores, ¿Con qué frecuencia los negocios comenzarían a declarar su nivel real de compras?”, un asombroso 80% de los encuestados señalaba pensar que de implementarse masivamente esta acción de control operativo, los contribuyentes declararían siempre o casi siempre su nivel real de ventas, esto por supuesto significaría un escalón bastante importante en la lucha contra la Brecha de Veracidad en las declaraciones juradas.

CUADRO Nº 9**Capacidad Operativa – Aplicación Masiva**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	1	1%
Casi nunca	2	2%
A veces	14	17%
Casi siempre	35	42%
Siempre	31	38%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 9**Capacidad Operativa – Aplicación Masiva**

4.3.10. Control de Ingresos – Antes del Operativo

Pregunta: Antes de ser fiscalizado mediante un “Control de Ingresos”, ¿Con qué frecuencia reducía el total de sus ventas declaradas?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 12 respondieron “*Nunca*”, alcanzando el 14% del total.
- 14 respondieron “*Casi Nunca*”, sumando el 17% del total.
- 16 respondieron “*A veces*”, alcanzando el 19% del total.
- 27 respondieron “*Casi siempre*”, representando el 33% del total encuestado.
- Finalmente 14 señalaron que “*Siempre*”, sumando el 17%.

Llegamos al punto en el que teníamos que averiguar la percepción de nuestros encuestados en la implementación de la estrategia fiscal “Control de Ingresos” frente a la Brecha de Veracidad (desde la perspectiva de ventas omitidas), con esta causa, consultamos a nuestros entrevistados “Antes de ser fiscalizado mediante un “Control de Ingresos”, ¿Con qué frecuencia reducía el total de sus ventas declaradas?” y un 50% nos declaró que siempre casi siempre reducían sus ventas declaradas, es decir que si alguno de ellos vendía un total de cien nuevos soles al mes, probablemente declararía en su PDT un nivel de ventas menor al realmente obtenido,

obviamente con el objeto de pagar menos impuestos al que le correspondía.

CUADRO N° 10

Control de Ingresos – Antes del Operativo

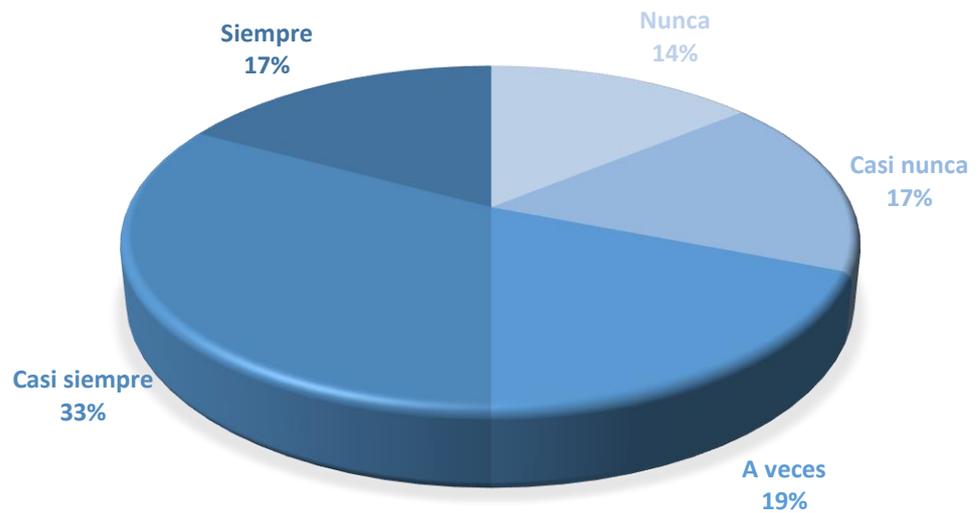
Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	12	14%
Casi nunca	14	17%
A veces	16	19%
Casi siempre	27	33%
Siempre	14	17%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 10

Control de Ingresos – Antes del Operativo



4.3.11. Control de Ingresos – Después del Operativo

Pregunta: Luego de haber sido sometido a un “Control de Ingresos”, ¿Con qué frecuencia comenzó a declarar el total real de sus ventas?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 2 respondieron “*Nunca*”, alcanzando el 2% del total.
- 13 respondieron “*Casi Nunca*”, alcanzando el 16% del total.
- 16 respondieron “*A veces*”, alcanzando el 19% del total.
- 33 respondieron “*Casi siempre*”, representando el 40% del total encuestado.
- Finalmente 19 señalaron que “*Siempre*”, sumando el 23%.

Casi culminando nuestro trabajo de recolección de datos en la etapa de la encuesta y necesitando saber la relación existente entre la declaración del nivel de ventas reales y la generación o sensación de riesgo de ser fiscalizados de cerca, realizamos la siguiente consulta a nuestros encuestados “Luego de haber sido sometido a un “Control de Ingresos”, ¿Con qué frecuencia comenzó a declarar el total real de sus ventas?”, un 63% contestó que siempre o casi siempre declararía su nivel real de ventas luego de habersele ejecutado un Control de Ingresos, frente a un 18% que opinaba que nunca o casi nunca lo haría. Esto nos confirma que la capacidad de generación de riesgo causada por la

implementación de controles de ingreso realmente es grande y efectiva.

CUADRO Nº 11

Control de Ingresos – Después del Operativo

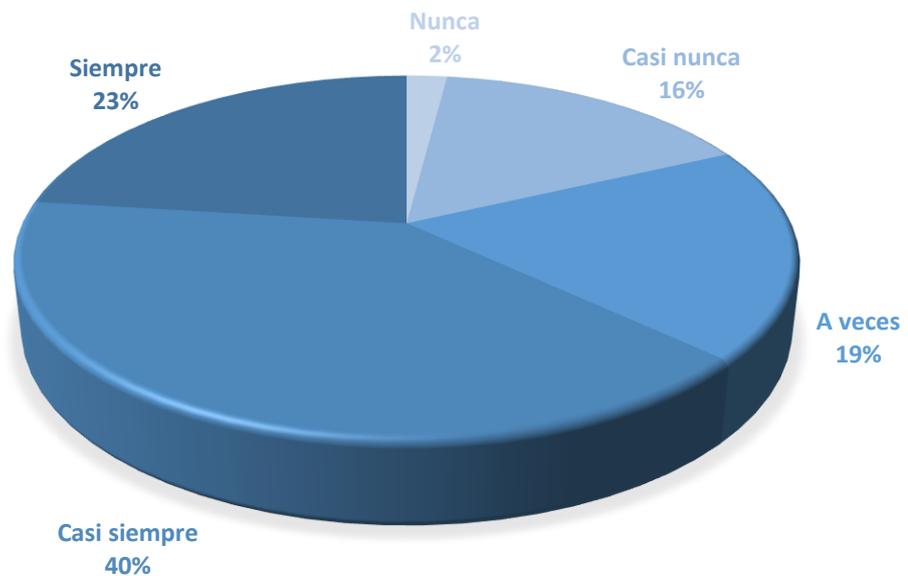
Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	2	2%
Casi nunca	13	16%
A veces	16	19%
Casi siempre	33	40%
Siempre	19	23%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 11

Control de Ingresos – Después del Operativo



4.3.12. Control de Ingresos – Aplicación Masiva

Pregunta: De implementarse más “Controles de Ingresos” ¿Con qué frecuencia los contribuyentes declararían su nivel real de ventas?

Interpretación:

Del total de 83 personas encuestadas, obtuvimos estas cifras:

- 2 respondieron “*Nunca*”, alcanzando el 2% del total.
- 8 respondieron “*Casi Nunca*”, totalizando el 10% del total.
- 18 respondieron “*A veces*”, sumando el 22% del total.
- 36 respondieron “*Casi siempre*”, quienes fueron el 43% del total encuestado.
- Finalmente 19 señalaron que “*Siempre*”, quienes sumaron el 23%.

Finalmente el objetivo era saber la percepción que tenían los sujetos de estudio respecto a la ejecución masiva en los contribuyentes de esta acción operativa, para ello les consultamos “De implementarse más “Controles de Ingresos” ¿Con qué frecuencia los contribuyentes declararían su nivel real de ventas?”, un rotundo 66% consideró que de implementarse masivamente esta estrategia fiscalizadora, siempre o casi siempre los contribuyentes declararían su nivel real de ventas y obviamente el resultado era de esperarse, debido a que producto de dicho operativo, el

seguimiento a las ventas de los intervenidos es desde que abre hasta que cierra su negocio con una frecuencia de 5 a más días al mes, siendo la generación de riesgo bastante alta lo que conlleva por defecto a que eleven inmediatamente su nivel de ventas reales declarados.

CUADRO Nº 12

Control de Ingresos - Aplicación Masiva

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Nunca	2	2%
Casi nunca	8	10%
A veces	18	22%
Casi siempre	36	43%
Siempre	19	23%
Total	83	100.00%

Fuente: Encuesta 2015 a contribuyentes Cajamarquinos.

Elaboración: Propia

GRÁFICO Nº 12

Control de Ingresos - Aplicación Masiva



4.2. Contrastación y Verificación de las Hipótesis Específicas

Primera Hipótesis Específica:

H(o) = Hipótesis Nula: La implementación de la estrategia “**Controles de Boletaje**” NO reduce la “**Brecha de Documentación**” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

H₍₁₎ = Hipótesis Alterna: Si implementamos la estrategia “**Control de Boletaje**”, ENTONCES se reducirá la “**Brecha de Documentación**” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

Aplicación del Método “Chi Cuadrado” para verificación de la Hipótesis:

Cuadro N° 13

Hipótesis Específica – Control de Boletaje

Valores Reales:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALS
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Control de Boletaje – Antes del Operativo	12	19	21	26	5	83
2	Control de Boletaje – Después del Operativo	1	10	21	35	16	83
3	Control de Boletaje – Aplicación Masiva.	2	2	19	34	26	83
TOTALES		15	31	61	95	47	249
PORCENTAJES		6%	12%	24%	38%	19%	100%

Valores Esperados:

CAMPOS		ESCALAS					TOTAL S
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempr e	
1	Control de Boletaje – Antes del Operativo	5.00	10.33	20.33	31.67	15.67	83
2	Control de Boletaje – Después del Operativo	5.00	10.33	20.33	31.67	15.67	83
3	Control de Boletaje – Aplicación Masiva.	5.00	10.33	20.33	31.67	15.67	83
TOTALES		15	31	61	95	47	249

Desviaciones:

CAMPOS		ESCALAS					TOTAL S
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempr e	
1	Control de Boletaje – Antes del Operativo	9.80	7.27	0.02	1.01	7.26	25.37
2	Control de Boletaje – Después del Operativo	3.20	0.01	0.02	0.35	0.01	3.59
3	Control de Boletaje – Aplicación Masiva.	1.80	6.72	0.09	0.17	6.82	15.60
TOTALES		14.80	14.00	0.13	1.54	14.09	44.55

Cuadro de Valores:

CHI CUADRADO CALCULADO	44.55
Número de Filas (r)	3
Número de columnas (C)	5
Probabilidad a:	0.05
Grado de libertad, gl :	8
CHI CUADRADO SEGÚN TABLA	15.51

Interpretación:

Dado que el valor del Chi Cuadrado Calculado de la prueba es superior al chi tabular ($44.55 > 15.51$), **se rechaza la H_0 y se acepta la H_1** , con un grado de error no mayor de 5%.

De los 249 datos utilizados el 19% (47) de la unidad de análisis revelaron, que “Siempre” existe una influencia directa de la variable “**Control de Boletaje**”, sobre la variable dependiente “**Brecha de Documentación**” (emisión de comprobantes de pago), mientras que el 38% (95) indican que “Casi siempre” existe esta influencia, un 24% (61) opinaron que “A veces” tiene influencia alguna, un 12% que “Casi Nunca” y finalmente un 6% que “Nunca” existe dicha influencia.

Es así que una gran mayoría, es decir un 57% opina que siempre o casi siempre existe influencia y solo un 18% que nunca o casi nunca hay relación entre la aplicación de la estrategia “Control de Boletaje” en la reducción de la “Brecha Documentaria”. Además el cálculo de la función “Prueba.Chi”: 0.00000045 el cual al ser menor al error planteado de 0.05 se constituye como otro indicador de certeza en la validación de la Hipótesis Alternativa.

Dados estos resultados concluimos que: “Si implementamos la estrategia “**Control de Boletaje**”, ENTONCES se reducirá la “**Brecha de Documentación**” en Cajamarca – periodo 2015.”

Segunda Hipótesis Específica:**H(o) = Hipótesis Nula**

La implementación de la estrategia “**Acciones Inductivas**” NO reduce la “**Brecha de Declaración**” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

H₍₁₎ = Hipótesis Alterna

Si implementamos la estrategia “**Acciones Inductivas**”, ENTONCES se reducirá la “**Brecha de Declaración**” de contribuyentes en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

Aplicación del Método “Chi Cuadrado” para verificación de la Hipótesis:**Cuadro N° 14****Hipótesis Específica – Acciones Inductivas****Valores Reales:**

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Acciones Inductivas – Antes del Operativo	13	15	24	28	3	83
2	Acc.Inductivas – Después del Operativo	4	10	23	32	14	83
3	Acciones Inductivas – Aplicación Masiva.	1	2	12	34	34	83
TOTALES		18	27	59	94	51	249
PORCENTAJES		7%	11%	24%	38%	20%	100%

Valores Esperados:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Acciones Inductivas – Antes del Operativo	6.00	9.00	19.67	31.33	17.00	83
2	Acc.Inductivas – Después del Operativo	6.00	9.00	19.67	31.33	17.00	83
3	Acciones Inductivas – Aplicación Masiva.	6.00	9.00	19.67	31.33	17.00	83
TOTALES		18.00	27.00	59.00	94.00	51.00	249

Desviaciones:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Acciones Inductivas – Antes del Operativo	8.17	4.00	0.95	0.35	11.53	25.01
2	Acc.Inductivas – Después del Operativo	0.67	0.11	0.56	0.01	0.53	1.89
3	Acciones Inductivas – Aplicación Masiva.	4.17	5.44	2.99	0.23	17.00	29.83
TOTALES		13.00	9.56	4.51	0.60	29.06	56.72

Cuadro de Valores:

CHI CUADRADO CALCULADO	56.72
Número de Filas (r)	3
Número de columnas (C)	5
Probabilidad a:	0.05
Grado de libertad, gl :	8
CHI CUADRADO SEGÚN TABLA	15.51

Interpretación:

Dado que el valor del Chi Cuadrado Calculado de la prueba es superior al chi tabular ($56.72 > 15.51$), **se rechaza la H_0 y se acepta la H_1** , con un grado de error no mayor de 5%.

De los 249 datos utilizados el 20% (51) de la unidad de análisis revelaron, que “Siempre” existe una influencia directa de la variable independiente “**Acciones Inductivas**”, sobre la variable dependiente “**Brecha de Declaración**” (Presentación de la DJ), mientras que el 38% (9) indican que “Casi siempre” existe esta influencia, un 24% (59) opinaron que “A veces” tiene influencia alguna, un 11% que “Casi Nunca” y finalmente un 7% que “Nunca” existe dicha influencia.

Es así que una gran mayoría, es decir un 58% opina que siempre o casi siempre existe influencia y solo un 18% que nunca o casi nunca hay relación entre la aplicación de esta estrategia y brecha.

Además el cálculo de la función “Prueba.Chi”: 0.000000002 el cual al ser menor al error planteado de 0.05 se constituye como otro indicador de certeza en la validación de la Hipótesis Alternativa. Dados estos resultados concluimos que: “Si implementamos la estrategia “**Acciones Inductivas**”, ENTONCES se reducirá la “**Brecha de Declaración**” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.”

Tercera Hipótesis Específica:**H(o) = Hipótesis Nula**

La implementación de la estrategia “**Verificación de Capacidad Operativa**” NO reduce la “**Brecha de Veracidad - Compras**” en Cajamarca – periodo 2015.

H₍₁₎ = Hipótesis Alterna

Si implementamos “**Verificación de Capacidad Operativa**”, ENTONCES se reducirá la “**Brecha de Veracidad - Compras**” en Cajamarca – periodo 2015.

Aplicación del Método “Chi Cuadrado” para verificación de la Hipótesis:

Cuadro N° 15**Hipótesis Específica – Verificación de Capacidad Operativa**

Valores Reales:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Verificación de Capacidad Operativa – Antes del Operativo	15	16	16	27	9	83
2	Verificación de Capacidad Operativa – Después del Operativo	4	15	18	26	20	83
3	Verificación de Capacidad Operativa – Aplicación Masiva.	1	2	14	35	31	83
TOTALES		20	33	48	88	60	249
PORCENTAJES		8%	13%	19%	35%	24%	100%

Valores Esperados:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Verificación de Cap. Op.– Antes del Operativo	6.67	11.00	16.00	29.33	20.00	83
2	Verificación de Cap. Op – Después del Operativo	6.67	11.00	16.00	29.33	20.00	83
3	Verificación de Cap. Op – Aplicación Masiva.	6.67	11.00	16.00	29.33	20.00	83
TOTALES		20.00	33.00	48.00	88.00	60.00	249

Desviaciones:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Verificación de Cap. Op. – Antes del Operativo	10.42	2.27	0.00	0.19	6.05	18.93
2	Verificación de Cap. Op. – Después del Operativo	1.07	1.45	0.25	0.38	0.00	3.15
3	Verificación de Cap. Op. – Aplicación Masiva.	4.82	7.36	0.25	1.09	6.05	19.58
TOTALES		16.30	11.09	0.50	1.66	12.10	41.65

Cuadro de Valores:

CHI CUADRADO CALCULADO	41.65
Número de Filas (r)	3
Número de columnas (C)	5
Probabilidad a:	0.05
Grado de libertad, gl :	8
CHI CUADRADO SEGÚN TABLA	15.51

Interpretación:

Dado que el valor del Chi Cuadrado Calculado de la prueba es superior al chi tabular ($41.65 > 15.51$), **se rechaza la H_0 y se acepta la H_1** , con un grado de error no mayor de 5%.

De los 249 datos utilizados el 24% (60) de la unidad de análisis revelaron, que “Siempre” existe una influencia directa de la variable independiente “**Verificación de Capacidad Operativa**”, sobre la variable dependiente “**Brecha de Veracidad - Compras**” (Compras registradas en DJ), mientras que el 35% (88) indican que “Casi siempre” existe esta influencia, un 19% (48) opinaron que “A veces” tiene influencia alguna, un 13% que “Casi Nunca” y finalmente un 8% que “Nunca” existe dicha influencia.

Es así que una gran mayoría, es decir un 59% opina que siempre o casi siempre existe influencia y solo un 21% que nunca o casi nunca hay relación entre la aplicación de la estrategia “Verificación de Capacidad Operativa” en la reducción de la “Brecha de Veracidad - Compras”.

Además el cálculo de la función “Prueba.Chi”: 0.0000016 el cual al ser menor al error planteado de 0.05 se constituye como otro indicador de certeza en la validación de la Hipótesis Alternativa.

Dados estos resultados concluimos que: “Si implementamos la estrategia “**Verificación de Capacidad Operativa**”, ENTONCES se reducirá la “**Brecha de Veracidad - Compras**” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.”

Cuarta Hipótesis Específica:**H(o) = Hipótesis Nula**

La implementación de la estrategia “**Control de Ingresos**” NO reduce la “**Brecha de Veracidad – Ventas**” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

H₍₁₎ = Hipótesis Alterna

Si implementamos la estrategia “**Control de Ingresos**”, ENTONCES combatiremos la “**Brecha de Veracidad – Ventas**” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

Aplicación del Método “Chi Cuadrado” para verificación de la Hipótesis:**Cuadro N° 16****Hipótesis Específica – Control de Ingresos****Valores Reales:**

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Control de Ingresos – Antes del Operativo	12	14	16	27	14	83
2	Control de Ingresos – Después del Operativo	2	13	16	33	19	83
3	Control de Ingresos – Aplicación Masiva.	2	8	18	36	19	83
TOTALES		16	35	50	96	52	249
PORCENTAJES		6%	14%	20%	39%	21%	100%

Valores Esperados:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Control de Ingresos – Antes del Operativo	5.33	11.67	16.67	32.00	17.33	83
2	Control de Ingresos – Después del Operativo	5.33	11.67	16.67	32.00	17.33	83
3	Control de Ingresos – Aplicación Masiva.	5.33	11.67	16.67	32.00	17.33	83
TOTALES		16.00	35.00	50	96.00	52.00	249

Desviaciones:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Control de Ingresos – Antes del Operativo	8.33	0.47	0.03	0.78	0.64	10.25
2	Control de Ingresos – Después del Operativo	2.08	0.15	0.03	0.03	0.16	2.45
3	Control de Ingresos – Aplicación Masiva.	2.08	1.15	0.11	0.50	0.16	4.00
TOTALES		12.50	1.77	0.16	1.31	0.96	16.71

Cuadro de Valores:

CHI CUADRADO CALCULADO	16.71
Número de Filas (r)	3
Número de columnas (C)	5
Probabilidad a:	0.05
Grado de libertad, gl :	8
CHI CUADRADO SEGÚN TABLA	15.51

Interpretación:

Dado que el valor del Chi Cuadrado Calculado de la prueba es superior al chi tabular ($16.71 > 15.51$), **se rechaza la H_0 y se acepta la H_1** , con un grado de error no mayor de 5%.

De los 249 datos utilizados el 21% (52) de la unidad de análisis revelaron, que “Siempre” existe una influencia directa de la variable independiente “**Control de Ingresos**”, sobre la variable dependiente “**Brecha de Veracidad - Ventas**” (Ventas registradas en DJ), mientras que el 39% (96) indican que “Casi siempre” existe esta influencia, un 20% (50) opinaron que “A veces” tiene influencia alguna, un 14% que “Casi Nunca” y finalmente un 6% que “Nunca” existe dicha influencia.

Es así que una gran mayoría, es decir un 60% opina que siempre o casi siempre existe influencia y solo un 20% que nunca o casi nunca hay relación entre la aplicación de la estrategia “Control de Ingresos” en la reducción de la “Brecha de Veracidad - Ventas”.

Además el cálculo de la función “Prueba.Chi”: 0.033 el cual al ser menor al error planteado de 0.05 se constituye como otro indicador de certeza en la validación de la Hipótesis Alternativa.

Dados estos resultados concluimos que: “Si implementamos la estrategia **“Control de Ingresos”**, ENTONCES se reducirá la **“Brecha de Veracidad - Ventas”** en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.”

4.3. Presentación de Datos Históricos

4.3.1. Evaluación de Brechas

Para la evaluación de las Brechas se ha requerido información histórica registrada en los Anexos 4, 5, 6 y 7 del presente trabajo.

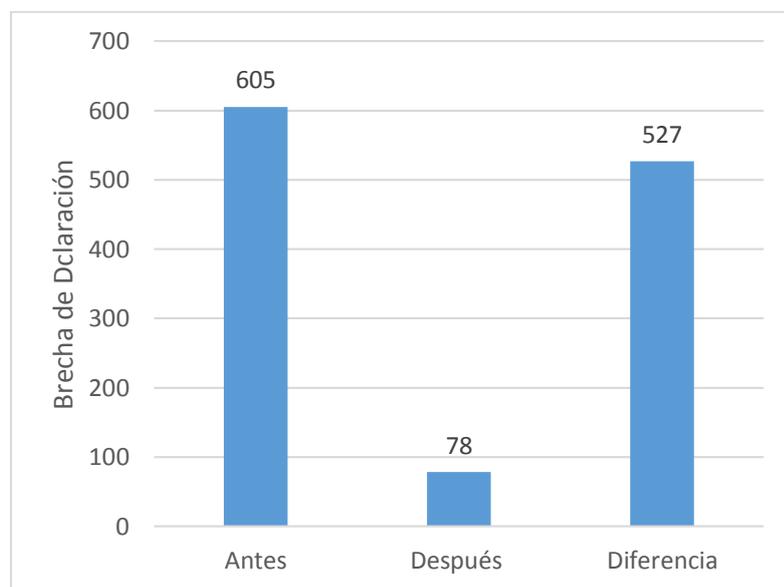
4.3.1.1. Brecha Documentaria

En la Tabla 1, se observa la media de la brecha documentaria antes (605.16) y de después (78) del control de boletaje, así como también la diferencia (527.16), este último indica que el control de boletaje ha causado que disminuya la brecha de documentación. La prueba de t-Student, indica que las diferencias entre las medias de las brecha documentaria antes y después del control de boletaje son significativas, dado que, el valor de significación (P-Valor = 0.000) es menor al 0.05. Por lo cual se concluye que el control de boletaje si tiene efecto significativo en la Brecha de Documentación en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

Tabla 1, Prueba de T- Studens para la Brecha de Documentación antes y después del control de Boletaje.

	Antes	Después
Observaciones	83	83
Grados de libertad	82	
Media	605.16	78
Desviación estándar	652.18	255
Estadístico t	8.34	
Valor p	0.0000	

Figura 1, Medias de la brecha documentación antes y después del control de Boletaje.



4.3.1.2. Brecha de Declaración

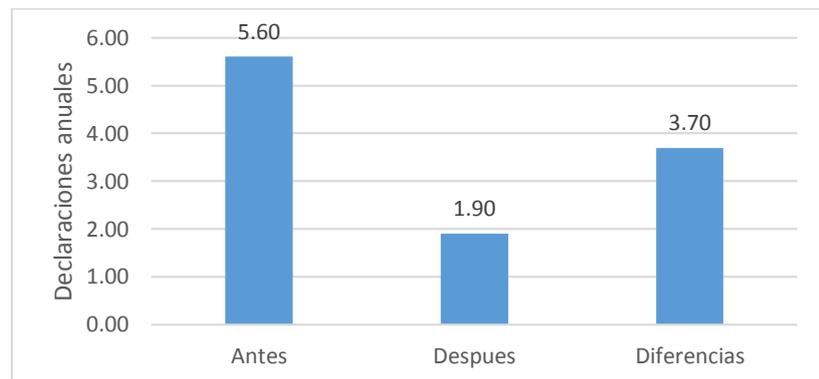
En la Tabla 2, se observa la media de la brecha de declaración anual antes (5.6) y de después (1.9) las acciones inductivas, así como también la diferencia (-3.70), este último indica que las acciones inductivas han causado que disminuya la brecha de declaraciones anuales. La prueba de t-Studens, indica que las diferencias entre las medias de las brecha de declaraciones anuales antes y después de las acciones inductivas son significativas, dado que, el valor de significación (P-Valor =

0.000) es menor al 0.05. Por lo cual se concluye que las acciones inductivas si tiene efecto significativo en la Brecha de declaraciones anuales en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

Tabla 2, Prueba de T- Studens para la Brecha de declaraciones anuales antes y después de las acciones inductivas.

	Antes	Después
Observaciones	83	83
Grados de libertad	82	
Media	5.602	1.904
Desviación estándar	2.892	1.891
Estadístico t	9.30	
Valor p	0.000	

Figura 2, Medias de la brecha la Brecha de declaraciones anuales antes y después de las acciones inductivas.



4.3.1.3. Brecha de Veracidad Compras

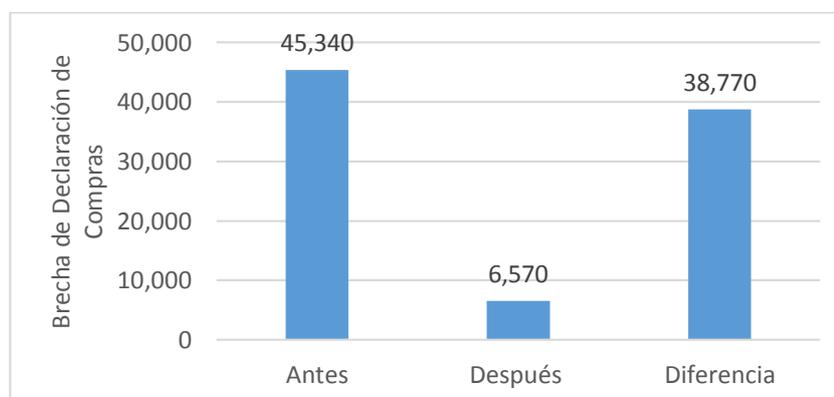
En la Tabla 3, se observa la media de la brecha de veracidad de compras trimestral antes (45,339.94) y de después (6,570) del CIAE, así como también la diferencia (38,769.94), este último indica que el CIAE ha causado que disminuya la brecha de veracidad de compras trimestral. La prueba de t-Studens, indica que las diferencias entre las medias de las de veracidad de compras trimestral antes y después del CIAE son

significativas, dado que, el valor de significación (P-Valor = 0.000) es menor al 0.05. Por lo cual se concluye que EL CIAE si tiene efecto significativo en la Brecha de veracidad de compras trimestral en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

Tabla 3, Prueba de T- Studens para la Brecha veracidad de compras trimestral antes y después del CIAE.

	Antes	Después
Observaciones	83	83
Grados de libertad	82	
Media	45339.94	6570
Desviación estándar	54985.61	23216.84
Estadístico t	9.01	
Valor p	0.0000	

Figura 3, Medias de la brecha de veracidad de compras trimestral antes y después del CIAE.



4.3.1.4. Brecha de Veracidad Ingresos

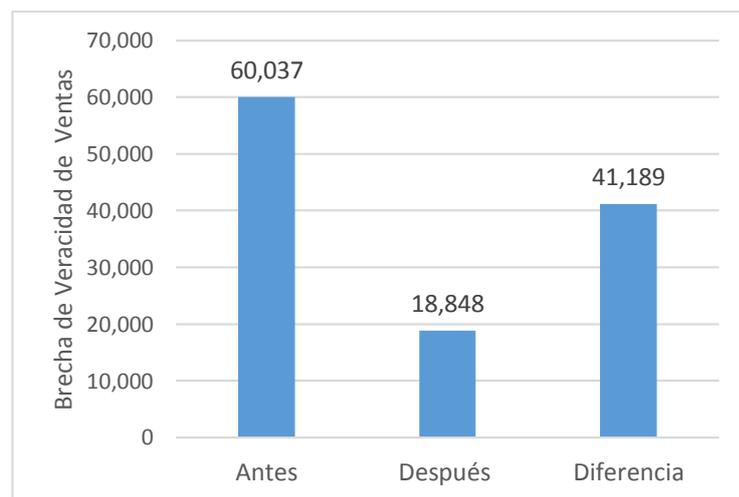
En la Tabla 4, se observa la media de la brecha de veracidad de ingresos trimestral antes (60,036.54) y de después (18,848) del control de ingresos, así como también la diferencia (41,188.54), este último indica que el el control de ingresos ha causado que disminuya la brecha de veracidad de ingresos trimestral. La prueba de t-Studens, indica que las diferencias

entre las medias de la brecha de veracidad de ingresos trimestral antes y después del control de ingresos son significativas, dado que, el valor de significación (P-Valor = 0.000) es menor al 0.05. Por lo cual se concluye que el control de ingresos si tiene efecto significativo en la brecha veracidad de ingresos trimestral en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

Tabla 4, Prueba de T- Studens para la brecha veracidad de ingresos trimestral antes y después del control de ingresos.

	Antes	Después
Observaciones	83	83
Grados de libertad	82	
Media	60036.54	18848
Desviación estándar	71679.20	42899.76
Estadístico t	7.92	
Valor p	0.0000	

Figura 4, Medias de brecha veracidad de ingresos trimestral antes y después del control de ingresos.



4.3.2. Relación entre Indicadores

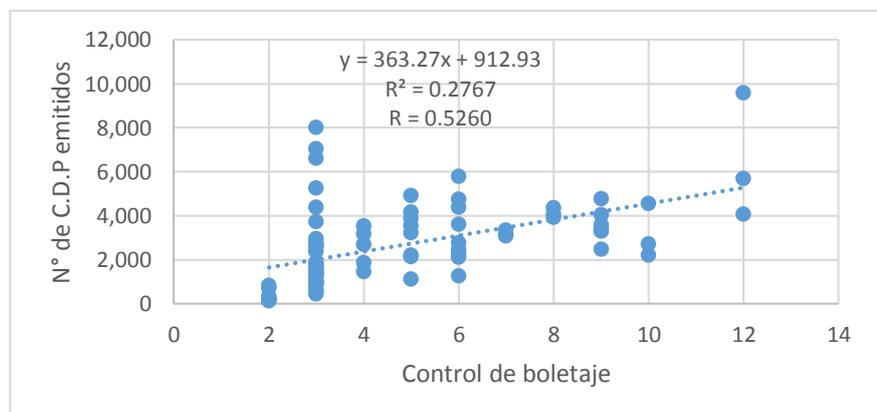
Para la evaluación de relación entre los indicadores, se ha requerido información histórica registrada en los Anexos 8, 9, 10 y 11 del presente trabajo.

4.3.1.1. Control de Boletaje – Comprobantes de Pago

En la Figura 5, se observa el coeficiente de correlación calculado ($r = 0.5260$), el cual indica una relación moderada y positiva entre el N° de controles de boletaje vs el número de C.D.P emitidos trimestralmente. Además, la relación es directamente proporcional, es decir, que en el N° de controles de boletaje produciría un aumento en el número de C.D.P emitidos trimestralmente.

El coeficiente de determinación ($r^2 = 0.2767$), indica que el N° de controles de boletaje explica el 27.67 % de C.D.P emitidos trimestralmente. La ecuación lineal obtenida de este análisis de regresiones es: N° de C.D.P emitidos = $363.27X + 912.93$.

Figura 5, Recta de regresión lineal para el N° de controles de boletaje vs el número de C.D.P emitidos trimestralmente.

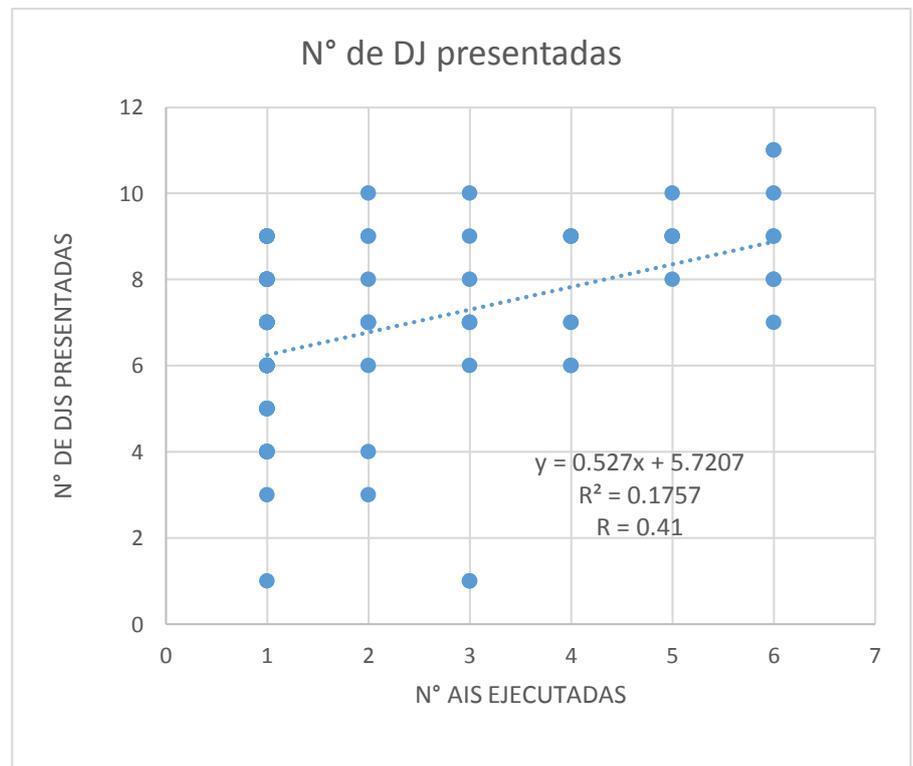


4.3.1.2. Acciones Inductivas – Declaraciones

En la Figura 6 se observa el coeficiente de correlación calculado ($r = 0.41$), el cual indica una relación moderada y positiva entre el número de acciones inductivas vs el número de DJ presentadas. Además la relación es directamente proporcional, es decir, que el aumento en el número de acciones inductivas produciría un aumento en el número de DJ presentadas.

El coeficiente de determinación ($r^2 = 0.1757$), indica que el número de acciones inductivas explica el 17.57% de DJ presentadas. La ecuación lineal obtenida de este análisis de regresiones es: $DJ \text{ presentadas} = 0.527X + 5.7207$

Figura 6, Recta de regresión lineal para el número de acciones inductivas vs el número de DJ presentadas.

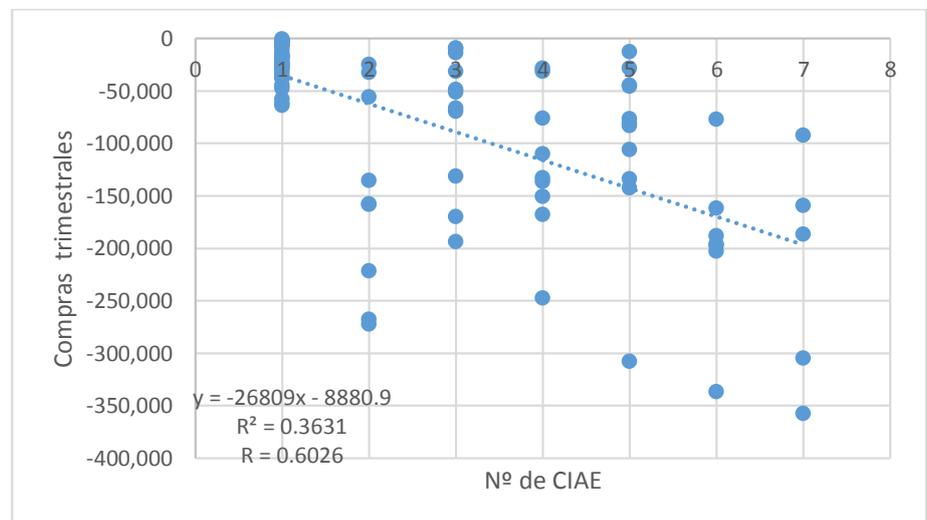


4.3.1.3. Capacidad Operativa – Compras

En la Figura 7, se observa el coeficiente de correlación calculado ($r = 0.6026$), el cual indica una relación moderada y negativa entre el N° de CIAE- vs el número de compras trimestrales. Además, la relación es indirectamente proporcional, es decir, que el aumento en el N° de CIAE produciría un descenso en las ventas trimestrales.

El coeficiente de determinación ($r^2 = 0.3631$), indica que el N° de CIAE explica el 36.31 % de ventas trimestrales. La ecuación lineal obtenida de este análisis de regresiones es: ventas trimestrales = $-26809X - 8880.9$.

Figura 7, Recta de regresión lineal para el N° de CIAE- vs el número de compras trimestrales.



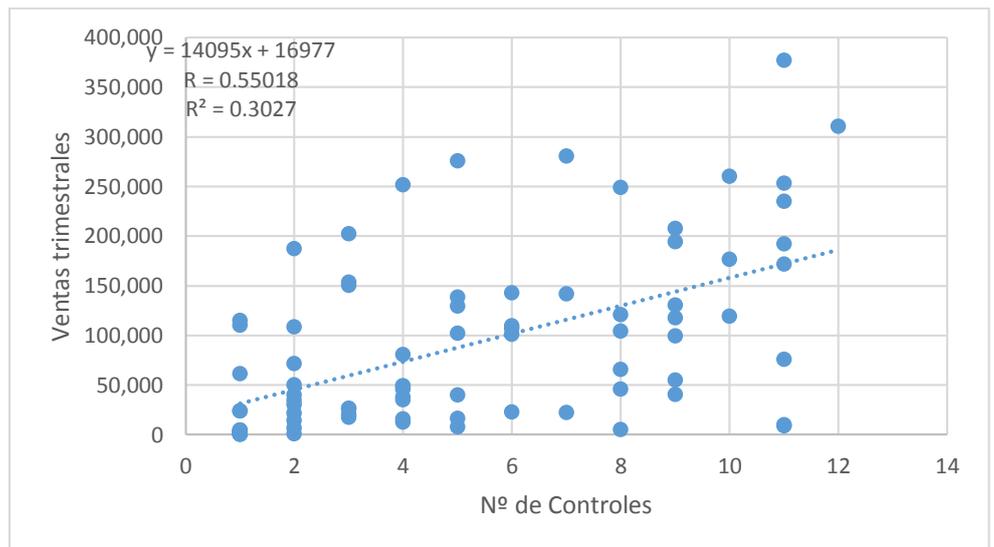
4.3.1.4. Control de Ingresos– Ventas

En la Figura 8 se observa el coeficiente de correlación calculado ($r = 0.55$), el cual indica una relación moderada y positiva entre el control de ingresos vs las ventas trimestrales.

Además la relación es directamente proporcional, es decir, que el aumento en control de ingresos produciría un aumento en las ventas trimestrales.

El coeficiente de determinación ($r^2 = 0.3027$), indica que el control de ingresos explica el 30.27 % de las ventas trimestrales. La ecuación lineal obtenida de este análisis de regresiones es: Ventas trimestrales= 14095X + 16977.

Figura 8, Recta de regresión lineal para el control de ingresos vs las ventas trimestrales.



CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los Resultados del Trabajo de Campo con los Referentes Bibliográficos

La investigación que hemos realizado tanto producto de la información procesada de los datos de la encuesta que nos mostraba estadísticas descriptivas como del procesamiento de los datos históricos que no hacían más que confirmar los resultados recogidos de la opinión de los contribuyentes, nos han demostrado que efectivamente, la aplicación de acciones de control operativo o estrategias de fiscalización masivas, debidamente razonadas, diseñadas y correctamente implementadas, disminuyen la evasión tributaria, al menos eso nos indican los resultados procesados en el departamento de Cajamarca durante el año 2015.

Pues bien, esta conclusión a la que hemos llegado luego de un arduo trabajo de campo y procesamiento estadístico e informático, no ha sido producto de la mera inferencia, es decir, si bien uno cuando comienza a planificar y diseñar estas estrategias de naturaleza masiva, lo hace “con fe” y con la mejor de las esperanzas que funcionaran no solo porque tendría que ser hasta cierto punto evidente, sino porque además existen antecedentes replicados no solo a nivel nacional sino además internacional con trabajos similares implementados para combatir la evasión tributaria.

En nuestro país por ejemplo hacia el año 2012 se comenzaron a implementar en las principales dependencias de manera masiva⁴⁹ acciones de fiscalización entre auditorías, compulsas, esquelas y cartas; sin embargo, los estudios realizados respecto al impacto de estas estrategias de fiscalización no estaban muy desarrollados; sin embargo, un par de décadas atrás, funcionarios peruanos pioneros en el tema, ya comenzaban a desarrollar enfoques respecto a la importancia y el futuro impacto que tendrían las acciones de control operativo como estrategias de fiscalización en la lucha contra la evasión; uno de ellos, Carlos Áleman quien señala:

La función de fiscalización tiene especial importancia para la SUNAT y está revestida de mayor complejidad. Está orientada a la ejecución de acciones que generen en la sociedad una sensación de riesgo de detección y sanción... Mientras mayor sea la percepción de una administración tributaria capaz de detectar y sancionar el incumplimiento tributario, mayor será el pago voluntario y, por ende, la recaudación. Se debe poner especial énfasis en la realización de operativos en todo el país,... para ello ha de diseñarse una serie de acciones para su aplicación al nivel nacional y la publicación del régimen de gradualidad de sanciones. (Aleman, 2001) ⁵⁰

Como queda en evidencia, los impulsores de la aplicación de este tipo de operativos masivos vislumbran la importancia del buen diseño y ejecución de estas futuras acciones y el tiempo les ha dado la razón en tanto la Administración Tributaria comenzó a implementarlas de manera profesional y con un trabajo concienzudo de planificación previa.

No obstante esto como ya hiciéramos mención, la experiencia en la ejecución de estas estrategias fiscales no se circunscribe a nuestra patria; así pues, en nuestra vecina Argentina se vienen implementando estrategias fiscalizadoras análogas a las que mencionamos en este

⁴⁹ PERÚ. SUNAT. NOTA DE PRENSA N° 026-2012-SUNAT

⁵⁰ Aleman, C. (21 de Setiembre de 2001). *TRIBUTEMOS-SUNAT*. Véase URL en la bibliografía correspondiente.

estudio, por ejemplo respecto a las Brechas de Declaración y Veracidad que pretendemos atacar masivamente a través de las denominadas “Acciones Inductivas”, en la Agencia de Recaudación de Buenos Aires, conocida por sus siglas ARBA, viene implementando un sistema bastante similar que hace falta compartir en este punto, tomando como referencia la publicación del Centro de Administraciones Tributarias Argentinas:

Así, por ejemplo, cuando Arba compare las declaraciones juradas de IVA e Ingresos Brutos de un contribuyente y detecte inconsistencias, o bien descubra que está utilizando alícuotas incorrectas, automáticamente lo pondrá bajo fiscalización remota y se lo hará saber con una notificación en su domicilio fiscal electrónico. En todo momento, la persona fiscalizada podrá presentar vía web los descargos que crea oportunos, ya que el sistema garantiza un intercambio online permanente. Esta automatización de procedimientos facilita el accionar de los contribuyentes y sus apoderados favoreciendo una solución ágil y definitiva de cada caso, sin necesidad de papeles ni tener que concurrir personalmente a la oficina central o delegaciones de la Administración. Además de simplificar los trámites, el nuevo sistema apunta a lograr una regularización espontánea del infractor y recuperar la deuda tributaria generada por incumplimientos en el referido impuesto... La optimización de los controles debería disminuir los niveles de evasión”. (CEAT, 2015) ⁵¹:

Pero las similitudes de los procedimientos aplicados por la Agencia de Recaudación de Buenos Aires – ARBA con los implementados y analizados en este estudio no quedan ahí, como ya mencionamos en algún momento, el trabajo de campo de los inspectores tanto en nuestras estrategias llamadas “Control de Boletaje” o “Control de Ingresos” es fundamental según nuestras hipótesis confirmadas en las luchas contra las brechas de documentación y de veracidad respectivamente, este trabajo también es mencionado en la publicación del Centro de Administraciones Tributarias Argentinas:

La fiscalización a través de un sistema remoto que prescinde de las inspecciones presenciales, libera una mayor capacidad operativa para avanzar

⁵¹ CEAT. (2015). *Centro de Administraciones Tributarias de Argentina. Véase URL en la bibliografía correspondiente.*

hacia quienes ejercen actividad comercial sin estar inscriptos ante el fisco y detectarlos. Al disponer de más inspectores para realizar controles operativos en las calles el esfuerzo se concentraría en combatir la informalidad mostrando a quienes cumplen que se trabaja con ese fin. De manera que quien cumple lo hará más motivado y quien incumple sentirá una mayor percepción de riesgo... Complementariamente, la AGIP avanzó sobre el domicilio de los presuntos evasores a través de los agentes encubiertos como una nueva herramienta para combatir la evasión. La reglamentación "autoriza a los funcionarios a que actúen como compradores de bienes o servicios y constaten el cumplimiento por parte de los vendedores, de la obligación de emitir y entregar facturas y comprobantes" mediante la figura de agente encubierto. (CEAT, 2015) ⁵²:

Adicionalmente a estas experiencias prácticas y con resultados positivos en otras latitudes, existen autores de prestigio que dan su punto de vista respecto a la implementación de estrategias fiscales de naturaleza masiva, uno de ellos, el experto en Administraciones Tributarias y Colaborador con organismos internacionales como el FMI, BID, PNUD, Banco Mundial, Comisión Europea, etc., el español Fernando Díaz Yubero, quien en su exposición "La Utilización de la Información por la Administración Tributaria en apoyo de sus funciones de Control" manifiesta:

Los controles y cruces no se acaban con las formas más complejas de fraude fiscal, pero si suponen la explotación efectiva de toda la información disponible en las bases de datos tributarias, y además permiten liberar recursos cualificados para que actúen ante los contribuyentes con mayores posibilidades de defraudación. Es por lo tanto una primera fase en el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales que lógicamente debe ser complementada por controles en profundidad a aquellos contribuyentes que sean seleccionados de acuerdo con los criterios a los que se hacía referencia en la primera parte de la exposición... la principal ventaja de este tipo de controles es su incidencia en la mejora del cumplimiento voluntario futuro y creo que puede ser incluso más importante este efecto que el que se produce en el caso de los controles muy selectivos. (Yubero, 1994) ⁵³:

Respecto a la eficiencia que tienen estos programas y estrategias fiscales de naturaleza masiva, existen algunos estudios recientes ejecutados por nuestro Ministerio de Economía y Finanzas, no

⁵² CEAT. (2015). *Centro de Administraciones Tributarias de Argentina. Véase URL en la bibliografía correspondiente.*

⁵³ Yubero, F. D. (1994). *La Utilización de la Información por la Administración Tributaria en apoyo de sus funciones de Control. Ponencia Especializada.*

necesariamente respecto al impacto en la reducción a la Evasión Tributaria, pero sí respecto al incremento que se generó en la Base Tributaria a partir del uso extensivo de estas estrategias, el estudio denominado “Informe de Evaluación Anual 2012 del Plan Estratégico Multianual 2012-2016”, nos señala:

Durante el año 2011 se efectuaron casi 144 mil acciones de fiscalización entre auditorías, verificaciones, cartas y esquelos inductivos, lo cual permitió que los montos recuperados por estas acciones se incrementaran en 26% con respecto al año 2010...Respecto a la ampliación de la base tributaria al cierre del 2012 se incrementó en 10% respecto del año 2011, alcanzando los 6.2 millones, que representó un crecimiento de 13% en comparación con los 5.5 millones de inscritos en el agosto 2011. Entre las acciones para disminuir la brecha de inscripción, están las campañas de formalización en 44 zonas en todo el país, en las que se detectó donde se concentraban comercios que no cumplían con sus obligaciones tributarias, a través de los operativos de verificación integral del cumplimiento de obligaciones tributarias (VICOT), operativos de ampliación de base y las intervenciones de verificación de entrega de comprobantes de pago. (FINANZAS, 2013)⁵⁴:

Como puede observarse, desde ya el Ministerio de Economía y Finanzas peruano viene monitoreando a grandes rasgos el efecto de la aplicación de estrategias fiscales en reducción de brechas y ampliación de la base tributaria; sin embargo, el objetivo de este estudio ha sido llevar más allá el estudio de este impacto pero específicamente en la ciudad de Cajamarca y ya hemos visto los resultados sobre cada una de las brechas al respecto.

De otro lado, no solo autores e intuiciones recaudadoras tanto nacionales e internacionales como ya hemos citado se han referido en algún momento a opinar sobre la importancia de las estrategias fiscales masivas para la reducción de la evasión y el incremento del número de contribuyentes, también entes rectores tributarios continentales han

⁵⁴ FINANZAS, M. -M. (2013). *Informe de Evaluación Anual 2012 del Plan Estratégico Multianual 2012-2016*. Lima : MEF

dado su opinión favorable respecto a estas estrategias, así pues, si nos referimos específicamente a la institución rectora latinoamericana que lidera la investigación de temas tributarios, el Centro Interamericano de Administradoras de Tributos – CIAT, la cual manifiesta su opinión respecto al tema:

Recomendamos a las administraciones tributarias de sus países miembros...Desarrollar y poner en práctica controles masivos de cumplimiento tributario dirigidos al universo o a amplios sectores de contribuyentes, con la finalidad de establecer una vasta presencia fiscal a través de la verificación del cumplimiento de obligaciones formales o de la adecuación a determinados estándares o parámetros, de las informaciones prestadas por los contribuyentes en sus declaraciones. (Administradoras, 2001)⁵⁵.

Si bien, nuestra Administración Tributaria – SUNAT, se tomó su tiempo para implementar y perfeccionar estas estrategias de naturaleza masiva en nuestro país; sin embargo, a partir de su implementación, los resultados buscados siempre han sido ambiciosos, como manifiesta la ex Superintendente Nacional de Administración Tributaria, la Sra. Tania Quispe:

La base tributaria en el 2013, no sólo significaba incorporar aquellos ciudadanos sin RUC, sino básicamente identificar aquellos ciudadanos que no teniendo RUC realizaban actividades económicas, detallando que existían contribuyentes que no estaban inscritos el RUC, denominada “brecha de inscripción”; es precisó que también existían otros contribuyentes que estando inscritos no presentan sus declaraciones juradas, “brecha de presentación”. En esa misma línea se tenía contribuyentes que no declaraban lo que les correspondía generando una “brecha de veracidad”; y que también existían contribuyentes que declaraban pero que no pagaban generando una “brecha de pago”. (Quispe, 2013)⁵⁶:

Finalmente toca manifestarnos sobre la última estrategia fiscal de las cuatro que hemos desarrollado en el presente trabajo, valga recordar la estrategia “Control Intermitente de Actividades Económicas – Verificación de Capacidad Operativa” (o conocido por sus siglas VIAE

⁵⁵ Administradoras, C. -C. (2001). Una Administración Tributaria Para el Nuevo Milenio. *Una Administración Tributaria Para el Nuevo Milenio - Resolución de la 35° Asamblea General*. CIAT

⁵⁶ Quispe, T. (2013). Nota de Prensa N° 50-2013. *SUNAT*.

VCO), el cual conforme ya hemos demostrado en el capítulo IV, es bastante eficiente en la lucha contra la Brecha de Veracidad – Compras debido a que ataca principalmente aquellos contribuyentes estudiados por la SUNAT y que poseen un alto perfil de riesgo y podrían ser catalogados (hasta que se demuestre mediante el operativo) como proveedores de facturas falsas, respecto a este tipo de operativos también hemos tenido un Superintendente más reciente el cual se ha referido al mismo de la siguiente manera,

El año 2015 se identificó a unos 115,000 contribuyentes que expedían facturas falsas, lo que constituía un mecanismo de evasión fiscal. Entre las acciones para combatirla, era realizar 60,000 acciones para verificar efectivamente estas operaciones y en los casos que corresponda hacer las denuncias correspondientes. (Ramos, 2016)⁵⁷:

5.2. Contrastación de la Hipótesis General en Base a la Prueba de Hipótesis

Hipótesis General:

H(o) = Hipótesis Nula

La implementación de “**Estrategias Fiscales**” NO reduce la “**Evasión Tributaria**” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.

H (1) = Hipótesis Alterna

Si implementamos “**Estrategias Fiscales**”, ENTONCES se reducirá la “**Evasión Tributaria**” en el departamento de Cajamarca - periodo 2015.

⁵⁷ Ramos, M. (2016). Serie Temática Tributaria - Evasión. (C. I. CIAT, Entrevistador)

Aplicación de “Chi Cuadrado” para verificación de la Hipótesis:

Cuadro N° 17

Hipótesis General

Estrategias Fiscales y Evasión Tributaria

Valores Reales

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Comportamiento del contribuyente – Antes del Operativo	52	64	77	108	31	332
2	Comportamiento del contribuyente – Después del Operativo	11	48	78	126	69	332
3	Comportamiento del contribuyente – Aplicación Masiva.	6	14	63	139	110	332
TOTALES		69	126	218	373	210	996
PORCENTAJES		7%	13%	22%	37%	21%	100%

Valores Esperados:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Comportamiento del contribuyente – Antes del Operativo	23.00	42.00	72.67	124.33	70.00	332
2	Comportamiento del contribuyente – Después del Operativo	23.00	42.00	72.67	124.33	70.00	332
3	Comportamiento del contribuyente – Aplicación Masiva.	23.00	42.00	72.67	124.33	70.00	332
TOTALES		69	126	218	373	210	996

Desviaciones:

CAMPOS		ESCALAS					TOTALES
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
1	Comportamiento del contribuyente – Antes del Operativo	36.57	11.52	0.26	2.15	21.73	72.22
2	Comportamiento del contribuyente – Después del Operativo	6.26	0.86	0.39	0.02	0.01	7.55
3	Comportamiento del contribuyente – Aplicación Masiva.	12.57	18.67	1.29	1.73	22.86	57.11
TOTALES		55.39	31.05	1.94	3.90	44.60	136.87

Cuadro de Valores:

CHI CUADRADO CALCULADO	136.87
Número de Filas (r)	3
Número de columnas (C)	5
Probabilidad a:	0.05
Grado de libertad, gl :	8
CHI CUADRADO SEGÚN TABLA	15.51

Interpretación:

Dado que el valor del Chi Cuadrado Calculado de la prueba es superior al chi tabular ($136.87 > 15.51$), **se rechaza la H_0 y se acepta la H_1** , con un grado de error no mayor de 5%.

De los 996 datos utilizados el 21% (210) de la unidad de análisis revelaron, que “Siempre” existe una influencia directa de la variable independiente “**Estrategias Fiscales**”, sobre la variable dependiente “**Evasión Tributaria**” (sumatoria de todas las brechas de evasión), mientras que el 37% (373) indican que “Casi siempre” existe esta influencia, un 22% (218) opinaron que “A veces” tiene influencia alguna, un 13% que “Casi Nunca” y finalmente un 7% que “Nunca” existe dicha influencia.

Es así que una gran mayoría, es decir un 58% opina que siempre o casi siempre existe influencia y solo un 20% que nunca o casi nunca hay relación entre la aplicación de “Estrategias Fiscales” en la reducción de la “Evasión Tributaria”.

Además el cálculo de la función “Prueba.Chi”: 0.00000000001 el cual al ser menor al error planteado de 0.05 se constituye como otro indicador de certeza en la validación de la Hipótesis Alternativa.

Dados estos resultados concluimos que: “Si implementamos **“Estrategias Fiscales”**, ENTONCES se reducirá la **“Evasión Tributaria”** en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.”

La hipótesis general ha sido confirmada por los resultados obtenidos, tal como se desprende tanto de los gráficos obtenidos de nuestro trabajo de encuestas como de nuestros cuadros de indicadores correlacionales, demostrando así que la aplicación de estrategias fiscales masivas tienen un impacto claramente positivo en la reducción de brecha de evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca.

5.3. Aporte Científico de la Investigación

Acorde con los resultados obtenidos en la siguiente investigación, el aporte científico de esta se divide en dos aspectos principales: El primero relacionado al valor del conocimiento obtenido del procesamiento de las datas presentadas, las cuales debidamente meritadas nos ayudan a entender el impacto de las Acciones de Control Operativo o Estrategias Fiscales Masivas en la reducción de la Evasión Tributaria, a partir de esta investigación se nos permite cuantificar o medir el efecto del número de las acciones aplicadas en la reducción de cada una de los tipos de brechas que constituyen la variable de la evasión, con el uso de estos procesos y datos, se nos facilita el planeamiento de la Fiscalización de Contribuyentes en las diferentes dependencias a nivel nacional las cuales

tienen metas de recaudación y reducción de evasión y la correcta planificación y uso de estas herramientas nos ayudará a alcanzar los objetivos propuestos. Por ejemplo si en la dependencia de la Intendencia Regional Cajamarca, tuviéramos como meta reducir la brecha documentaria en un 10% anual, podemos tener en cuenta esta investigación para definir el impacto trimestral que tiene un número determinado de Controles de Boletaje en la brecha documentaria durante dicho periodo y en base a ello definiremos la cantidad de inspectores tributarios que se utilizarán para ejecutar dichos operativos, es decir básicamente al tener un marco de simulación de variables obtenemos un escenario más claro para optimizar el uso de los recursos y diseñar una estrategia adecuada en la búsqueda de los objetivos.

Finalmente otro aporte de esta investigación está en el diseño de los anexos planteados para la recolección, ordenamiento y tratamiento de la información, cuyos resultados finales nos arrojan la evolución de las diferentes brechas a partir del número de operativos que decidamos gerencialmente ejecutar, esto es importante porque si bien hay muchos estudios especializados respecto a la medición de las brechas tributarias nivel nacional e internacional; sin embargo, lo que no encontramos dentro de la literatura del tema es como cada variable a nivel de Acciones de Control Operativo ejecutadas se acopla a su manera al cálculo de cada brecha específica.

CONCLUSIONES

Conclusión General

1. La ejecución permanente de Estrategias Fiscales Masivas en el departamento de Cajamarca ha demostrado ser un conjunto de herramientas eficaces en la lucha contra la Evasión Tributaria en el departamento de Cajamarca hacia el periodo 2015. A pesar de que su implementación debe ser correctamente razonada, planificada y ejecutada, tanto en el corto, mediano y más aún en el largo plazo, la tendencia a la reducción de la evasión tributaria es una realidad demostrada no solo a través de estudios de percepción de los contribuyentes, sino además a través de la evaluación de resultados históricos que certifican la calidad de los resultados.

Por ejemplo, del estudio de campo ejecutado, del total de datos procesados que ascienden a 996 preguntas realizadas, 583 (58%) indican que definitivamente existe un efecto directo entre la implementación de las estrategias fiscales masivas y la reducción de la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca, de otro lado, solo 69 respuestas (7%) señalan que dicha relación no existe.

Conclusiones Específicas

1. La ejecución permanente de “Controles de Boletaje” ha sido efectiva en la lucha contra la “Brecha Documentaria”. Este resultado puede explicarse porque el contribuyente cuando se siente observado respecto a su obligación de emitir comprobantes de pago e influenciado por dicho temor entrega todos los comprobantes de pago que está obligado; sin embargo, luego del operativo desarrolla un hábito que mantiene al menos en el mediano plazo

conforme los resultados obtenidos, lo que obviamente abona en reducir la brecha documentaria. A propósito del estudio de campo descriptivo, 51 personas de las 83 evaluadas (61%), comenzaron a emitir comprobantes de pago luego de haber sido objeto del operativo y solo un 1% se mantuvo sin emitirlos. Estos resultados por supuesto reflejan la efectividad del operativo y confirman que la Oficina SUNAT Cajamarca debería mantenerlos.

2. La implementación del programa “Acciones Inductivas”, disminuye la “Brecha de Presentación de Declaraciones Juradas” en el departamento de Cajamarca. Al ser una estrategia fiscal de naturaleza masiva mediante la cual se cita a todos aquellos contribuyentes que vencido el plazo para su declaración de impuestos, no la realizaron, invitándolos a cumplir con la declaración a través de la aplicación de beneficios tributarios como la reducción de sanciones y el facilitamiento profesional de especialistas en el campo. De esta manera ha quedado demostrado y hemos concluido que se logra reducir eficientemente el número de contribuyentes que no presentaron sus declaraciones tributarias. Adicionalmente de acuerdo al trabajo de campo ejecutado, se ha descubierto que el 56% de los contribuyentes investigados, regularizaron la presentación de su declaración jurada luego de haber sido citado mediante una acción inductiva; además, el 81% de los encuestados consideraba que si se implementara de manera permanente esta estrategia fiscal masiva, generaría que todos los omisos, regularizaran sus obligaciones formales. Finalmente, es oportuno mencionar, que dada la efectividad de este programa, su ejecución es bastante rentable para el estado en su función recaudadora, dado que se utilizan equipos de profesionales no muy números por cada dependencia a los cuales se les asigna de manera masiva la atención de estos casos, pudiendo un equipo

de 5 profesionales atender un promedio mensual de 700 casos mensuales, de los cuales el nivel de regularización de sus obligaciones tributarias es bastante aceptable.

3. A través del Programa “Verificación de la Capacidad Operativa” es posible reducir la “Brecha de Veracidad de Compras Declaradas” por los contribuyentes, la implementación y objetivo del programa se enfoca en realizar un seguimiento de perfil de riesgo a los proveedores de los contribuyentes del departamento, para ello, el área de selección respectiva ha diseñado previamente determinados algoritmos que incluyen la evaluación de variables tales como ratio de impuestos declarados, frecuencia en las declaraciones presentadas con monto ‘cero’ y que al detectar proveedores con un perfil muy elevado de riesgo y que probablemente se dedican a la provisión de comprobantes de pago falsos, se les realiza una verificación de su capacidad operativa para determinar si efectivamente realizan operaciones comerciales reales y de no ser el caso se les desactiva su RUC, imposibilitándolos de este modo que sigan generando perjuicio a la recaudación a través de la reducción de bases imponibles. Adicional a esto, de acuerdo al trabajo de campo realizado, se ha encontrado que un 55% de los contribuyentes cuyos proveedores fueron sujetos a la verificación de su capacidad operativa, redujeron sus compras declaradas y mantuvieron sus ventas, lo que obviamente significó el incremento de las bases imponibles declaradas e incremento en los impuestos recaudados, solo un 23% de los contribuyentes que fueron sujetos a esta estrategia fiscalizadora, mantuvieron sus niveles de compras declarados o incluso lo incrementaron; sin embargo, el 80% de los

encuestados manifestó considerar que la implementación masiva de esta estrategia fiscal, generaría que las compras falsas declaradas se reduzcan sustancialmente, reduciendo de esta manera la “Brecha de Veracidad de Compras Declaradas”.

4. La ejecución masiva y permanente del programa “Control de Ingresos” ayuda a erradicar la “Brecha de Veracidad de Ventas Declaradas” en el departamentos de Cajamarca. A través de esta estrategia fiscalizadora masiva, se selecciona a un grupo importante de contribuyentes que se observó que tenían niveles de ventas declarados muy por debajo del promedio de su sector considerando el tamaño del negocio y se programó la visita de inspectores tributarios a sus locales comerciales a fin de observar y cuantificar el nivel de ventas que realizaban diariamente, estas visitas se realizaban entre 3 y 5 veces al mes y se ejecutaba una proyección de las mismas de manera bastante razonada y discreta y luego se comparaban con las cifras declaradas como ventas mensuales por los contribuyentes sujetos a la fiscalización y de ser el caso que exista una diferencia mayor a un parámetro previamente establecido, se ejecuta la determinación del caso. Mención adicional indicaremos que de acuerdo al trabajo de campo realizado, el 63% de contribuyentes evaluados, señaló haber incrementado su nivel de ingresos declarados luego de una inspección de sus ingresos, frente a un reducido 18% que lo disminuyó, finalmente un mayoritario 66% de los sujetos evaluados han considerado que si el operativo de Control de Ingresos se realizara de manera permanente y masiva, los contribuyentes elevarían indefectiblemente su nivel de ventas declaradas si que esto signifique obviamente el aumento de las compras sino el incremento de las bases imponibles.

SUGERENCIAS

1. La Intendencia Regional Cajamarca (sede SUNAT), debe concebir como política operativa permanente, la ejecución de Estrategias Fiscales Masivas en el departamento de Cajamarca a fin de mantener firme la lucha contra la Evasión Tributaria. Teniendo en cuenta además que si bien las estrategias estudiadas en la presente investigación son cuatro de las principales; sin embargo, puede implementarse y perfeccionarse muchas más tales como la Verificación de Entrega de Comprobantes de Pago Electrónicos, los Controles de Espectáculos, Controles de Alquileres, Programa Nuevos Inscritos, etc. Lo que también debe sugerirse que esta implementación debe obedecer a un estudio previo de las características de la evasión tributaria en la localidad, debe conocerse cuales son los principales focos de evasión tributaria en la comunidad y razonar respecto a qué tipo de estrategia fiscal debe dársele prioridad, es así que si por ejemplo, la evasión tributaria en la localidad se ve influenciada primordialmente por la brecha documentaria, se debe invertir mayores recursos en una estrategia que tenga como estandarte principal el Control de la Emisión de Comprobantes de Pago o incluso una de la que no hemos hablado en el presente estudio, la Verificación de Entrega de Comprobantes de Pago; esto debido a que como en todo tipo de implementación de planes y procesos, los mismos deben obedecer a las necesidades y buscar optimizar los recursos para cumplir los objetivos.
2. La lucha contra la “Brecha Documentaria” es uno de los desafíos más importantes que afronta la Intendencia Regional Cajamarca (sede norte SUNAT) en su lucha contra la Evasión Tributaria, en este sentido y dados los resultados encontrados podemos sugerir el perfeccionamiento de la estrategia fiscal que actualmente viene siendo ejecutada, los “Controles de

Boletaje”, este tipo de medida ha demostrado ser muy eficiente de cara a incrementar el número de comprobantes de pago emitidos por los negocios, debido a que al ser una vigilancia permanente sobre el sujeto fiscalizado, la generación de riesgo que genera es mucho mayor a otros programas de similares características como lo son la “Verificación de Entrega de Comprobantes de Pago”, esto debido a que en el transcurso de la ejecución del programa, se genera en el contribuyente una conciencia más sólida en la emisión del comprobante, al inicio por temor a los resultados de la fiscalización, luego por que se incrementa su nivel de conciencia respecto a la importancia de la emisión del comprobante como efecto al protocolo de persuasión aplicado por el agente fiscalizador, en el cual da a conocer al contribuyente la importancia para la sociedad de dicho deber cívico y por último porque el contribuyente llega al entendimiento que una economía más dinámica y formal que trae consigo la emisión de los comprobantes, lo beneficia directamente ya que el flujo económico que se genera a raíz de este hábito pues trae consigo un retorno más ágil de ingresos por el incremento de la capacidad de los consumidores quienes acceden a mejores fuentes de trabajo producto justamente de mayores inversiones en el sector privado y público, especialmente en este último que contará con mayor presupuesto producto del incremento de la recaudación y podrá tener mayor capacidad de ejecución de gasto.

3. La famosa “Brecha de Presentación de Declaraciones Juradas” es quizás el concepto de Evasión Tributaria más conocida y mencionada por los contribuyentes. Si bien es cierto la “Brecha Documentaria” o mejor dicho la omisión en la entrega de comprobantes de pago es también muy popular; sin embargo, la mayoría de contribuyentes consciente o inconscientemente

ha incurrido en esta falta o infracción tributaria. Presentados y conocidos los resultados en relación al impacto de la Acciones de Control Operativo denominadas “Acciones Inductivas” en la reducción de la “Brecha de Presentación de Declaraciones Juradas”, se sugiere mantener en rigor la ejecución y permanente evolución de las características del mencionado programa. El trabajo realizado por los agentes fiscalizadores en las citas de evaluación que tienen con los contribuyentes, han demostrado a lo largo de esta última década ser muy útiles y eficientes, debido a que no requieren de un presupuesto demasiado elevado para su ejecución y su impacto es realmente importante; sin embargo, si es necesario además, cumplir con realizar algunos comentarios al respecto de buscar evolucionar la eficiencia de este tipo de estrategia fiscal y nos referimos a devolverle la naturaleza persuasora que tuvo un tiempo atrás cuando se aplicaban infracciones por la no comparecencia o la no proporción de información requerida a los contribuyentes fiscalizados a través de esta estrategia, es de suma importancia en una sociedad como la nuestra, que el contribuyente sepa que si bien es una citación no para realizarle una auditoría integral sino para informarle respecto a una específica inconsistencia en su información a raíz de la cual se busca una subsanación voluntaria de la misma; sin embargo, por características propias de nuestra conciencia tributaria sobre la cual debemos seguir trabajando, se hace necesario que aún mantengamos la percepción que no comparecer ante la autoridad administrativa u omitir proporcionar información que nos solicita aún sigue constituyendo una infracción punible de sanción.

4. Una de las modalidades más complejas y que requiere de mayores recursos en los contribuyentes evasores es la de declarar pasivos no reales (comprar

facturas falsas) o lo que se conoce como “Brecha de Veracidad de Compras Declaradas”, al ser dentro las más populares una de las más complejas (ciertamente hay modalidades de mucho mayor complejidad pero cuyos contribuyentes que las aplican no constituyen objeto del presente estudio), son utilizadas para crear mayor perjuicio fiscal al estado. Sin embargo habiéndose implementado y ejecutado con relativo éxito el programa “Verificación de la Capacidad Operativa” mediante el cual se hace un análisis de la realidad de las operaciones ‘ejecutadas’ por proveedores con alto perfil de riesgo y que si se descubre que no tienen dicha capacidad se desactiva su RUC, se sugiere mantener esta estrategia fiscal como una de las de mayor ejecución por parte de la Intendencia Regional de Cajamarca; sin embargo, también se hace necesario corregir alguno de las partes del procedimiento que por sí es bastante laborioso y el que de todas las estrategias fiscales requiere de mayor inversión en tiempo y recursos. Al haber tenido el éxito relativo que tuvo inicialmente, muchos de los contribuyentes que tramitaban su RUC solo con la finalidad de crear operaciones falsas y dedicarse a la venta de facturas, comenzaron masivamente a presentar recursos de reclamación tratando de atacar por los puntos débiles en el diseño del procedimiento, razón por la cual una cantidad importante de las resoluciones emitidas por la Intendencia Regional Cajamarca y a nivel nacional sufrieron serios reveses en sus resultados; sin embargo, es trabajo de la Gerencia Normativa sentarse a evaluar las deficiencias normativas que podría presentar un programa tan exitoso como este y mejorarlo en aras de seguir combatiendo la Evasión Tributaria a través de la “Brecha de Veracidad de Compras Declaradas”.

5. De las estrategias fiscales masivas estudiadas en la presente investigación, la que mejores resultados arroja desde la perspectiva del incremento de la recaudación directa (según la experiencia observada), es la denominada “Control de Ingresos”, pues es evidente el impacto que tiene esta estrategia en la lucha contra la “Brecha de Veracidad de Ventas Declaradas” debido a que sencillamente el agente fiscalizador prácticamente toma nota del total de ingresos mensuales que el contribuyente suele tener y lo compara con las declaraciones que usualmente realiza. Dado que el impacto es directo y el costo de ejecución no es tan elevado como por ejemplo la estrategia “Verificación de la Capacidad Operativa”, se sugiere un mayor uso de los recursos disponibles de la Intendencia Regional Cajamarca en la ejecución de este programa, este a diferencia de los anteriores, ya está perfectamente definido y delineado, al punto tal que incluso está contemplado en el código tributario como una fuente de presunción de ingresos directa para una determinación de ingresos por parte de la Administración, en este sentido, habiendo hecho de conocimiento sus ventajas y virtudes se sugiere incrementar la programación de esta estrategia fiscal masiva cuando el objetivo específico buscado sea el incremento directo de la recaudación.

BIBLIOGRAFÍA

- AAA. (5959). AAA. SD: DDD.
- Administradoras, C. -C. (2001). Una Administración Tributaria Para el Nuevo Milenio. *Una Administración Tributaria Para el Nuevo Milenio - Resolución de la 35° Asamblea General*. CIAT.
- Agustín, S. (30 de Noviembre de 2016). *elperiodico*. Obtenido de <https://www.elperiodico.com/es/economia/20161130/la-recaudacion-tributaria-en-la-ocde-vuelve-a-marcar-records-5662995>
- Aleman, C. (21 de Setiembre de 2001). *TRIBUTEMOS-SUNAT*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut100/actualidad2.htm
- Bravo Salas, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria - N° 31*.
- C., V. (1993). Cómo influir en la conciencia tributaria del contribuyente para mejorar su comportamiento. *CIAT*.
- Carmen, T. S. (2003). *El ciclo económico y la recaudación tributaria en el Perú 1993-2001*. Cuzco: Universidad Nacional de San Antonio Abad. UNSAAC-Facultad de Economía.
- CEAT. (2015). *Centro de Administraciones Tributarias de Argentina*. Obtenido de http://www.ceats.org/uploads/asistencia/monografias/4to_concurso_2do_premio_monografias.pdf
- Celis, D. H. (2000). *Fundamentos de Administración*. México: Prentice Hall Hispanoamericana SA.
- Curso de Finanzas, D. F. (s.f.). *Villegas, Héctor*.
- De La Roca, J. H. (2004). *Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú: Una Aproximación a Partir del Enfoque de Discrepancias en el Consumo*. Lima: GRADE. Obtenido de CIES.ORG.
- Evans, J. &. (2000). *Administración y Control de la Calidad*. México. : Grupo Editorial Iberoamérica S.A. de C.V.
- Fernando, E. P. (2008). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Editora y Distribuidora Real SRL.
- Finanzas, M. d. (s.f.). *Ministerio de Economía y Finanzas - MEF*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Web site: http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=64

- %3Adoing-businness-2010-reformar-en-tiempos-dificiles&catid=24%3Aconceptos-basicos&Itemid=100532&lang=es
- FINANZAS, M. -M. (2013). *Informe de Evaluación Anual 2012 del Plan Estratégico Multianual 2012-2016*. Lima : MEF.
- García Rada, J. (2000). *El Delito Tributario*. Lima: Editorial San Marcos.
- German, E. N. (10 de Abril de 2015). *riojapolítica*. Obtenido de riojapolítica: <https://riojapolitica.com/2015/04/10/argentina-en-el-segundo-puesto-en-el-ranking-de-presion-tributaria-de-los-paises-latinoamericanos/>
- Hernández, D. F. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Distrito Federal.
- Hernández, D. F. (2005). *Evasión Fiscal: un problema a resolver*. Distrito Federal: vLex.
- Hernández, J. D. (Setiembre de 2004). *Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú: Una Aproximación a Partir del Enfoque de Discrepancias en el Consumo*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo - GRADE.
- Hill, B. (1937). Principles of Medical Statistics. *The Lancet*.
- Hill, B. (1965). El medio y la enfermedad: ¿asociación o causalidad? *Proceedings of the Royal Society of Medicine*.
- INEI, I. d. (2015). *Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI*. Obtenido de INEI Web Site: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0015/cap-51.htm
- Johnson Gerry y Scholes, K. (1999). *Dirección Estratégica*. Madrid: Prentice May International Ltd.
- Koontz, O. (1990). *Curso de Administración Moderna- Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas*. México: Litográfica Ingramex S.A.
- Loayza, N. (1996). *The Economics of the Informal Sector: A Simple Model and Some Empirical Evidence from Latin America*.
- LOPEZ, G. (1999). *Derecho Tributario*. México .
- Pacheco Mendoza, D. (2014). Tesis: Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria . *Tesis: Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria* . Cusco, Cusco.
- Quispe, T. (2013). Nota de Prensa N° 50-2013. *SUNAT*.
- Ramos, M. (2016). Serie Temática Tributaria - Evasión. (C. I. CIAT, Entrevistador)

- Redacción LR. (06 de Febrero de 2015). LaRepública. *Afirman que Yanacocha elude tributos por más de US\$ 2 mil millones*. Obtenido de LaRepública: <http://larepublica.pe/economia/854000-afirman-que-yanacocha-elude-tributos-por-mas-de-us-2-mil-millones>
- Redacción Perú21. (19 de Septiembre de 2012). Perú21. *Sunat: La evasión tributaria alcanza los S/.16,000 millones al año*. Obtenido de Perú21: <https://peru21.pe/economia/sunat-evasion-tributaria-alcanza-s-16-000-millones-ano-46682>
- Redacción RPP. (11 de Febrero de 2013). RPP. *Evasión tributaria en Perú es la segunda más alta de la región*. Obtenido de RPP: <http://rpp.pe/economia/economia/evasion-tributaria-en-peru-es-la-segunda-mas-alta-de-la-region-noticia-566349>
- Reinoso, A. F. (27 de Enero de 2018). *alanfairliereinoso*. Obtenido de *lanfairliereinoso*: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=1824>
- Richard, C. (2007). *Herramientas para mejora Continua de Calidad*. Madrid. : Ediciones Pirámide.
- Rivera, R. y. (202). *El sistema tributario costarricense: contribuciones al debate nacional*. San José, C.R.: Fernando Herrero Acosta.
- Schneider, F. (2002). *The Size and Development of the Shadow Economies and Shadow Economy Labor Force of 16 Central and South American and 21 OECD Countries: First Results for the 90s*. Austria.
- Stephen, R. (2000). *Fundamentos de Administración*. México: Prentice Hall Hispanoamericana.
- SUNAT, S. N. (2015). *Portal SUNAT*. Obtenido de Portal SUNAT: http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_cuadros.html
- TRIBUTEMOS, R. (Agosto de 2001). *TRIBUTEMOS*. Obtenido de TRIBUTEMOS Web Site: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm#tres
- Vasquez, C. (1993). *Cómo influir en la conciencia tributaria del contribuyente para mejorar su comportamiento*. CIAT.
- Yubero, F. D. (1994). *La Utilización de la Información por la Administración Tributaria en apoyo de sus funciones de Control. Ponencia Especializada*.

ANEXOS

Anexo N°. 1: Matriz de Consistencia

Título de la Tesis: “Las Estrategias Fiscales y la Reducción de la Evasión Tributaria en el Departamento de Cajamarca al 2015”.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	RELACIÓN DE INDICADORES	PREGUNTAS DE CUESTIONARIO
<p><u>PROBLEMA GENERAL:</u> ¿Ha permitido la implementación de estrategias fiscales combatir la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca - periodo 2015?</p> <p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</u> 1. ¿La implementación de la estrategia “Control de Boletaje” ha permitido combatir la “Brecha de Documentación” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015? 2. ¿La implementación de la estrategia “Acciones Inductivas” ha disminuido la “Brecha de Declaración” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015? 3. ¿La implementación de la estrategia “Verificación de Capacidad Operativa” ha contribuido a reducir la “Brecha de Veracidad - Compras” en el</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u> Determinar si la implementación de estrategias fiscales ha permitido combatir la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca - periodo 2015.</p> <p><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</u> 1. Investigar si la implementación de la estrategia “Control de Boletaje” ha permitido combatir la “Brecha de Documentación” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015. 2. Investigar si a través de la implementación de la estrategia “Acciones Inductivas” ha disminuido la “Brecha de Declaración” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015. 3. Conocer si la implementación de la estrategia “Verificación de Capacidad Operativa” ha contribuido a reducir la “Brecha de Veracidad - Compras” en el</p>	<p><u>HIPÓTESIS GENERAL:</u> <u>Si implementamos estrategias fiscales entonces se reducirá</u> la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca - periodo 2015.</p> <p><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</u> 1. <u>SI</u> implementamos la estrategia “Control de Boletaje” <u>ENTONCES</u> se reducirá la “Brecha de Documentación” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015. 2. <u>SI</u> implementamos la estrategia “Acciones Inductivas” <u>ENTONCES</u> se reducirá la “Brecha de Declaración” de contribuyentes en el departamento de Cajamarca – periodo 2015. 3. <u>SI</u> implementamos “Verificación de Capacidad Operativa” <u>ENTONCES</u> se reducirá la “Brecha de Veracidad - Compras” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u> ESTRATEGIAS FISCALES <u>DIMENSIONES</u> Estrategias de Ingresos Estrategias de Compras Estrategias de Declaraciones Estrategias Documentarias</p> <p><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u> EVASIÓN TRIBUTARIA <u>DIMENSIONES</u> Brecha de Veracidad de Ingresos Brecha de Veracidad de Compras Brecha de Declaración Brecha Documentaria</p>	<p>DIMENSIÓN: Estrategias de Ingresos 1. Número de operativos de Controles de Ingresos aplicados al contribuyente</p> <p>DIMENSIÓN: Brecha de Veracidad de Ingresos 2. Ingresos declarados por el contribuyente en su PDT (mensual, trimestral y anualmente) 3. Diferencia de Ingresos (Ingresos declarados menos ingresos percibidos)</p> <p>DIMENSIÓN: Estrategias de Compras 4. Número de operativos de CIAE Capacidad Operativa aplicados al contribuyente</p> <p>DIMENSIÓN: Brecha de Veracidad de Compras 5. Compras declaradas por el contribuyente en su PDT (mensual, trimestral y anualmente) 6. Diferencia de Compras (Compras declaradas menos compras realizadas)</p>	<p>1. Antes de haber pasado por un Control de Boletaje, ¿Con qué frecuencia omitía entregar Comprobantes de Pagó? 2. Después de haber sido fiscalizado mediante un Control de Boletaje, ¿Con qué frecuencia comenzó a emitir Comprobantes de Pagó? 3. De implementarse masivamente “Controles de Boletaje”, ¿Con qué frecuencia cree Ud. Que los negocios comenzarían a entregar comprobantes de pago? 4. Antes de haber tenido una “Acción Inductiva” con un agente fiscalizador, ¿Con qué frecuencia olvidaba presentar sus declaraciones juradas? 5. Luego de haber tenido una “Acción Inductiva” con un agente fiscalizador, ¿Con qué frecuencia comenzó a presentar declaraciones juradas? 6. De implementarse masivamente las “Acciones Inductivas”, ¿Con qué frecuencia cree Ud. Que los negocios comenzarían a presentar sus declaraciones juradas? 7. ¿Con qué frecuencia declaraba compras falsas antes que sus</p>

<p>departamento de Cajamarca – periodo 2015? 4. ¿La implementación de la estrategia “Control de Ingresos” ha contribuido a reducir la “Brecha de Veracidad - Ventas” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015?</p>	<p>departamento de Cajamarca – periodo 2015. 4. Definir si la implementación de la estrategia “Control de Ingresos” ha contribuido a reducir la “Brecha de Veracidad - Ventas” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.</p>	<p>4. SI implementamos la estrategia “Control de Ingresos” ENTONCES combatiremos la “Brecha de Veracidad – Ventas” en el departamento de Cajamarca – periodo 2015.</p>		<p>DIMENSIÓN: Estrategias de Declaraciones 7. Número de Acciones Inductivas aplicados al contribuyente</p> <p>DIMENSIÓN: Brecha de Declaración 8. Número de declaraciones juradas mensuales presentadas por el contribuyente (mensual, trimestral y anualmente) 9. Diferencia de Declaraciones (Número de declaraciones presentadas menos el número de declaraciones que está obligado a presentar)</p> <p>DIMENSIÓN: Estrategias Documentarias 10. Número de Controles de Boletaje ejecutados al contribuyente</p> <p>DIMENSIÓN: Brecha Documentaria 11. Número de comprobantes de pago emitidos por el contribuyente (mensual, trimestral y anualmente) 12. Diferencia Documentaria (Número de comprobantes de pago emitidos menos el número que debió emitir)</p>	<p>proveedores fueran fiscalizados mediante su capacidad operativa? 8. Después de conocer que la capacidad operativa de sus proveedores fue fiscalizada, ¿con qué frecuencia comenzó a declarar su nivel real de compras? 9. De implementarse masivamente la fiscalización de capacidad operativa a proveedores, ¿Con qué frecuencia los negocios comenzarían a declarar su nivel real de compras? 10. Antes de ser fiscalizado mediante un “Control de Ingresos”, ¿Con qué frecuencia reducía el total de sus ventas declaradas? 11. Luego de haber sido sometido a un “Control de Ingresos”, ¿Con qué frecuencia comenzó a declarar el total real de sus ventas? 12. ¿De implementarse más “Controles de Ingresos” ¿Con qué frecuencia los contribuyentes declararían su nivel real de ventas?</p>
--	--	--	--	--	--

Anexo N°. 2: Encuesta

INSTRUCCIONES:

Estimado contribuyente, previamente agradecemos su valiosa colaboración en el estudio denominado: “Las Estrategias Fiscales y la Reducción de la Evasión Tributaria en el Departamento de Cajamarca al 2015”. Este estudio nos ayudará a comprender y mejorar las técnicas de recaudación tributaria en el departamento de Cajamarca en beneficio de su población.

Por favor marque con un “X” la respuesta que usted considere adecuada.

1. Antes de haber pasado por un Control de Boletaje, ¿Con qué frecuencia omitía entregar Comprobantes de Pagó?

(1) Nunca..... ()

(2) Casi Nunca..... ()

(3) A veces..... ()

(4) Casi siempre..... ()

(5) Siempre..... ()

2. Después de haber sido fiscalizado mediante un Control de Boletaje, ¿Con qué frecuencia comenzó a emitir Comprobantes de Pagó?

(1) Nunca..... ()

(2) Casi Nunca..... ()

(3) A veces..... ()

(4) Casi siempre..... ()

(5) Siempre..... ()

3. **De implementarse masivamente “Controles de Boletaje”, ¿Con qué frecuencia cree Ud. Que los negocios comenzarían a entregar comprobantes de pago?**
- (1) Nunca..... ()
- (2) Casi Nunca..... ()
- (3) A veces..... ()
- (4) Casi siempre..... ()
- (5) Siempre..... ()
4. **Antes de haber tenido una “Acción Inductiva” con un agente fiscalizador, ¿Con qué frecuencia olvidaba presentar sus declaraciones juradas?**
- (1) Nunca..... ()
- (2) Casi Nunca..... ()
- (3) A veces..... ()
- (4) Casi siempre..... ()
- (5) Siempre..... ()
5. **Luego de haber tenido una “Acción Inductiva” con un agente fiscalizador, ¿Con qué frecuencia comenzó a presentar declaraciones juradas?**
- (1) Nunca..... ()
- (2) Casi Nunca..... ()
- (3) A veces..... ()
- (4) Casi siempre..... ()
- (5) Siempre..... ()

6. **De implementarse masivamente las “Acciones Inductivas”, ¿Con qué frecuencia cree Ud. Que los negocios comenzarían a presentar sus declaraciones juradas?**

(1) Nunca..... ()

(2) Casi Nunca..... ()

(3) A veces..... ()

(4) Casi siempre..... ()

(5) Siempre..... ()

7. **¿Con qué frecuencia declaraba compras falsas antes que sus proveedores fueran fiscalizados mediante su capacidad operativa?**

(1) Nunca..... ()

(2) Casi Nunca..... ()

(3) A veces..... ()

(4) Casi siempre..... ()

(5) Siempre..... ()

8. **Después de conocer que la capacidad operativa de sus proveedores fue fiscalizada, ¿con qué frecuencia comenzó a declarar su nivel real de compras?**

(1) Nunca..... ()

(2) Casi Nunca..... ()

(3) A veces..... ()

(4) Casi siempre..... ()

(5) Siempre..... ()

9. De implementarse masivamente la fiscalización de capacidad operativa a proveedores, ¿Con qué frecuencia los negocios comenzarían a declarar su nivel real de compras?

(1) Nunca..... ()

(2) Casi Nunca..... ()

(3) A veces..... ()

(4) Casi siempre..... ()

(5) Siempre..... ()

10. Antes de ser fiscalizado mediante un “Control de Ingresos”, ¿Con qué frecuencia reducía el total de sus ventas declaradas?

(1) Nunca..... ()

(2) Casi Nunca..... ()

(3) A veces..... ()

(4) Casi siempre..... ()

(5) Siempre..... ()

11. Luego de haber sido sometido a un “Control de Ingresos”, ¿Con qué frecuencia comenzó a declarar el total real de sus ventas?

(1) Nunca..... ()

(2) Casi Nunca..... ()

(3) A veces..... ()

(4) Casi siempre..... ()

(5) Siempre..... ()

12. **¿De implementarse más “Controles de Ingresos” ¿Con qué frecuencia los contribuyentes declararían su nivel real de ventas?**

(1) Nunca..... ()

(2) Casi Nunca..... ()

(3) A veces..... ()

(4) Casi siempre..... ()

(5) Siempre..... ()

Anexo N°. 3: Coeficiente de Cronbach.

Preguntas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Suma
Encuestados													
1	3	4	4	1	4	5	2	3	3	2	3	3	37
2	3	4	4	4	5	5	3	4	4	3	4	4	47
3	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	54
4	3	4	5	3	4	4	4	4	5	5	4	5	50
5	4	5	5	4	4	4	2	5	5	5	5	5	53
6	1	4	5	2	2	4	4	4	4	3	2	4	39
7	4	5	5	3	4	5	3	5	5	4	4	5	52
8	1	4	5	2	3	3	1	1	4	3	2	4	33
9	3	5	5	3	3	4	4	5	4	3	4	4	47
...
...
...
69	3	5	4	3	3	5	5	5	3	5	5	5	51
70	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	3	4	48
71	1	2	4	1	3	4	1	3	4	2	2	2	29
72	4	2	3	4	2	3	2	1	5	4	4	4	38
73	2	2	3	1	2	3	4	4	3	1	1	2	28
74	3	3	4	4	3	5	3	2	3	4	4	3	41
75	2	4	3	1	1	3	2	2	4	1	2	3	28
76	2	4	5	3	3	4	4	2	4	2	2	3	38
77	1	1	2	3	4	4	1	2	3	2	3	2	28
78	4	3	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	53
79	2	4	4	2	3	4	4	5	4	2	4	3	41
80	1	2	3	2	3	3	1	2	1	1	2	2	23
81	3	5	5	5	3	5	5	4	4	5	4	5	53
82	4	4	4	3	3	5	4	5	4	5	5	4	50
83	1	3	4	1	4	4	1	2	3	2	3	3	31
VARP	1.3	0.9	0.8	1.3	1.1	0.7	1.6	1.4	0.7	1.7	1.1	1.0	S_T² : 80.8

$$\sum Si^2 : 14.05$$

K: El número de ítems

Σ Si² : Sumatoria de las Varianzas de los Items (Sumatoria Vi)

S_T² : La Varianza de la suma de los Items (Vt)

12
14.05
80.82

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

$$\alpha = (12/(12-1))*(1-(14.05/80.82)) = 0.9$$

Anexo N°. 4: Tabla “Control de Boletaje VS Brecha Documentaria”

CONTROL DE BOLETAJE VS BRECHA DOCUMENTARIA																				
N°	Brecha Documentaria trimestral ANTES del Control de Boletaje										Brecha Documentaria trimestral DEPUÉS del Control de Boletaje									
	3 meses antes			2 meses antes			1 mes antes			Brecha Documentaria Trimestral antes del CB	1 mes después			2 meses después			3 meses después			Sumatoria de diferencias después del CB
	N° CDP mensual emitidos (Registro de Ventas)	N° CDP mensual proyectados por CB (Promedio diario * N° D.H. Mes)	Diferencia	N° CDP mensual emitidos (Registro de Ventas)	N° CDP mensual proyectados por CB (Promedio diario * N° D.H. Mes)	Diferencia	N° CDP mensual emitidos (Registro de Ventas)	N° CDP mensual proyectados por CB (Promedio diario * N° D.H. Mes)	Diferencia		N° CDP mensual emitidos (Registro de Ventas)	N° CDP mensual proyectados por CB (Promedio diario * N° D.H. Mes)	Diferencia	N° CDP mensual emitidos (Registro de Ventas)	N° CDP mensual proyectados por CB (Promedio diario * N° D.H. Mes)	Diferencia	N° CDP mensual emitidos (Registro de Ventas)	N° CDP mensual proyectados por CB (Promedio diario * N° D.H. Mes)	Diferencia	
1	85	354	269	60	354	294	122	354	232	795	325	354	29	280	354	74	385	354	-31	72
2	352	856	504	235	856	280	411	856	445	1,229	895	856	-39	325	856	531	965	856	-109	383
3	955	1,563	608	865	1,563	698	721	1,563	842	2,148	1,425	1,563	138	1,624	1,563	-61	1,478	1,563	85	162
4	632	450	-182	289	450	161	324	450	126	105	624	450	-174	488	450	-38	435	450	15	-197
5	98	322	224	150	322	172	532	322	-210	186	284	322	38	302	322	20	425	322	-103	-45
...
...
...
78	1,030	1,431	401	1,044	1,431	386	1,946	1,431	-515	272	1,215	1,431	216	1,645	1,431	-214	1,524	1,431	-93	-92
79	1,109	1,540	431	1,125	1,540	416	1,408	1,540	132	980	1,620	1,540	-80	1,845	1,540	-305	1,423	1,540	117	-267
80	374	519	145	379	519	140	830	519	-311	-26	856	519	-337	877	519	-358	830	519	-311	-1,006
81	200	277	78	202	277	75	444	277	-166	-14	457	277	-180	468	277	-191	444	277	-166	-538
82	498	691	193	504	691	187	798	691	-107	273	705	691	-14	642	691	49	608	691	83	118
83	531	738	207	538	738	199	602	738	136	541	745	738	-7	694	738	44	745	738	-7	29

Anexo N°. 5: Tabla “Acciones Inductivas VS Brecha de Declaración”

ACCIONES INDUCTIVAS VS BRECHA DE DECLARACIÓN																				
N	Brecha de Declaración anual ANTES de las Acciones Inductivas									Brecha de Declaración anual DESPUÉS de las Acciones Inductivas										
	3er cuatrimestre anterior			2do cuatrimestre anterior			1er cuatrimestre anterior			Brecha de Declaración anual antes de las Als	1er cuatrimestre posterior			2do cuatrimestre posterior			3er cuatrimestre posterior			Brecha de Declaración anual después de las Als
	N° de DJS presentadas durante el cuatrimestre	N° de DJS obligado a presentar durante el cuatrimestre	Diferencia	N° de DJS presentadas durante el cuatrimestre	N° de DJS obligado a presentar durante el cuatrimestre	Diferencia	N° de DJS presentadas durante el cuatrimestre	N° de DJS obligado a presentar durante el cuatrimestre	Diferencia		N° de DJS presentadas durante el cuatrimestre	N° de DJS obligado a presentar durante el cuatrimestre	Diferencia	N° de DJS presentadas durante el cuatrimestre	N° de DJS obligado a presentar durante el cuatrimestre	Diferencia	N° de DJS presentadas durante el cuatrimestre	N° de DJS obligado a presentar durante el cuatrimestre	Diferencia	
1	2	4	2	4	4	0	3	4	1	3	4	4	0	3	4	1	4	4	0	1
2	4	4	0	1	4	3	2	4	2	5	4	4	0	4	4	0	4	4	0	0
3	2	2	0	3	4	1	0	4	4	5	4	4	0	2	4	2	2	4	2	4
4	3	4	1	2	4	2	4	4	0	3	4	4	0	1	2	1	0	0	0	1
5	0	0	0	0	3	3	1	4	3	6	3	4	1	4	4	0	4	4	0	1
...
...
...
78	1	1	0	0	4	4	0	4	4	8	4	4	0	4	4	0	4	4	0	0
79	2	4	2	2	4	2	2	4	2	6	0	4	4	4	4	0	4	4	0	4
80	4	4	0	0	4	4	0	4	4	8	4	4	0	4	4	0	4	4	0	0
81	0	3	3	1	4	3	4	4	0	6	4	4	0	1	1	0	0	0	0	0
82	0	4	4	0	4	4	1	4	3	11	3	4	1	3	4	1	4	4	0	2
83	4	4	0	4	4	0	3	4	1	1	4	4	0	4	4	0	3	4	1	1

Anexo N°. 6: Tabla "Control de Ingresos VS Brecha de Veracidad - Ingresos"

CONTROL DE INGRESOS VS BRECHA VERACIDAD DE INGRESOS																				
N°	Brecha de Veracidad de Ingresos Trimestral ANTES del Control de Ingresos										Brecha de Veracidad de Ingresos Trimestral DESPUÉS del Control de Ingresos									
	3 meses antes			2 meses antes			1 mes antes			Brecha de Veracidad de Ingresos Trimestral antes del CI	1 mes después			2 meses después			3 meses después			Brecha de Veracidad de Ingresos Trimestral después del CI
	Ingreso mensual declarado (PDT 621) S/.	Ingreso mensual proyectado (Promedio diario * N° D.H. Mes) S/.	Diferencia	Ingreso mensual declarado (PDT 621) S/.	Ingreso mensual proyectado (Promedio diario * N° D.H. Mes) S/.	Diferencia	Ingreso mensual declarado (PDT 621) S/.	Ingreso mensual proyectado (Promedio diario * N° D.H. Mes) S/.	Diferencia		Ingreso mensual declarado (PDT 621) S/.	Ingreso mensual proyectado (Promedio diario * N° D.H. Mes) S/.	Diferencia	Ingreso mensual declarado (PDT 621) S/.	Ingreso mensual proyectado (Promedio diario * N° D.H. Mes) S/.	Diferencia	Ingreso mensual declarado (PDT 621) S/.	Ingreso mensual proyectado (Promedio diario * N° D.H. Mes) S/.	Diferencia	
1	12,485	53,960	41,475	44,043	53,960	9,917	0	53,960	53,960	105,352	47,250	53,960	6,710	38,456	53,960	15,504	57,654	53,960	-3,694	18,520
2	38,843	107,888	69,045	55,790	107,888	38,937	2,500	107,888	105,388	213,370	95,474	107,888	12,414	97,452	107,888	10,436	106,486	107,888	1,402	24,252
3	36,325	76,120	39,795	40,055	76,120	36,065	87,455	76,120	-11,335	64,525	58,229	76,120	17,891	14,552	76,120	61,568	0	76,120	76,120	155,579
4	0	13,256	13,256	5,457	13,256	7,799	8,728	13,256	4,528	25,583	15,231	13,256	-1,975	26,452	13,256	-13,196	0	13,256	13,256	-1,915
5	0	6,200	6,200	0	6,200	6,200	3,075	6,200	3,125	15,525	6,709	6,200	-509	7,354	6,200	-1,154	7,953	6,200	-1,753	-3,416
...
...
...
77	0	10,767	10,767	8,775	10,767	1,992	6,554	10,767	4,213	16,972	0	10,767	10,767	18,554	10,767	-7,787	22,265	10,767	-11,498	-8,518
78	8,745	18,354	9,609	11,806	18,354	6,548	16,528	18,354	1,826	17,982	25,273	18,354	-6,919	16,658	18,354	1,696	19,990	18,354	-1,636	-6,859
79	0	1,615	1,615	0	1,615	1,615	1,245	1,615	370	3,601	0	1,615	1,615	2,545	1,615	-930	3,054	1,615	-1,439	-753
80	24,455	26,970	2,515	33,014	26,970	-6,044	12,877	26,970	14,093	10,564	35,893	26,970	-8,923	18,654	26,970	8,316	22,385	26,970	4,585	3,978
81	6,554	9,230	2,676	8,848	9,230	383	8,446	9,230	784	3,843	18,941	9,230	-9,711	5,654	9,230	3,576	6,785	9,230	2,446	-3,689
82	0	2,142	2,142	3,224	2,142	-1,082	844	2,142	1,298	2,357	0	2,142	2,142	3,455	2,142	-1,313	4,146	2,142	-2,004	-1,176
83	54,665	87,456	32,791	73,798	87,456	13,658	103,317	87,456	-15,861	30,588	93,459	87,456	-6,003	65,589	87,456	21,867	78,707	87,456	8,749	24,613

Anexo N°. 7: Tabla “CIAE Verificación de Capacidad Operativa VS Brecha de Veracidad - Compras”

CIAE - VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA VS BRECHA VERACIDAD DE COMPRAS																				
N°	Brecha de Veracidad de Compras trimestral ANTES del CIAE Verificación de Capacidad Operativa										Brecha de Veracidad de Compras trimestral DESPUÉS del CIAE Verificación de Capacidad Operativa									
	3 meses antes			2 meses antes			1 mes antes			Brecha de Veracidad de Compras Trimestral antes del CIAE	1 mes después			2 meses después			3 meses después			Brecha de Veracidad de Compras Trimestral después del CIAE
	Compras mensuales declaradas (PDT 621) S/.	Compras mensuales proyectadas (0.6 * Promedio Mensual de Ventas del PDT 621) S/.	Diferencia	Compras mensuales declaradas (PDT 621) S/.	Compras mensuales proyectadas (0.6 * Promedio Mensual de Ventas del PDT 621) S/.	Diferencia	Compras mensuales declaradas (PDT 621) S/.	Compras mensuales proyectadas (0.6 * Promedio Mensual de Ventas del PDT 621) S/.	Diferencia		Compras mensuales declaradas (PDT 621) S/.	Compras mensuales proyectadas (0.6 * Promedio Mensual de Ventas del PDT 621) S/.	Diferencia	Compras mensuales declaradas (PDT 621) S/.	Compras mensuales proyectadas (0.6 * Promedio Mensual de Ventas del PDT 621) S/.	Diferencia	Compras mensuales declaradas (PDT 621) S/.	Compras mensuales proyectadas (0.6 * Promedio Mensual de Ventas del PDT 621) S/.	Diferencia	
1	85,454	65,320	20,134	123,545	65,320	58,225	98,442	65,320	33,122	111,481	84,557	65,320	19,237	72,023	65,320	6,703	94,242	65,320	28,922	54,862
2	65,632	36,585	29,047	62,005	36,585	25,420	72,530	36,585	35,945	90,412	32,652	36,585	-3,933	38,659	36,585	2,074	39,545	36,585	2,960	1,101
3	54,655	12,506	42,149	45,658	12,506	33,152	0	12,506	-12,506	62,795	19,855	12,506	7,349	21,656	12,506	9,150	9,555	12,506	-2,951	13,548
4	12,654	8,654	4,000	11,655	8,654	3,001	6,855	8,654	-1,799	5,202	9,635	8,654	981	9,565	8,654	911	7,544	8,654	-1,110	782
5	98,454	56,554	41,900	85,635	56,554	29,081	66,545	56,554	9,991	80,972	64,455	56,554	7,901	49,526	56,554	-7,028	52,466	56,554	-4,088	-3,215
6	98,465	48,566	49,899	84,564	48,566	35,998	124,425	48,566	75,859	161,756	74,655	48,566	26,089	54,747	48,566	6,181	79,447	48,566	30,881	63,151
...
...
...
79	51,362	14,509	36,853	35,953	14,509	21,444	40,987	14,509	26,478	84,775	13,276	14,509	-1,233	16,685	14,509	2,176	0	14,509	-14,509	-13,566
80	123,553	34,902	88,651	86,487	34,902	51,585	0	34,902	-34,902	105,334	31,935	34,902	-2,967	40,137	34,902	5,235	26,176	34,902	-8,725	-6,457
81	33,976	24,269	9,707	23,783	24,269	-485	27,113	24,269	2,844	12,066	22,206	24,269	-2,063	27,909	24,269	3,640	18,201	24,269	-6,067	-4,490
82	6,966	4,976	1,990	4,877	4,976	-100	5,559	4,976	583	2,474	4,553	4,976	-423	5,722	4,976	746	3,732	4,976	-1,244	-921
83	38,945	27,818	11,127	27,262	27,818	-556	31,078	27,818	3,260	13,831	25,454	27,818	-2,365	14,447	27,818	-13,371	20,864	27,818	-6,955	-22,690

Anexo N°. 8: Tabla “Relación: Controles de Boletaje – Comprobantes de Pago Emitidos”

Control de Boletaje VS Comprobantes de Pago Emitidos						
N°	Año X		Año X+1		Diferencias	
	N° Controles de Boletaje	N° de C.D.P Emitidos Trimestral * 4	N° Controles de Boletaje	N° de C.D.P Emitidos Trimestral * 4	N° Controles de Boletaje	N° de C.D.P Emitidos Trimestral * 4
1	1	1,068	8	4,210	7	3,142
2	0	3,992	6	8,740	6	4,748
3	1	10,164	9	14,234	8	4,070
4	2	4,980	12	9,534	10	4,554
5	1	3,120	6	5,322	5	2,202
6	1	4,108	5	7,633	4	3,525
7	0	10,176	6	12,928	6	2,752
8	0	12,172	6	17,956	6	5,784
9	0	7,604	12	17,192	12	9,588
...
...
...
75	2	2,436	7	3,563	5	1,127
76	0	6,389	3	9,116	3	2,727
77	0	10,638	3	13,246	3	2,608
78	0	16,079	3	17,536	3	1,457
79	0	14,567	2	14,687	2	120
80	0	6,329	8	10,251	8	3,922
81	0	3,382	12	7,456	12	4,074
82	0	7,200	3	7,820	3	620
83	0	6,686	3	7,245	3	559

Anexo N°. 9: Tabla “Relación: Acciones Inductivas– Declaraciones Presentadas”

Acción Inductiva VS Declaraciones Presentadas						
N°	2014		2015		Diferencias	
	N° Ais	N° de DJ presentadas	N° Ais	N° de DJ presentadas	N° Ais	N° de DJ presentadas
1	0	2	1	11	1	9
2	2	0	3	6	1	6
3	0	3	1	8	1	5
4	1	3	5	12	4	9
5	0	1	3	11	3	10
6	0	2	6	12	6	10
7	0	1	5	10	5	9
8	1	2	5	11	4	9
...
...
...
74	0	0	2	7	2	7
75	1	2	2	8	1	6
76	0	4	1	12	1	8
77	0	9	3	10	3	1
78	0	1	1	6	1	5
79	0	1	6	8	6	7
80	2	3	4	12	2	9
81	0	2	1	5	1	3
82	1	1	2	10	1	9
83	0	1	1	7	1	6

Anexo N°. 10: Tabla “Relación: Controles de Ingresos – Ventas Declaradas”

Control de Ingresos VS Ventas Declaradas						
N°	2014		2015		Diferencias	
	N° Controles de Ingresos	Ventas Trimestrales * 4	N° Controles de Ingresos	Ventas Trimestrales * 4	N° Controles de Ingresos	Ventas Trimestrales * 4
1	0	226,112	9	325,560	9	99,448
2	1	388,532	12	765,698	11	377,166
3	0	655,340	3	675,542	3	20,202
4	1	56,740	2	166,732	1	109,992
5	0	12,300	11	88,064	11	75,764
6	1	408,544	8	430,872	7	22,328
7	0	864,784	10	880,904	10	16,120
8	2	86,548	8	196,300	6	109,752
...
...
...
74	1	26,356	2	26,423	1	67
75	1	2,129,633	12	2,321,896	11	192,263
76	0	230,412	11	331,338	11	100,926
77	0	61,316	10	163,275	10	101,959
78	2	148,315	3	148,621	1	306
79	1	4,980	4	22,396	3	17,416
80	0	281,385	7	307,727	7	26,342
81	1	95,392	3	125,519	2	30,128
82	0	16,272	2	30,404	2	14,132
83	1	927,118	6	951,019	5	23,901

Anexo N°. 11: Tabla "Relación: Controles de Actividades Económicas – Compras Declaradas"

Controles de Actividades Económicas VS Compras Declaradas						
N°	2014		2015		Diferencias	
	N° de CIAEs	Compras Trimestrales * 4	N° de CIAEs	Compras Trimestrales * 4	N° de CIAEs	Compras Trimestrales * 4
1	0	1,229,764	1	1,165,845	1	-63,919
2	0	800,668	7	443,424	7	-357,244
3	0	401,252	6	204,264	6	-196,988
4	0	124,656	1	106,976	1	-17,680
5	0	1,002,536	6	665,788	6	-336,748
6	1	1,229,816	2	1,223,694	1	-6,122
7	0	323,280	6	135,420	6	-187,860
8	0	1,176,012	2	1,018,252	2	-157,760
...
...
...
74	0	333,852	1	306,548	1	-27,304
75	1	1,037,871	2	1,000,658	1	-37,213
76	0	881,067	1	879,654	1	-1,413
77	0	694,068	3	684,457	3	-9,611
78	0	41,320	4	13,153	4	-28,166
79	1	513,207	6	119,844	5	-393,363
80	0	840,160	1	837,465	1	-2,695
81	0	339,489	3	273,265	3	-66,224
82	1	69,609	4	56,031	3	-13,579
83	0	389,142	7	84,632	7	-304,510

NOTA BIOGRAFICA

ALAN ENRIQUE OJEDA TORRES



Nacido en el departamento de Piura hacia el año 1984. Cursó sus estudios elementales en dicho departamento y años más tarde hacia el 2005, se titula como Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad Nacional del Callao.

Durante el desarrollo de sus estudios profesionales comienza a ejercer en diversas instituciones de índole pública y privada tales como Ministerio de Trabajo, ONPE, Deltron Computer, entre otras hasta el año 2006 en el que empieza a laborar en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y de Aduanas – SUNAT, institución en la que se mantiene trabajando hasta la fecha habiendo ejercido en diversas áreas tales como Centros de Servicios al Contribuyente, Cobranza y Control de la Deuda, Fiscalización y Auditoría.

Siendo conocedor de la problemática de la evasión tributaria en el país y sus regiones y de los trabajos operativos que realiza su institución para reducir tal flagelo, decide plasmar el conocimiento e ideas adquiridas a través de los años y presenta el trabajo *“Las Estrategias Fiscales y la Reducción de la Evasión Tributaria en el departamento de Cajamarca”*.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En el Auditorio de la Escuela de Posgrado, siendo las 10:00h, del día jueves 04 DE OCTUBRE DE 2018, ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Javier LÓPEZ Y MORALES
Dra. Janeth TELLO CORNEJO
Mg. Jorge ROSALES ALBORNOZ

Presidente
Secretaria
Vocal

Asesor de Tesis: Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA (Resolución N° 0228-2016-UNHEVAL/EPG-D)

El aspirante al Grado de Maestro en Contabilidad, mención en Auditoría, Don, Alan Enrique OJEDA TORRES.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: "LAS ESTRATEGIAS FISCALES Y LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA AL 2015".

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- d) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis las **observaciones** siguientes:

.....
.....

Obteniendo en consecuencia el Maestría la Nota de Diecisiete (17)
Equivalente a Muy Bueno, por lo que se declara Aprobado
(Aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente ACTA en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 12:00 horas del 04 de octubre de 2018.

.....
PRESIDENTE
DNI N° 22016511

.....
SECRETARIA
DNI N° 22476856

.....
VOCAL
DNI N° 22435357

Leyenda:
19 a 20: Excelente
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 02056-2018-UNHEVAL/EPG-D)

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE POSGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos del autor de la tesis)

Apellidos y Nombres: OSCAR TORRES ALON ENRIQUE
 DNI: 44205690 Correo electrónico: ALONOSPARS@HOTMAIL.COM
 Teléfonos Casa _____ Celular 936545855 Oficina _____

2. IDENTIFICACION DE LA TESIS

Posgrado	
Maestría:	<u>CONTABILIDAD</u>
Mención:	<u>AUDITORIA</u>

Grado Académico obtenido: MAESTRO

Título de la tesis: ESTRATEGIAS FISCALES Y LA REDUCCION DE LA EVASION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA HACIA EL AÑO 2015.

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción de Acceso
<input type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input checked="" type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquiera tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO, PROTEGIDO POR RESERVA TRIBUTARIA SEGÚN LA LEY DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

() 1 año () 2 años () 3 años (X) 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasara a ser de acceso público.

Fecha de firma: 4/10/18



Firma del autor